

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE
NOVIEMBRE DE 1994.

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

D. Baldomero Salas García.

D. José Antonio Piñero Gómez.

D. Julián Contreras García.

D. Pedro López Lorente.

D^a Olimpia Ruiz Candelera.

D. Ricardo A. Hernández Díaz.

D. Alfonso Conesa Ros.

D. José Martínez García.

D^a Caridad Rubio Martínez.

D^a Isabel C. Belmonte Ureña.

D. José Luis Fernández Lozano.

D^a Josefa Rosique Díaz.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

D. Antonio L. Cárceles Nieto.

D. Emilio Lozano Tonkín.

D. Vicente Balibrea Aguado.

En Cartagena, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmots Gutiérrez.

D. Domingo Fernández Cánovas.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D^a Teresa Rosique Rodríguez.

D. Diego Sánchez Espejo.

D. Pablo Román Martínez.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis Alfonso Cervantes

Martínez.

D^a María A. Pallarés Pérez.

INTERVENTOR DE FONDOS.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

ORDEN DEL DIA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 14 de noviembre.

2º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponente la aprobación provisional del Plan Especial del Muelle Alfonso XII.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación Número 3 de Santa Lucía, promovida por Daniel Gómez S.A.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del anexo al Proyecto de Urbanización del Sector CO3-C04, relativo al desvío de una línea eléctrica de 66 KW.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en expediente de permuta de terrenos propiedad de Rústicas Cartagena S.A., destinados a sistemas generales, en calle Jorge Juan.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adquisición de una finca en Barrio Peral, con destino a la instalación de una guardería infantil.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre petición a la Comunidad Autónoma de cesión de fincas sitas en Santa Lucía, para la construcción de un Centro Cívico Social.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre cancelación de condición resolutoria impuesta con motivo de la enajenación de terreno para la construcción de Lonja Horto-Frutícola, en Polígono Industrial Cabezo Beza.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de cesión de uso a favor del organismo autónomo Correos y Telégrafos, de parte de un local sito en Alumbres.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adquisición por compraventa de finca sita en calle Travesía de Santa María, 9, Ciudad.

11. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Mantenimiento de Jardines Públicos.

12. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de actualización del contrato del Servicio de Conservación de Equipos de Comunicaciones.

13. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Limpieza del Casco de la Ciudad.

14. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Recogida de Basuras.

15. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público.
16. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Mantenimiento del Alcantarillado.
17. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Suministro de Material para Oficinas.
18. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios del Servicio de Planta de Tratamiento y Eliminación de Basuras.
19. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adjudicación del Servicio de Retirada, Inmovilización y Depósito de Vehículos.
20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos, por la empresa adjudicataria de la Piscina Cubierta.
21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre nueve expedientes de apertura de actividades clasificadas.
22. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente a nombre de PAFI S.A. para instalación de una explotación porcina en Los Gutiérrez, La Aljorra.
23. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente a nombre de D. Diego López Martínez para instalación de un pub en calle Cuesta de la Baronesa.
24. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre la constitución del Instituto de Servicios de la Zona de La Manga del Mar Menor.
25. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre declaración de las festividades locales para 1995.
26. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho.
27. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adjudicación definitiva de las 600 viviendas de la Barriada Virgen de la Caridad.
28. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de cesión de uso de los locales del grupo de 58 viviendas de promoción pública a la Comunidad Autónoma.
29. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DEL MUELLE ALFONSO XII.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D^a María Pallarés Pérez (Independiente), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Baldomero Salas García (PSOE) y D. Ricardo Hernández Díaz (PSOE); D. Mariano Guerrero Andrés en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Plan Especial del Muelle Alfonso XII, promovido por la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 22-07-94 y sometido a información pública por plazo reglamentario, habiéndose formulado durante el mismo alegaciones, sobre las que se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"1. ANTECEDENTES.

El Plan Especial del Muelle Alfonso XII fué aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 22 de julio de 1994, publicado en el B.O.R.M. el 17 de octubre pasado.

Se ha sometido a información pública durante un plazo de un mes, que ha finalizado el día 18 de noviembre.

2. INFORME DE ALEGACIONES.

Se han presentado para su informe 8 alegaciones:

2.1.- Presentada por D. Vicente Balibrea, en representación del Grupo Municipal Popular.

1º La procedencia de cesión de aprovechamientos se remite a la legislación urbanística y, en consecuencia, a la adaptación del P.G.M.O. al Real Decreto Legislativo 1/92 en el futuro.

En todo caso, se entiende que al no tratarse el tema de delimitación de unidades de ejecución en el Plan Especial, se mantiene vigente la definida en la modificación nº 28 del P.G.M.O. Y ello como base de aplicación de las disposiciones transitorias del Real Decreto Legislativo 1/92.

No obstante, en el informe de los Servicios Técnicos de 13 de julio de 1994 se consideró pertinente, al respecto, la elaboración de un dictamen jurídico.

2º Se considera la observación en el informe técnico de 13.07.94. En la misma línea, entendemos que los plazos estimados de ejecución de la edificación que figuran en el Plan de Etapas deben considerarse como plazos para ejercitar el derecho a edificación, según lo define la legislación urbanística.

3º No es objeto de este informe opinar sobre las necesidades de uso del Club Náutico. Consideramos que debe trasladarse la propuesta a la Autoridad Portuaria para su posible estimación detrayendo la edificabilidad que se asigne de los otros usos lucrativos en caso afirmativo.

4º Este es un punto básico de la ordenación del Muelle Alfonso XII, y se ha elaborado una propuesta, por lo que se remite a las consideraciones técnicas finales en el sentido de estimar la alegación.

5º La condición de que existan 26 m. de paseo figura en el acuerdo de aprobación inicial. A este respecto opinamos que no deben producirse estrangulamientos puntuales que incumplan esta determinación, figurando igualmente esta condición en el punto 3 del presente informe.

2.2.- Presentada por D. Fernando Masdeu.-

1º La competencia sobre el B.I.C. (La Muralla) y su entorno corresponde a la Dirección General de Cultura de la C.A.R.M.

En la actualidad se está redactando un Proyecto de Rehabilitación Integral de La Muralla cuyas propuestas se tramitarán como un Plan Especial. Deberán coordinarse con el Plan Especial objeto del informe e incluirse en el correspondiente Proyecto de Urbanización de acuerdo con la Aprobación inicial del Plan.

En todo caso, la escalera no deberá desaparecer en tanto no se sustituya por sistema alternativo.

2º Coincide con la alegación cuarta del anterior alegante y se remite nuevamente a las posteriores consideraciones técnicas estimando parcialmente la alegación.

2.3.- Presentada por D^a Encarnación Saavedra, como Presidenta de la Asociación de Vecinos de Alfonso XII.-

1º Creemos que en el proyecto de urbanización podría contemplarse una circulación restringida coincidiendo sensiblemente con el carril de bicicleta planteado que permita

la alternativa al trazado planteado en momentos en que actos públicos puedan requerir toda la superficie de la explanada de Héroes de Cavite. Por ello mismo no consideramos conveniente desplazar la rotonda hasta invadir este espacio.

La observación sobre la parada de taxis resulta irrelevante e inadecuada desde la escala de un Plan Especial

2º Nos remitimos a la alegación 1ª de D. Fernando Masdeu.

3º Nuevamente nos remitimos a las consideraciones técnicas posteriores que se refieren a este aspecto.

4º Los aparcamientos subterráneos señalados en el Plan Especial (plano 16) sí son vinculantes, reduciéndose el carácter orientativo a los situados en superficie.

La superficie propuesta en el Plan Especial resulta suficiente para cumplir las determinaciones del P.G.M.O. y subsiguiente planeamiento de rango superior.

2.4.- Presentada por Dª María Julia López Castell.-

La situación del puerto deportivo, prácticamente finalizado, se encuentra zona de servicios portuarios, venía definida en la modificación 28 del P.G.M.O. y no es objeto de tratamiento del Plan Especial.

2.5.- Presentada por D. José María Rubio Paredes.-

1º, 2º, 3º, 4º y 7º.- Se remiten al citado Plan Especial de La Muralla, en redacción.

5º Por lo referente a la edificación nos remitimos nuevamente a las consideraciones técnicas finales.

6º La alternativa al vial resulta tan compleja técnicamente como onerosa financieramente. Supone un cambio de concepto en la ordenación del Plan Especial cuyo estudio trasciende el contenido del presente informe.

2.6.- Presentada por Real Club de Regatas de Cartagena.-

El objeto de su alegación no se refiere al Plan Especial y debería darse traslado a la Autoridad Portuaria para conocimiento de la problemática planteada.

2.7.- Presentada por D. José Dodero Urrea.-

El escrito presentado supone más una reflexión genérica sobre los temas planteados que una propuesta alternativa concreta.

No obstante, con una mayor incidencia se tratan tres aspectos: el tráfico, la muralla y el edificio comercial.

Respecto al tráfico, en la misma línea que se contesta a D^a Encarnación Saavedra, entendemos que el Proyecto de Urbanización podría contener una vía de acceso restringido que facilite el acceso rodado a la C/ Muralla.

En cuanto a la Muralla nos remitimos de nuevo al Plan Especial en redacción.

Y, por último, trasladamos nuevamente el tema de la parcela comercial a las consideraciones técnicas.

2.8.- Presentada por D. Luis Amante Duarte.-

1º Ya se ha comentado la situación de un vial restringido en esa ubicación.

2º Se remite a las consideraciones técnicas finales.

3º En la zona se plantean espacios de parada momentánea de los autobuses. El estacionamiento no se considera adecuado ocupando unos espacios libres para los que se pretende una mayor calidad urbana.

Independientemente del propio Plan Especial se considera conveniente el estudio de una ubicación adecuada en las inmediaciones.

4º La construcción del aparcamiento subterráneo de acuerdo con el plano 16 conlleva, efectivamente, importantes limitaciones en cuanto al arbolado en superficie.

Consideramos que debe prevalecer el mantenimiento de arbolado de porte en el frente del paseo marítimo siendo de menor relevancia el resto afectado por la construcción del aparcamiento.

En un somero análisis de opciones creemos que la implantación del aparcamiento es más adecuada aún con las limitaciones que conlleva.

A este respecto hay que añadir, dada la exigencia del P.G.M.O. de disponer una cota de 1 m. de tierra vegetal sobre el forjado de cubierta del aparcamiento y las limitaciones técnicas por la presencia del nivel freático, que debería eximirse expresamente en el Plan Especial del cumplimiento de esta determinación.

3. CONSIDERACIONES DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES.

Visto el conjunto de alegaciones presentadas y continuando los informes técnicos precedentes, consideramos que debe hacerse especial mención de los siguientes aspectos:

1º Consideraciones sobre el tráfico:

Resulta conveniente la previsión de un vial alternativo de uso restringido coincidente con el actual trazado básicamente, tanto para acceso a la C/ Muralla como para permitir un desvío ocasional.

2º Ordenación del edificio comercial:

Es, con mucho, el tema que mayor sensibilidad ha despertado, y que reúne mayor trascendencia tanto por sus implicaciones en la ordenación como por su incidencia en aspectos fundamentales de la operación urbanística.

Por ello, estos Servicios Técnicos proponen, recogiendo el sentir de las alegaciones presentadas, lo siguiente:

- Ampliación de la parcela comercial por su lindero de poniente hasta el inicio de la rotonda desde la Plaza de Héroes de Cavite, manteniendo los 26 m. libres de paseo marítimo en todo su frente sin producir estrangulamientos que reduzcan esta dimensión.

- Acumulación de la posible edificación en altura superior a dos plantas (hasta 10 máximo) en una franja de 40 m. medidos frontalmente desde el lindero de poniente, manteniendo una altura máxima de dos plantas en el resto, de acuerdo con el apartado decimotercero b) del Convenio de 19 de diciembre de 1990.

- El resto de determinaciones previstas en la ficha C4 que no se opongan a lo anterior deberán mantenerse.

- En cualquier caso debe permitirse la tramitación de un Estudio de Detalle con propuestas alternativas.

3º Aparcamientos.

Serán vinculantes los que figuren en sótano en el Plan Especial como se desprende del propio texto del mismo.

4º Plan Especial Muralla.

Encontrándose en redacción el proyecto que afecta a la totalidad de la Muralla, las determinaciones del Plan Especial del Muelle Alfonso XII que se refieren a ésta y al Parque de la Muralla se realizarán en coordinación entre los equipos redactores de ambos planeamientos.

Por ello se considerarán orientativas todas las especificaciones del Plan Especial Muelle Alfonso XII que se refieran a la Muralla, debiéndose recoger, en el Proyecto de Urbanización, las previsiones del referido proyecto de la Muralla.

Asimismo, se reitera la condición de eliminar el número de plantas máximo previsto para el Museo Nacional de Arqueología Submarina y la calificación como equipamiento del espacio contiguo al mismo, que consta en el informe de los Servicios Técnicos municipales de 13 de octubre pasado.

Como consideración final, entendemos que deberá elaborarse un Texto Refundido atendiendo las determinaciones del Reglamento de Planeamiento."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que se ESTIMEN parcialmente las alegaciones presentadas, conforme se señala en el informe técnico transcrito anteriormente.

Segundo.- Que se APRUEBE PROVISIONALMENTE el Plan Especial del Muelle Alfonso XII, con las modificaciones que resultan del informe técnico transcrito anteriormente y del informe emitido por la Dirección General de Cultura.

Tercero.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se remita el expediente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas al objeto de que emita informe no vinculante en el plazo de un mes.

Cuarto.- Que, a efectos de lo establecido en el art. 18 de la Ley de Puertos, se de traslado a la Autoridad Portuaria para que se pronuncie sobre los aspectos de su competencia.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 23 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Por el Grupo Independiente, interviene el Sr. Cervantes Martínez, manifestando que solamente desea matizar algunos aspectos y plantear algo que aunque puede que no tenga excesiva trascendencia, sí que pudiera ser considerada, y de alguna importancia si en estos momentos se da cumplimiento a todas las posibilidades que existen. Todos saben que en el tema puerto-ciudad que se está desarrollando en Cartagena es de vital importancia el darle posibilidades de aumentar la calidad ambiental de esa zona, sobre todo de las zonas próximas al muelle, Muralla del Mar y Cuesta del Batel, aumentando las zonas verdes dependiendo de la parte de Santa Lucía. En concreto su consideración iría en el sentido de suprimir todos aquellos edificios que no tengan calidad arquitectónica suficiente o que se encuentren en deficiente estado de conservación, sobre todo en el tramo comprendido entre la actual Comandancia de Marina y la nueva Estación de Autobuses, porque de esa manera se dignificará la imagen de esos accesos que van a tener un futuro importante para el desarrollo de la zona, como es la Cuesta del Batel, que quedaría resaltada y revitalizada con la supresión de esos edificios, dejando una zona despejada, e incluso así todo el pueblo de Santa Lucía podrá tener una zona verde que va a estar ligada de forma muy eficaz con el desarrollo del proyecto del puerto.

Por el Grupo de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que ya en la aprobación inicial de este expediente manifestaron que el proyecto de remodelación del Paseo de Alfonso XII nace con la vocación de conseguir que Cartagena definitivamente empiece a mirar al mar. Su Grupo no quiere dejar pasar esta

ocasión sin insistir de nuevo en algo que entienden que es importante, y que ya lo apuntan los propios informes técnicos, y es que valorando positivamente lo que es el proyecto de remodelación que hoy se presenta, no hay que quedarse solamente ahí, aunque en principio se pida que esto se garantice y se concrete lo antes posible, sino que si realmente se quiere que la ciudad mire al mar, lo que habrá que hacer es conseguir desarrollar la potencialidad de otra zona importante de Cartagena que va más allá de donde ahora mismo piensa llegar el actuar proyecto, la Comandancia de Marina, que es la prolongación de esa remodelación hacia la zona de Santa Lucía, porque de esa forma se va a culminar realmente el objetivo marcado, es decir, abrir la ciudad al mar, pero sobre todo se va poner en valor una potencialidad extraordinaria que existe en esa tradicional zona marinera. Igualmente es importantísimo que este proyecto se vaya ajustando al máximo al cuadro de fases del calendario de actuación que contempla el proyecto, porque incluso ya empieza a ser difícil su cumplimiento, porque las cuadro fases de actuación tienen relación con el proyecto de urbanización, proyecto que estaba previsto aprobar en diciembre del 94, y por lo que se ve puede que sea uno de los primeros incumplimientos debido a que la tramitación posiblemente no se haya hecho dentro de los plazos que se tenían previstos. Otra cuestión que no quedaba recogida en las fases de ejecución, es el tema de los aparcamientos subterráneos, y en la memoria existe una descripción de lo que va a ser un número determinado de aparcamientos a desarrollar en esa zona, pero en cambio cuando se va a las fases de ejecución no aparece en ninguna de ellas cuándo se va a proceder a la construcción de esos aparcamientos, y como lo que no quieren es que vuelva a pasar en esa zona lo que ha ocurrido ya en otras zonas, es decir, que una vez remodeladas y construidas ha habido que levantarlas para construir el expediente, pues para evitar que se repitan esos nuevos episodios lo que plantearon en Comisión Informativa es que en las fases de ejecución se contemple y se fije en cuál de ellas se tienen que ejecutar los aparcamientos previstos en la remodelación del Paseo de Alfonso XII.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, manifestado que esta tarde se trae a aprobación de este Pleno una nueva etapa de este proyecto tan importante para la ciudad de Cartagena, pero lamentablemente ha de decir que, una vez más, la gestión urbanística brilla por su ausencia, cosa que su Grupo viene denunciando desde que se inició esta legislatura y a la que todavía no se ha llegado a poner un remedio efectivo. El pasado 22 de julio del presente año se aprobó inicialmente este Plan Especial del Puerto de Cartagena, y se hicieron una serie de observaciones que se tenían que recoger en un texto refundido antes de su exposición al público, pero ya han transcurrido cuatro meses, tiempo más que suficiente para haber realizado esas gestiones con lo cual ahora se podría encontrar en condiciones muchísimo más favorables para poder cumplir el calendario que en el Plan de Etapas de este proyecto se expone; por eso cree lamentable que haya transcurrido todo ese tiempo en vacío, cuando en la mitad de tiempo se podría haber realizado el trámite que hasta ahora se ha realizado, y por tanto se va a aprobar una cosa que, en principio, ya no va a cumplirse, porque tiene una copia de la documentación del Plan Especial del Puerto donde se dice, dentro del Plan de Etapas, que hay una hipótesis temporal de la primera fase que consiste en que las obras tienen que comenzarse en diciembre de 1994, es decir, 38.000 metros de urbanización y 5.000 metros de edificación, por eso le gustaría que alguien aclarara si en el momento en que está la tramitación de este expediente, eso va a ser

posible, aunque lo duda mucho. No obstante, no por eso van a dejar de prestar el voto favorable a la aprobación inicial, pero sí que quieren dejar constancia clara que se comienza un proyecto muy importante con un incumplimiento manifiesto de uno de sus documentos importantes como es el Plan de Etapas que equivale al calendario de ejecución. Eso, a su Grupo, le preocupa y le duele, porque es consecuencia de una mala gestión, ya que si se hubiera acelerado el proceso del texto refundido y como consecuencia de ello la exposición al público, se hubiera podido estar hace dos meses debatiendo esta aprobación provisional del Plan Especial del Muelle, y quizá sí se hubiera podido cumplir el calendario, cosa que desde luego dada las fechas en que se está va a ser materialmente imposible el poder realizar las construcciones previstas en ese Plan de Etapas. Por tanto, lo que van a pedir, para ir acortando plazos y para que esta situación se pueda enmendar en la medida de lo posibles, es que una vez realizada la aprobación provisional se urja a la Comunidad Autónoma para que el informe que ha de emitir lo haga en el menor plazo de tiempo posible, se pueda proceder a la aprobación definitiva de este expediente y, subsiguientemente, se pueda proceder a la presentación de los proyectos de urbanización, licencias de obras para construcción, etc., ya que el trámite es largo, y evidentemente, ya pone de manifiesto el incumplimiento del Plan de Etapas. Igualmente desean hacer constar y reiterar, porque ya se puso de manifiesto en el debate que se dio en el pleno de 22 de julio, que el proyecto sigue sin tener el visado del Colegio Profesional, aunque ya no sabe si es que la Autoridad Portuaria o el equipo de técnicos tienen alguna gula especial, pero están situándose en un plano de mejora y de privilegio con respecto al resto de los ciudadanos de Cartagena, porque es que cualquier proyecto que entra en la Administración para ser tramitado tiene que tener el visado correspondiente, luego aquí se está favoreciendo el incumplimiento de unas obligaciones colegiales que tienen esos técnicos, y el proyecto carece de ese visado, que es preceptivo, por eso tienen que pedir el que se exija el cumplimiento de ese requisito antes de que continúe la tramitación del expediente para que, tanto la Autoridad Portuaria como los redactores de este Proyecto, se sitúen en igualdad con el resto de los ciudadanos del término municipal de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, manifestado que en primer lugar va a responder a lo indicado por el Grupo Independiente, y por tanto ha de decir que de lo que se trata es de la aprobación del Plan Especial del Puerto. Los aspectos que se presentan en cuanto a donde termina esta Modificación de Plan General, que es la Comandancia de Marina, y teniendo en consideración el tratamiento de espacios verdes futuros, eso se tendrá que hacer cuanto esto se presente a trámite, lo que es ajeno a lo que hoy se debate. No obstante, se toma buena nota para que cuando eso se presente, de alguna forma este Ayuntamiento pueda fijar de la manera que convenga el desarrollo del tratamiento de esa zona. En segundo lugar, respecto a lo que ha manifestado la Sra. Rosique en cuanto al tratamiento que se da al Puerto, lo ideal para todos hubiera sido que todo el Puerto, empezando en Héroes de Cavite y terminando en Santa Lucía se hubiera hecho de una sola vez. Este es un gran proyecto y muy importante para Cartagena, y ahora se está en la primera etapa, que termina con esta aprobación, pues la Modificación de Plan General se planteó en su momento hasta llegar a lo que es efectivamente la Comandancia de Marina, cosa que ha sido suficientemente debatida; es verdad que queda otro espacio que debe ser objeto

de la continuidad de ese tratamiento, pero a medida que el Puerto vaya avanzando en su proyecto de desarrollo, también habrá oportunidad para hacer ese tratamiento, pero no es este el momento, aunque es verdad que a todos les hubiese gustado que se hubiera desarrollado en su totalidad. En cuanto al retraso en la gestión, todos saben de las dificultades que se han tenido para poder sacar adelante este proyecto, se han celebrado muchas Comisión Informativas porque se han tenido que aprobar diferentes tratamientos, es decir, ha sido un proceso largo desde que se firmó el Convenio con la Autoridad Portuaria; y todo eso lleva de alguna manera anexo lo que es el tratamiento de la Cuesta del Batel, aunque queda fuera del propio Plan Especial. Se dice por Izquierda Unida que se podía haber tardado la mitad de tiempo, que había que hacer un texto refundido y que se ha tardado tiempo, pero es que se ha dado la circunstancia que han pillado los meses de julio y agosto, que normalmente son meses vacacionales y no solamente en esta Administración sino en todas, y sí que se puede decir que se ha prolongado un tanto pero tampoco han sido esos cuatro meses totalmente inoperantes. En cuanto a que en el futuro este Ayuntamiento se dé prisa, una vez tramitada la aprobación provisional, en recabar de la Comunidad la mayor celeridad en el informe que les corresponde, sin duda alguna se hará porque ya se tenía ese propósito, pero ahora con mayor razón.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que como el Plan Especial está limitado a un espacio que va hasta la Comandancia de Marina, lo que ha propuesto el Grupo Independiente se recoge como consideración para futuras actuaciones en el Puerto, porque eso cree que es lo que ha propuesto el Sr. Cervantes Martínez al igual que la Sra. Rosique Rodríguez. Es decir, el seguir trabajando en ese espacio, y esas sugerencias les serán remitidas a la Autoridad Portuaria para que siga trabajando y estudiando en esa línea, con el conocimiento de lo que piensa esta Corporación municipal respecto de esa actuación.

La Sra. Rosique Rodríguez interviene nuevamente diciendo que anteriormente ha hablado del Plan de Etapas en donde se ha de incluir el tema de la construcción de los aparcamientos, y en Comisión Informativa se acordó recogerlo, pero no aparece en el dictamen, luego queda esa laguna que consideran que es importante clarificar porque si en la memoria lo que aparece es el compromiso de ejecutar aparcamientos subterráneos ¿por qué en el Plan de Etapas eso no se refleja?, porque así no se puede saber en qué etapa se van a hacer, y ya en Comisión Informativa se vio que era importante el que se recogiera en ese Plan de Etapas.

El Sr. Contreras García dice que en el Plan de Etapas se recoge en qué orden se va a hacer cada una de las cosas, y de alguna manera se estima cómo se podrá hacer, y cree que eso en definitiva va unido al propio proyecto de urbanización, donde se explicará cuál es su extensión, número de plazas, cuándo se inicia, cuándo se acaba, qué se hace primero y qué se hace después. Consecuentemente, cree que no es cuestión de planeamiento general, como es esta etapa.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que si los aparcamientos van a ir incluidos en el proyecto de urbanización, con poner proyecto de urbanización, vale; pero, ¿van a ir incluidos en ese proyecto de urbanización?, porque si no van en ese proyecto, el Plan

de Etapas especifica clarísimamente todas las actuaciones previstas en el Puerto, y además con plazos de ejecución. Por tanto entienden que un apartado importante es el tema de los aparcamientos subterráneos, y si van en el proyecto de urbanización, lógicamente el proyecto de urbanización ya aparece como tal, pero ni no van incluidos, se tendrá que fijar en qué etapa o en qué fase se tienen que ejecutar.

El Sr. Alcalde manifiesta que como bien ha dicho anteriormente el Sr. Contreras, el Ayuntamiento ordena el carácter general del Puerto; la actuación sobre esa zona la ordena la Autoridad Portuaria conforme a la Ley que tiene establecida. Por tanto, corresponderá a ese organismo ordenar la ejecución de sus etapas y los procesos subsiguientes, porque en la normativa general que hoy se aprueba no son delimitables esas cuestiones, sino que será la Autoridad Portuaria, conforme a la Ley de Puertos aprobada por el Parlamento de la Nación y que tiene las competencias específicas.

El Sr. Balibrea Aguado dice que efectivamente se ha de hacer como indicaba anteriormente el Sr. Alcalde, y en el dictamen está recogido que la construcción de los aparcamientos es con carácter vinculante, por tanto, es claro que los aparcamientos se van a construir. Pero, lo que también se dijo en Comisión, y en eso están en sintonía con Izquierda Unida, es que les gustaría que quedara claro el que se incluyera dentro de la segunda etapa, del Plan de Etapas, que es la que afecta a la construcción del Paseo Marítimo, ya que como esos aparcamientos tienen que ir debajo de ese Paseo, es obvio que tendrán que construirse antes. Por tanto, lo que sí que puede hacer este Ayuntamiento es recomendar que se tenga en cuenta el que se construyan de forma que no interfieran el plan de etapas previstos en la fase dos, que es la construcción del Paseo Marítimo, pues por pura lógica los sótanos se hacen antes que las edificaciones que van sobre rasante.

El Sr. Alcalde dice que recomendar o manifestar la consideración de esta Corporación, sí se puede hacer, pero obligar a que se incluya un plan de etapas determinado en este trámite que ahora se está haciendo, no es posible.

La Sra. Rosique dice que el expediente no es solamente un planeamiento en términos de trazar líneas; el expediente es más voluminoso y lleva varios apartados, y entre ellos un apartado importante, que se estuvo valorando en Comisión Informativa, como es el Plan de Etapas, y este Plan lo que significa es determinar los plazos en los que se van a ejecutar todas las actuaciones previstas en el Paseo de Alfonso XII. Una de las actuaciones previstas son los aparcamientos, y la intención de su Grupo es que no se dejen los aparcamientos colgando, se apruebe un Plan de Etapas que forme parte del expediente donde no se refleja para nada el tema de aparcamientos, y luego a quien los tenga que hacer, que no es el Ayuntamiento, les pille con algo hecho y se tenga que volver a levantar. Entienden que si hay un Plan de Etapas en el expediente, ese Plan de Etapas debe de recoger todas las actuaciones previstas en el Paseo de Alfonso XII, incluidos los aparcamientos, como cree que quedó claro en la Comisión Informativa, por lo que pensaba que era un olvido a la hora de redactar el dictamen, porque quedó muy claro el que se tenía que vincular al Plan de Etapas la construcción de los aparcamientos.

El Sr. Alcalde dice que lo que queda claro en el dictamen es que se vincula la construcción de aparcamientos, y lo que se puede aceptar es que se manifiesta la consideración de la Corporación respecto de la ejecución, pero no se puede vincular a una etapa determinada esa construcción. Por tanto se somete a votación el dictamen y se aceptan las consideraciones respecto a las zonas verdes y aparcamientos subterráneos, para que la Autoridad Portuaria sepa que esta Corporación quiere que se haga, tanto las fases de aparcamiento subterráneo para no tener luego que levantar la superficie como las ampliaciones de zonas verdes.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"TERCERO.-DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DIVISION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 3 DE SANTA LUCIA, PROMOVIDA POR DANIEL GOMEZ S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D^a María Pallarés Pérez (Independiente), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Baldomero Salas García (PSOE) y D. Ricardo Hernández Díaz (PSOE); D. Mariano Guerrero Andrés, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del Proyecto de División de la Unidad de Actuación n^o 3 de Santa Lucia, promovido por DANIEL GOMEZ S.A.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 25-07-94 y sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de fecha 20 de agosto y diario La Opinión de fecha 2 de agosto de 1994, habiéndose formulado al respecto un total de 19 alegaciones, que se relacionan:

1. Alfonso Sánchez Escudero.
2. Manuel García Llorca.
3. Consuelo Tebas Pérez.
4. Vicente Pelegrín Selma.
5. Antonia Pérez López.
6. Antonio Gallego Murcia y otra.
7. Salvador Sánchez Escudero.

8. Rafael Ruiz Viudes.
9. Teodoro Mompeán Bernal.
10. José Martínez Fructuoso.
11. Pedro José Montiel Pérez.
12. Francisca Montiel Pérez.
13. Miguel Párraga García.
14. Margarita García Anca.
15. Juana Martínez Aguilar.
16. Domingo Martínez Aguilar.
17. Martín Mena Esteban.
18. Antonia Tebas Pérez.
19. Isabel Tudela Casta.

Sobre las mismas se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"En relación con el proyecto de división de la unidad, aprobado inicialmente el 25 de julio de 1994 se han presentado varias alegaciones de idéntico contenido, que se pasan a detallar:

1º.- Se alega que no se respeta el derecho de paso a ciertas viviendas a través de una supuesta servidumbre.

- El proyecto de división no altera la situación de esta posible servidumbre que ya existía en la unidad inicial. La división no ha alterado la situación. En todo caso, resulta una problemática civil con ningún contenido urbanístico. No obstante, los Servicios Jurídicos deberán informar al respecto.

2º.- Se niegan a la implantación de industrias en la zona.

- El PGMO ha calificado ciertas parcelas de la unidad bajo norma Vi1, y ello, independientemente de la delimitación de la unidad.

3º.- Se oponen a que un vial exterior a la unidad discurra entre espacios libres.

- De igual modo que en el supuesto anterior, el trazado del vial es una determinación del planeamiento que, en absoluto se ve afectada por la división de la unidad, máxime cuando el vial es exterior a la misma.

En consecuencia, se estima que las alegaciones informadas carecen de fundamento técnico para ser aceptadas."

Por ello, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida y Partido Cantonal, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1º.- Que SE DESESTIMEN las alegaciones presentadas en base a lo anteriormente expuesto.

2º.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de División de la Unidad de Actuación nº 3 de Santa Lucía.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 23 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular e Independiente) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupos Izquierda Unida y Cantonal)."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL ANEXO AL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR CO3-CO4, RELATIVO AL DESVIO DE UNA LINEA ELÉCTRICA DE 66 KW.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Baldomero Salas García (PSOE) y D. Ricardo Hernández Díaz (PSOE); y D. Mariano Guerrero Andrés, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del "Anexo al Proyecto de Urbanización del Sector CO3-CO4, presentado por IBERDROLA S.A, en relación con el desvío de una línea de 66 KW.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 03-10-94, y sometido a información pública en forma reglamentaria, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el referido proyecto.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 23 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD DE RUSTICAS CARTAGENA S.A., DESTINADOS A SISTEMAS GENERALES EN CALLE JORGE JUAN.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Baldomero Salas García (PSOE) y D. Ricardo Hernández Díaz (PSOE); y D. Mariano Guerrero Andrés, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido de la propuesta que realiza Rústicas Cartagena S.A., de permuta de terrenos de su propiedad en calle Jorge Juan.

Resultando que dichos terrenos están calificados como Sistema General de Equipamiento, siendo necesario disponer de los mismos para la construcción de un Conservatorio de Música.

Sobre la referida propuesta se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"En relación con la comparecencia realizada por D. José Meseguer Garre, en representación de Rústicas Cartagena S.A., atendiendo el interés municipal en disponer de unos terrenos previstos por el P.G.M.O. como sistema general administrativo, se informa:

1º.- Las permutas realizadas en la zona para la obtención de sistemas generales en idénticas condiciones se han realizado sobre la base del otorgamiento de 0,836 m2. de aprovechamiento en el Sector de SUP Finca Beriso, por cada m2. de sistema general.

Bajo este supuesto, corresponden por los 4.393,51 m2. un aprovechamiento de 3.673 m2.

2º.- La mercantil Rústicas Cartagena S.A. ya disponía de 207,12 m2. de aprovechamiento en finca Beriso, fruto de los siguientes acuerdos plenarios:

- En fecha 29-11-90, se otorgan 2.041 m2. a cambio de un equipamiento en la U.A. 6 de Los Barreros.

- En fecha 29-11-93, se otorgan 1.065,12 m2. a cambio de viales contemplados como sistema general en C/Jorge Juan.

- En fecha 26-7-93 se declara la innecesariedad de reparcelación de la U.A. 6 de Los Barreros, determinándose con posterioridad que el aprovechamiento municipal se sustituye por una reversión de 3.439 m2. de los otorgados en Finca Beriso.

3º.- Acumulando los aprovechamientos anteriores, es decir, 207,12 m2. más los que corresponderían por la nueva permuta, resultaría 3.880,12 m2.

4º.- El aprovechamiento municipal en la UA 1.2 de Los Barreros se ha situado en el proyecto de reparcelación pendiente de aprobación definitiva en una parcela de 2.821,88 m2. de aprovechamiento bajo norma Vc1.

5º.- El aprovechamiento municipal en la UA 2 del Barrio de la Concepción, se ha localizado en una parcela de 1.034,88 m2. de aprovechamiento bajo norma Vc2.

6º.- El aprovechamiento conjunto municipal resulta de 3.856,76 m2.

Puesto que las tipologías del P.P. Finca Beriso son similares, y estas unidades carecen de urbanización, entendemos que pueden ser asimilables, estando contemplados como Zona 3 en Los Criterios municipales de Valoración en todos los casos.

7º.- En consecuencia, se establece una correspondencia de valores entre los 3.880,12 m2. en Finca Beriso y los 3.856,76 m2. en las unidades citadas.

8º.- Como resumen, existe equivalencia de valores entre el lote compuesto por 4.393,51 m2. de sistema general en C/Jorge Juan más 207,12 m2. de derecho a aprovechamiento en el Sector Finca Beriso y el lote compuesto por las parcelas 1.1 del Proyecto de Reparcelación de la UA 1.2 de Los Barreros y 1.1 del proyecto de Reparcelación de la UA 2 del Barrio de la Concepción."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Que se acepte la cesión de un terreno de una superficie de 4.393,51 m2. destinado a Sistemas Generales en Prolongación calle Jorge Juan.

2º.- Que como contraprestación a lo anterior, que se adjudique a Rústicas Cartagena S.A. las parcelas 1.1 de la Unidad de Actuación nº 1.2 de Los Barreros y 1.1 de la unidad de actuación nº 2 del Barrio de la Concepción.

3º.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 23 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE UNA FINCA EN BARRIO PERAL CON DESTINO A LA INSTALACION DE UNA GUARDERIA INFANTIL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales, D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU) y D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL SOBRE ADQUISICION DE UNA FINCA EN Bº PERAL CON DESTINO A LA INSTALACION DE UNA GUARDERIA INFANTIL.

I.- Por D^a Concepción Torres Martínez se ha ofrecido en venta al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la siguiente finca:

" URBANA. Un trozo de tierra situado en el paraje de Los Barreros, diputación de San Antonio Abad, de este término, de un área superficial de 869 metros y 22 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe un hotelito o chalet y otras dependencias accesorias rodeado de jardín. Linda por el norte, terreno de D. Jacinto Jiménez Valdivieso; Sur, por donde está marcada con el nº 3, Pza. Canthal; Este, con más terreno del Sr. Canthal, y oeste terreno de la RENFE".

Según manifiesta la exponente le corresponde el dominio de la finca descrita por título de herencia al fallecimiento de su hermana D^a Margarita Torres Martínez, pendiente de titularizar, teniendo la finca descrita registro abierto al Tomo 395, 3^a, Folio 229, Finca 24.909. Manifiesta igualmente que la finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, que no está arrendada y que se encuentra al corriente de pago de las obligaciones fiscales.

II.- El precio de la oferta de la Sra. Torres Martínez asciende a la cantidad de 9.680.000.- ptas., estableciendo como condición de dicha oferta que la escritura habría de firmarse en el plazo máximo de un mes desde que por la ofertante se acredite la inscripción de la finca a su nombre en el Registro de la Propiedad, abonándose la totalidad del precio en el momento de la firma del instrumento público.

III.- La Sra. Torres Martínez autoriza a este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a ocupar la finca antes reseñada al objeto de instalar en la misma los servicios de guardería infantil desde el momento en que la Corporación adopte acuerdo de aceptar la oferta de venta que se contiene en el escrito presentado al efecto.

IV.- Por el Concejal Delegado de Educación se ha informado en el sentido de que la finca ofrecida es idónea para los fines de instalación de una guardería infantil necesaria en el B° Peral y que el precio de oferta se corresponde con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de Urbanismo, existiendo consignación para la adquisición de dicha finca con cargo a la clasificación económica 6.000 dentro del presupuesto de 1.993 según informe suscrito por el Sr. Interventor de Fondos Municipales.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General y los demás obrantes en el expediente, el Concejal que suscribe propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en el sentido de:

Primero: Declarar la excepción licitatoria y aceptar la oferta de venta formulada por D^a Concepción Torres Martínez en relación con la finca anteriormente descrita por precio de 9.680.000.- ptas. que se harán efectivas en el momento de la firma del instrumento público con cargo a la clasificación económica antes indicada.

Segundo: La aceptación se subordina a la presentación por la interesada del título de dominio debidamente inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad y de certificación, librada por el mismo Registro, de la libertad de cargas y gravámenes de la finca.

Tercero: Facultar al Illmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustitya para que, una vez presentados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, y sin necesidad de nuevo acuerdo, se suscriba la escritura pública de compraventa a que se refiere esta oferta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente.= Cartagena, 23 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Sánchez Espejo, manifestando la satisfacción por la aprobación de este expediente, y reconocer el avance que ha supuesto en el ámbito del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles desde el verano hasta ahora, los logros que se han conseguido, como son el haber dado ya una solución al tema de la Escuela Infantil del Barrio de la Concepción, aunque ahora sólo está el compromiso de la ejecución de la primera fase, pero por lo menos ya el tema está en vías de que se resuelva definitivamente, así como éste que hoy se trae de adquisición de finca en Barrio de Peral. Igualmente ha de manifestar que le gustaría, una vez resueltos dos temas que han venido ocupando largo tiempo en cuanto a las prioridades para atender este Patronato de Escuelas Infantiles, pues que

despejadas esas dos cuestiones se empieza a trabajar para dar una respuesta a la Escuela Infantil de Los Mateos.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Educación, diciendo que agradece la satisfacción que se muestra por el avance que se ha dado desde el Patronato de Guarderías, porque efectivamente ha sido un avance importante, pero también tiene que decir que esos avances se consiguen sobre todo cuanto se cuenta con financiación, y tanto el problema de las guarderías de Barrio de la Concepción como la de Barrio Peral, así como las de Los Mateos o El Algar, en los sitios donde se tienen guarderías municipales, e incluso donde no las hay, todos tienen el afán y por supuesto él el primero de ir solucionándolo. Se han dado ya dos pasos muy importantes, pero para ir dando el resto de los pasos también hará falta que haya financiación suficiente; es decir, no se trata de falta de voluntad sino que se trata de voluntad más dinero, y evidentemente se va a ir tratando de recabar los fondos necesarios para ello.

El Sr. Sánchez Espejo dice que ha de significar que el Grupo Municipal de Izquierda Unida a la hora de buscar esos recursos ha hecho en los momentos precisos propuestas concretas, y precisamente para la construcción de la Escuela Infantil del Barrio de la Concepción, una parte de los fondos importantes que se han generado provienen de la enajenación del Cine Principal, que fue una propuesta de Izquierda Unida.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE PETICION A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CESION DE FINCAS SITAS EN SANTA LUCIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO CIVICO SOCIAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales, D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU) y D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL SOBRE PETICION A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CESION DE FINCAS SITUADAS EN SANTA LUCIA, A LOS FINES DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO CIVICO-SOCIAL.

I. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es propietaria en pleno dominio de las siguientes fincas:

1.- UNA CASA de planta baja, con varias habitaciones, situada en el Barrio de Santa Lucía de la ciudad de Cartagena, en la calle del Puente nº 4, haciendo esquina a la Plaza de las Barcas; en el título consta con una superficie de 171 m². Linda: levante o frente, calle de su situación; fondo, casa de la viuda de Pedro Jorquera; oeste o derecha, plaza de las Barcas; y sur o izquierda, casa de Juan Vivancos.

Título. El de compraventa a la Mercantil "DIMURI S.L." en 3 de diciembre de 1992 ante el Notario de Murcia D. Martín García-Ripoll Espín.

Inscrita al Tomo 3.442, Libro 320, Sección 2^a, Folio 171, Finca 2.174-N, inscripción 15^a, Registro de la Propiedad de Cartagena nº 1.

Valor: 4.770.000.- ptas.

2.- Casa señalada con el nº 2 de la C/ Pedro Jorquera Hernández del Bº de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, compuesta de varias habitaciones, patio, algibe, y pozo; ocupa una superficie de 240 m². Linda frente o norte, calle de situación; oeste o izquierda, casa señalada con el nº 3 de la calle de su situación; sur o espalda, casa de Mateo Martínez y viuda de Pedro Jorquera; y este o derecha, casa de Alfonso Meca.

Título. El de cesión por este Excmo. Ayuntamiento a virtud de escritura otorgada en 4 de marzo del presente año ante el Notario D. Carlos Marín Calero.

Inscripción. Tomo 1.222, Libro 141, Sección 2^a, Folio 152, Finca 1.381, Registro de la Propiedad de Cartagena nº 1.

Valor. 3.000.000.- ptas.

3.- Casa de planta baja, dividida en varias habitaciones, que mide 83 metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, señalada con el nº 3 de la C/ Pedro Jorquera Hernández del Barrio de Santa Lucía, término municipal de Cartagena.

Linda: norte o frente, calle de su situación; sur o espalda, casa de Alfonso Jorquera; oeste o izquierda, casa de Miguel Valarino; y este o derecha, casa señalada con el nº 2 de la calle de su situación.

Título. El indicado en relación con la finca descrita bajo el epígrafe dos.

Inscripción. Tomo 636, Libro 27, Sección 2^a, Folio 115, Finca 1.383, Registro de la Propiedad de Cartagena nº 1.

II. Tanto la compraventa de la finca adquirida por la Comunidad Autónoma de DIMURI S.L. como la cesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de las fincas que se indican tenía como objeto que por la Comunidad Autónoma se construyera un centro cívico-social.

III. La Comunidad Autónoma no va a realizar la construcción a cuyos fines adquirió las fincas descritas pero si está dispuesta a otorgar una subvención al Excmo.

Ayuntamiento de Cartagena a fin de que por éste se construya sobre las indicadas fincas el proyectado centro cívico-social.

IV. Y siendo requisito indispensable para el otorgamiento de la subvención que su destinatario sea propietario en pleno dominio de las fincas sobre las que haya de realizarse la construcción objeto de la subvención, es por lo que me honro proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se adopte acuerdo en el sentido de:

Primero.- Solicitar del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión gratuita de las tres fincas anteriormente descritas a los fines de construcción sobre las mismas de un centro cívico-social.

Segundo.- Una vez otorgada la cesión se inscribirán en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación de BIEN DE DOMINIO Y SERVICIO PUBLICO.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización en escritura pública de la cesión que se produzca, pudiendo en su caso proceder a la agrupación de las fincas objeto de la misma.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 23 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que en marzo o abril del año 91 se adquirió el compromiso con el Barrio de Santa Lucía para la construcción de un Centro Cívico, así como el de un Centro de Salud, que no se ha construido, y el Sr. Salas participó en la reunión con toda una amplia representación del Gobierno autónomo de entonces. Por fin hoy viene una tramitación, en el sentido de solicitar la cesión de los terrenos, ya que es el Ayuntamiento el que va a construir; y en Comisión Informativa lo que se les dijo es que hay 30 millones para la construcción de ese Centro Cívico, y haciendo acto de fe no lo ponen en duda, pero han de lamentar que estos compromisos se tengan que abordar prácticamente cuando termina la legislatura y cuando las elecciones se tienen evinentemente encima. Su Grupo cree que este compromiso con Santa Lucía tenía que haberse hecho desde el principio de la legislatura, y aquellos vecinos estarían ya disfrutando, porque aunque hayan 30 millones presupuestados para el año 94, lo que está claro es que no van a disfrutar el local social ni siquiera en el año 95.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que se alegran mucho de que confíe la Sra. Rosique, porque el Equipo de Gobierno, entre otras cosas, es bastante serio; pero además es que las cosas no se hacen porque lleguen o no las elecciones, pues ojalá que los vecinos de Santa Lucía estuvieran desde hace muchos años disfrutando de ese local social, porque lo agradecerían y mucho más que si se hace ahora. Lo único es que las cosas se hacen cuando realmente se puede, cuando tienes todos los trámites resuelto y cuando, además, tienes la financiación asegurada, y no porque haya o no elecciones, sino simplemente porque ha llegado el momento en que tienes todo resuelto para poder dar ese paso, y cree que todos debieran de alegrarse porque por fin algo que era una demanda muy sentida en Santa Lucía ya se pone en marcha.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que querer es poder, como se está demostrando ahora, aunque sean seis meses antes de las elecciones. La voluntad política cuando uno quiere se pone en marcha. De lo que les queda la duda es si de los 30 millones, o casi no duda ya, es de que casi parece ser que no los pone exclusivamente la Comunidad Autónoma, que alguna parte de esos 30 millones o los pone el Ayuntamiento de Cartagena, o bien se puede decir que el Ayuntamiento de Cartagena recibe un poco menos de subvenciones de la Comunidad Autónoma que había recibido otros años, y que se traslada ese dinero a la partida del Centro Social; o sea, que de alguna manera aunque no sea poniéndolos pero sí restándolos de lo que se tenía que recibir, el Ayuntamiento de Cartagena colabora también en la construcción del Centro Social.

El Sr. Martínez García dice que ha de aclararse a la Sra. Rosique que toda la financiación viene por parte de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CANCELACION DE CONDICION RESOLUTORIA INTERPUESTA POR MOTIVO DE LA ENAJENACION DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LONJA HORTO-FRUTICOLA, EN POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales, D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU) y D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL SOBRE CANCELACION DE CONDICION

RESOLUTORIA IMPUESTA CON MOTIVO DE LA ENAJENACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LONJA HORTO-FRUTICOLA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA.

Por virtud de acuerdo de 29 de enero de 1990, se adjudicó a Nueva Lonja Cartagena S.L. la subasta convocada para enajenar mediante venta un terreno de treinta y ocho mil ochenta y nueve metros cuadrados en el Polígono Industrial "Cabezo Beaza" por precio de 74.655.000.- ptas.

De conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado para regir la licitación se estableció como condición resolutoria expresa de la venta (y así se hizo constar en escritura de compraventa otorgada en 15 de febrero de 1991 ante el Notario, D. Marcos Pérez-Sauquillo y Pérez) el incumplimiento por el adjudicatario de la condición de construir y poner en funcionamiento una lonja horto-frutícola en plazo de 18 meses a contar desde la firma de la escritura.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de mayo de 1992 se resolvió preavisar a los adjudicatarios de que en el momento de la expiración del plazo concedido se procedería a la clausura de las instalaciones de la antigua lonja, sin perjuicio de la prórroga que pudiera concedérseles en razón a lo avanzado de las obras.

Por la representación de "Nueva Lonja Cartagena S.L.", y con base en dicho acuerdo, se formuló petición de una prórroga de diez meses sobre la cual no llegó a adoptarse acuerdo.

No se tiene constancia de la fecha concreta de la terminación de las obras de la lonja horto-frutícola pero sí está acreditado que la misma está construida y, por notoriedad, que la misma está funcionando, habiendo desaparecido igualmente las instalaciones de la antigua lonja.

Es por ello que a juicio de esta Delegación se ha cumplido por "Nueva lonja Cartagena S.L." el fin de la enajenación del terreno municipal que era precisamente la construcción de una nueva lonja horto-frutícola, por lo que procede y así se propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se adopte acuerdo de cancelar la antes referida condición resolutoria a los fines de que surta efectos ante el Registro de la Propiedad.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo más procedente.= Cartagena, 15 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESION DE USO A FAVOR DEL ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y TELEGRAFOS, DE PARTE DE UN LOCAL SITO EN ALUMBRES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales, D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU) y D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON LA CESION DE USO A FAVOR DEL ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y TELEGRAFOS DE PARTE DE LOCAL EN ALUMBRES.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por el Jefe Provincial del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, en el que manifiesta que dentro del objetivo de optimizar la red de Oficinas de la Región, adaptándolas a las necesidades reales de la población, se ha considerado la posibilidad de trasladar la actual oficina técnica del Valle de Escombreras a la población de Alumbres, por lo que solicita la cesión de un local de unos 150 m² para tal fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena dispone de un local, actualmente ocupado por la Asociación de Vecinos de Alumbres, parte de otro de mayor cabida y anexo al actual Consultorio Médico de Alumbres, inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales como BIEN DE DOMINIO Y SERVICIO PUBLICO, y es el único local que actualmente podría destinarse a los fines interesados.

Habida cuenta de la naturaleza jurídica del bien, es evidente que no puede acordarse la cesión gratuita del mismo ni de la porción interesada.

No obstante, y teniendo en cuenta el fin público y social a que se va a destinar la dependencia solicitada, lo cual va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este Municipio, (y en especial de los de la Diputación en que se implante la citada Oficina de Correos y Telégrafos), esta Delegación

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte acuerdo en el sentido de:

Ceder el uso al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos del local actualmente utilizado por la Asociación de Vecinos de Alumbres, con el fin de que se destine a la ubicación de una Oficina de Correos y Telégrafos en dicha pedanía.

La cesión de uso de la referida dependencia queda sujeta

a las siguientes condiciones:

- a) El Ayuntamiento conserva la titularidad dominical de la misma.
- b) Se destinará única y exclusivamente al fin indicado, revirtiendo al Ayuntamiento de forma automática la posesión de dicha dependencia en el caso de no destinarse a los fines para el cual se cede el uso.
- c) El acondicionamiento de la dependencia y las mejoras que, en su caso, puedan realizarse en el mismo, serán de cuenta del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, requiriéndose, en todo caso, la previa autorización municipal.
- d) Asimismo, los gastos derivados de su adecuación para el fin previsto y posterior utilización (consumo de energía eléctrica, agua, teléfono, limpieza, etc.) también serán de cuenta del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.
- e) El plazo de la cesión será de CINCO AÑOS, sin perjuicio de las posibles prórrogas que puedan otorgarse.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más procedente.= Cartagena, 15 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADQUISICION POR COMPRAVENTA DE FINCA SITA EN CALLE TRAVESIA DE SANTA MARIA, 9 CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales, D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Ricardo Mulas

Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU) y D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON ADQUISICION POR COMPRAVENTA DE FINCA SITUADA EN CALLE TRAVESIA DE SANTA MARIA N° 9 DE ESTA CIUDAD.

PRIMERO: Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D^a JUANA RUIZ DE LA NUEZ, en el que ofrece en venta al Excmo. Ayuntamiento una finca cuya descripción es la siguiente:

"URBANA.- Una casa marcada con el número trece (antes once), de la calle denominada actualmente Travesía de Santa María (antes llamada Subida a la Iglesia Vieja), de esta Ciudad, en planta baja y una superficie de sesenta metros, setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda al Sur o frente, calle de su situación; Este o derecha, entrando, casa de Fermín Juan Pagán; Oeste o izquierda, otra de los mismos; y al Norte o espalda, de Pedro Fúster.

Título: La finca descrita pertenece a:

- DOÑA JUANA RUIZ DE LA NUEZ, una mitad indivisa, en pleno dominio; una sexta parte indivisa en usufructo.

- DON JAIME, DON MARTIN Y DOÑA DOLORES LLORCA RUIZ, cada uno de ellos, una novena parte indivisa, en pleno dominio, una dieciochoava parte indivisa en nuda propiedad.

Les pertenece por título de adjudicación de herencia otorgada al fallecimiento de D. Juan Llorca Angulo, en 19 de abril de 1994 ante el Notario D. Miguel Angel Cuevas de Aldasoro.

Inscripción: Tomo 2483, Libro 217, Sección 1^a, Folio 194, Finca 8479-N, inscripción 16^a, Registro de la Propiedad n° 1 de Cartagena.

SEGUNDO: Según el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, la citada finca se encuentra incluida dentro del Plan Especial de Reforma Interior CA-1, Concepción y Modificación n° 39 "Delimitación PERI CA-1 y Ordenación Teatro Romano", aprobada esta última inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29.3.93. Dicha zona se excluye del Plan Especial y se ha calificado como Servicios Urbanos dentro del Sistema de Servicios Públicos (A) que comprende el Teatro Romano y Catedral Antigua (Sistema General).

Su valor es de 382.894.- ptas.

TERCERO: El informe de Intervención Municipal señala la existencia de consignación presupuestaria suficiente para autorizar dicho gasto, en la Clasificación Orgánica 04001, Clasificación Funcional 4324, Clasificación Económica 690, dentro del presupuesto de 1.994.

Visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, teniendo en cuenta, por otra parte, que la adquisición de dicha finca es conveniente para los intereses municipales, con el fin de realizar las actuaciones arqueológicas correspondientes en la zona del Teatro Romano.

El Concejal Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Declarar la excepción licitatoria y la adquisición mediante contratación directa, a título oneroso y en virtud de compraventa, la finca descrita en el apartado PRIMERO de esta propuesta (situada en C/ Travesía de Santa María nº 9 de esta Ciudad), por el precio de TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (382.894.- ptas), y que se destine a los fines anteriormente expresados.

La finca deberá transmitirse libre de cargas, gravámenes y arrendatarios o inquilinos.

2.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización en escritura pública de la presente adquisición por compraventa.

Todos los gastos e impuestos, de cualquier clase o concepto, que origine el otorgamiento de la escritura pública, serán satisfechos por las partes otorgantes con arreglo a Ley.

3.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 21 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que desde los puntos 11 al 18, como se ha acordado en Junta de Portavoces, se van a debatir conjuntamente, pasando posteriormente a votar cada dictamen por separado.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos diciendo que su voto va a ser de abstención desde el punto 11 al 19 del Orden del Día.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que su voto va a ser de abstención en los puntos 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que votarán en contra de los puntos 13, revisión de precios del Servicio de Limpieza del Casco de la Ciudad; 14, revisión de precios del Servicio de Recogida de Basuras; 16, revisión de precios del Servicio de Mantenimiento de Alcantarillado y 18, revisión de precios del Servicio de Planta de Tratamiento y Eliminación de Basuras. La justificación para votar en contra aunque la dieron en Comisión Informativa igualmente desear exponerla en Pleno. La revisión de un contrato es la parte que le corresponde al Ayuntamiento cumplir de ese contrato, y su Grupo está a favor de que se cumpla, les guste más o les gusten menos los contratos firmados, porque hay algunas fórmulas de revisión de contrato que lo que hacen es descapitalizar bastante al Ayuntamiento de Cartagena, pero entienden que son contratos que obligan al Ayuntamiento, y no están en contra de asumir ese compromiso. Otra cosa es que cuando se aborda el cumplimiento de los compromisos solamente se fijen en la parte que le corresponde al Ayuntamiento, pues hay una parte del contrato que le corresponde cumplir a la empresa adjudicataria del servicio, como es cumplir con las obligaciones que esa firma del contrato le da. Como resulta que todos los servicios que ha enumerado los está gestionando una empresa de la que han presentado denuncia ante el Ayuntamiento de Cartagena, por irregularidades cometidas en la gestión del servicio, y que por causas incomprensibles el Equipo de Gobierno se niega a investigar y a clarificar este asunto, su Grupo entiende que este Ayuntamiento no debe cumplir la parte del contrato que le corresponde, que es la revisión de precios, mientras no se asegure que la empresa contratada está cumpliendo con la parte del suyo. Como eso no se quiere clarificar, y como eso no se ha clarificado, y como su Grupo sí ha denunciado irregularidades en esos servicios, no pueden votar a favor de la parte del Ayuntamiento de Cartagena.

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Cárceles Nieto, manifestando que tienen que objetar algunos aspectos y en distinta graduación, sobre las revisiones de precios que se pretenden hacer. Respecto del punto 11, sobre el Servicio de Mantenimiento de Jardines Públicos, se van a abstener, en tanto en cuanto que se ha mantenido un incumplimiento de esta Corporación, y más en particular del propio Gobierno Municipal. En Comisión Informativa se ha debatido la necesidad, como por otra parte debería de ser costumbre normal, que cuando se adjudican concursos para la prestación de un servicio público, también se nombrara al técnico que ha de velar por la custodia y la inspección de ese servicio público que va a prestar una empresa privada;

pero aquí eso no se ha hecho, lo cual ha dado lugar a que la Corporación se plantee cuál es el grado de cumplimiento y de satisfacción que un contrato para la prestación de un servicio público está realizándose, porque no se puede entrar en la mecánica de que no se puedan producir, como por ejemplo en los servicios de alumbrados, una deficiencia en la luminosidad de la ciudad y sin embargo en ese mantenimiento se está en el cumplimiento de un contrato con una revisión de precios, que antes tendría que haberse exigido un estricto control de la actuación y del compromiso de ese contrato. Eso no se está haciendo, y sin embargo sí tienen que hacer alguna objeción en el punto 12 del orden del día, en tanto en cuanto se refiere a la conservación de equipos de comunicaciones, que efectivamente hay unos atrasos importantes, debido quizá a una generosidad del que tiene el contrato suscrito, que beneficia a los intereses municipales, y hasta ahí podrían llegar que no dieran el visto bueno en ese caso tan especial. Fuera de ello, como son el servicio de limpieza en el Casco de la Ciudad y la revisión de los servicios de Recogida de Basuras, que han estado muy controvertidos, donde efectivamente la Corporación no tiene satisfacción sobre el grado de cumplimiento que ese servicio presta a la ciudad, van a abstenerse. De los puntos 15 al 18, ambos inclusive, van a votar en contra. Respecto al servicio de Planta de Tratamiento y Eliminación de Basuras hace muy poco que se dio el debate y les parece improcedente la prórroga del contrato, cuando no hace mucho se adjudicó un servicio, donde se adjudica en hipótesis la planta de tratamiento de residuos sólidos; pues hágase cargo de ese extremo cuando venza el contrato la nueva empresa que se ha constituido, que es Lhicsarsa, y no se estén revisando precios, prorrogando, cuando realmente se acaba de adjudicar el servicio. Eso es algo tan irregular que no pueden entender que se esté produciendo esta situación. En cuanto al suministro de material para oficinas, el que este Ayuntamiento tenga un convenio con una empresa que se llama Material Escolar S.L., que es de Murcia, clama al cielo, y encima se tengan que revisar ahora unos precios sobre ese suministro a la carta de cupo en cuanto se necesiten, les parece sencillamente impresentable. ¿De qué vale el discurso de la Corporación en los grandes temas del empleo de Cartagena, del comercio de Cartagena, de tanto discurso por Cartagena..., Cartagena, arriba, Cartagena, más arriba, cuando luego resulta que un contrato ordinario, de suministro de material de oficina, se contrata con una empresa de Murcia? ¿O es que no hay papelerías en Cartagena suficientes con una oferta razonable? ¿Es necesario contratar con una empresa de Murcia? En cuanto a los puntos 15 y 16, los atrasos que vienen deducidos al Ayuntamiento son de importancia y estos contratos algo habrá que hacer porque la revisión de precios es que ni siquiera guarda proporción con el IPC, pues la revisión del servicio de la planta de tratamiento supone un 19,2 por 100, los servicios de mantenimiento de alcantarillado supone un 9 por 100, el servicio de mantenimiento del alumbrado público un 8,50 por 100, el servicio de recogida de basuras, un 8 por 100... Revisiones de precios que dada la economía municipal parecen que no es prudente; si al menos se asumiera el IPC parecería razonable, pero que se prime una revisión de precios como margen de beneficio por encima del coste del crecimiento de precios, sencillamente parece que es muy mal contrato, que va contra los intereses de la Casa, y por lo tanto no es entendible. Por todas esas razones el voto será de abstención para los puntos 11, 13 y 14; votan no a los puntos 15 al 18, ambos inclusive, y votan favorablemente el punto 12 por las razones ya expuestas.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Hernández Díaz, diciendo que lo primero que se ha de hacer es clarificar un poco qué es lo que se trae a aprobación, que es exclusivamente el cumplimiento de la Ley y de los contratos que el Ayuntamiento de Cartagena tiene firmados en estos momentos, y que excepto uno, el resto proceden de acuerdos tomados en la anterior legislatura. Por tanto se está completamente obligados por Ley y por la firma de esos contratos a proceder a la revisión de cada uno de los cánones que este Ayuntamiento tiene que pagar según las fórmulas que cada uno de los contratos establece. Por consiguiente, aquí no entra la discrecionalidad del Equipo de Gobierno para nada; entraría la discrecionalidad de los anteriores Equipos de Gobierno que fueron responsables en su día de haber sacado estos concursos con los pliegos de condiciones que salieron y con las fórmulas de revisión que salieron. En cualquier caso, por parte del Equipo de Gobierno lo único que les queda es cumplir la ley y cumplirla lo mejor posible, y en ese sentido se están incluso revisando contratos que no se revisaban desde el año 86, y actualizando precios de contratos cuyos cánones estaban anticuados desde el año 86, 90 o 91. Cree que hacer eso en estos momentos además es un ejercicio de responsabilidad del Equipo de Gobierno. En la mayoría de los contratos se viene inspeccionando el cumplimiento de los mismos por parte de los técnicos municipales, en la medida que las posibilidades lo permiten en estos momentos, y se vienen inspeccionando por los servicios de Obras Públicas, en su caso, el alumbrado y los diversos servicios del Ayuntamiento de Cartagena. Pero es que cuando ya se entra a hacer el discurso fácil y demagógico de por qué se hacen contratos de suministro de material de oficina con una empresa que no es de Cartagena, le parece que se entra en un absurdo tan grande que no sabe si merece la pena contestar, puesto que se está en una economía de mercado donde cualquier empresa puede concursar y donde normalmente se le adjudica al que lo ofrece más barato para el Ayuntamiento. El Sr. Cárceles debe de saber, puesto que otras veces alarde de ello, que el Grupo Popular fue quien propuso la iniciativa de contratar el material de oficinas en este Ayuntamiento, y además debe de saber que solamente dos empresas fueron las que se presentaron al concurso, y entre una que ofrecía unos precios bastante caros y menos material, cree que la opción era bastante clara. En estos momentos lo que se propone es una obligación que tiene este Ayuntamiento, como es cumplir con la Ley, y no hacer la arbitrariedad de no cumplir con las revisiones cuando precisamente se establece por la propia firma de los contratos.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que el Sr. Hernández lleva razón, es decir, la revisión de precios es cumplir con la Ley, pero es que con la Ley de Contratación no solamente tiene que cumplir el Ayuntamiento, como antes ha dicho, sino que se tiene que tener la garantía de que también la otra parte cumple. El pliego de condiciones no lleva solamente la revisión de precios, sino que es amplísimo y lleva toda una relación de servicios que tiene que cumplir la empresa que firma el contrato; pero es que, además, el pliego de condiciones lleva también toda una serie de condicionantes legales, para que en el caso de que la empresa no cumpla, el Ayuntamiento pueda actuar. Y para eso, que su Grupo sepa, el Ayuntamiento no tiene seguimiento de los contratos, como se habló en la Comisión Informativa, y se reconocía que incluso no se sabe si para el Presupuesto del año 95 se podrá consignar la partida necesaria para crear el equipo inspector de los servicios municipales, y se está hablando de hacer el seguimiento de los contratos con empresas privadas, que supone un volumen de facturación de 4.000

millones de pesetas. Es decir, el Ayuntamiento de Cartagena tiene contratos con empresas privadas por importe de 4.000 millones de pesetas, que no controla, que al día de hoy tiene incapacidad material para decir si cumple o no cumple la empresa que firma el contrato; pero en cambio el Ayuntamiento tiene que ser tan legal, que la actualización de precios la tiene que hacer. Ya ha dicho al principio que están por cumplir esa parte de la ley, el problema no es actualizar los precios, que eso se tiene que hacer, pero quieren hacerlo con la seguridad y la responsabilidad de que las empresas que prestan los servicios también están cumpliendo con su parte, porque se está hablando casi del 40 por 100 del Presupuesto Municipal, o sea, que no es un grano de anís, que es el 40 por 100 del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena, y que el Ayuntamiento lo único que hace es pagar. Le parece que es un tema muy serio que en más de una ocasión lo han planteado en Pleno, que se han aprobado iniciativas hasta la saciedad, que incluso introdujeron en el organigrama del Ayuntamiento que se creara lo que era la oficina de inspección, que no estaba creada, y la Sra. Ruiz reconoció los otros días en la Comisión de Hacienda que ni siquiera sabe si lo va a poder consignar para el año 95, y cuando en Comisión preguntaron al responsable del área de personal cuándo se iba a crear y dar cumplimiento al organigrama, dijo que iban a intentar que para el presupuesto del año 95 fuese la partida, y eso lo oyeron todos. Luego el concretar el organigrama en ese apartado, posiblemente sea para el año 95, o depende, y les parece que es una cuestión muy grave que han expuesto más de una vez en Pleno y que se debiera de solucionar.

El Sr. Cárceles Nieto interviene nuevamente manifestando que el Sr. Concejal de Hacienda ha dicho que solamente se trae aquí el cumplimiento de la Ley y los contratos, y que no entra en discrecionalidad el Ayuntamiento. Posiblemente el Sr. Hernández, como Concejal de Hacienda, al no haber dispuesto antes de estar en esta Corporación, de una ocupación profesional que le sitúe en el mundo de los vivos, les produce un comentario sobre la interpretación y la forma de proceder en el gobierno, que les deja sencillamente inquietos, porque, ¿cómo es posible decir que solamente se está discutiendo el cumplimiento de la Ley en los contrastos? Esa obviedad le coloca en una situación de desconocimiento de cómo se mueve el mundo real, porque el Sr. Hernández debiera de haber tenido la precaución, en defensa de la prudencia, de la administración y de la defensa de los intereses económicos municipales, en al menos observar qué situación y qué grado de cumplimiento tienen los contratos suscritos, para poder efectivamente presionar si está de conformidad el cumplimiento del contrato y hacer la revisión normal o, por el contrario, si se incumplen, no están a satisfacción, abrir los expedientes sancionadores, que evitarían la merma de las revisiones de precios, solamente en cumplimiento por parte municipal pero en detrimento de las sociedades que están prestando ese servicio público. Por tanto, no es discrecionalidad, no se está solamente para cumplir los contratos, ni la Ley, eso es una palabra que no quiere decir nada; los contratos se cumplen en función de lo pactado, y lo pactado es el compromiso de prestar un servicio público en virtud del cual el Sr. Concejal de Hacienda que esté en cada momento puede tener la virtualidad, la necesidad y la obligación de revisar esos precios, pero no de cualquier manera, no revisar los precios automáticamente, no revisar los precios de cualquier forma, sino sencillamente en función del grado de cumplimiento que estén produciendo esos contratos. Solamente el desconocimiento del mundo real le puede colocar en una situación tan temeraria para

los intereses, ya no de la oposición, ya no del gobierno, sino del conjunto del Ayuntamiento, le coloque en una situación francamente difícil cuando tiene que aplicar esa revisión de precios en función y en proporción directa al grado de cumplimiento, o por lo menos le hubiera permitido al Concejal de Hacienda tomar esas iniciativas que hubieran permitido no revisar los contratos o resarcirse económicamente de esas contraprestaciones. Por tanto, a lo que su Grupo no está dispuesto, y han tratado de aplicar un criterio de justicia en la decisión, pues no todos los votan en contra, pero indiscriminadamente votar la revisión de precios cuando hay servicios públicos que son caros y que además son malos, hasta ese nivel, el Sr. Hernández, no les puede pedir ese compromiso.

Finalmente interviene el Sr. Hernández Díaz diciendo que el Sr. Cárceles, cuando se queda sin argumentos, recurre siempre a cuestiones personales en vez de argumentar políticamente, en algunos de los casos, que es en el mundo que se está ahora mismo, en el mundo real de la política de la ciudad, las cuestiones que estime oportunas. Cuando algún grupo se queda sin argumentos, lo que hace es disparatar y volver a sacar historias que no tienen ni el mayor ni el menor sentido en las discusiones que se llevan a cabo. En cualquier caso, lo que desea quede claro, tanto al Grupo Popular como al Grupo de Izquierda Unida, es que en cada uno de estos contratos existe un funcionario municipal que vigila su cumplimiento, y ese funcionario ha informado en su momento o tiene un seguimiento, que a lo mejor no es todo lo completo que se debería, puesto que no se tiene un cuerpo definido de inspectores, como debería ser, pero ese funcionario siempre informa del grado de cumplimiento y de si existe algún incumplimiento o alguna falta por parte de las empresas adjudicatarias, y ese informe ha constado en la Concejalía de Hacienda a la hora de elaborar estas propuestas, y por tanto las críticas en ese sentido, cree que carecen de todo fundamento y de toda razón.

Se procede a continuación a votar los siguientes dictámenes:

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PUBLICOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PUBLICOS.

Esta Delegación ha conocido del expediente más arriba relacionado en el que obran los preceptivos informes jurídicos, económicos, etc., y a la vista del mismo tiene el deber de proponer:

1) Estimar la petición de revisión de precios del Servicio citado para el año 1993, estableciéndose un nuevo canon del Servicio de 59.884.094 pesetas, y correspondiendo al adjudicatario unos atrasos por dicha revisión que se elevan a la cantidad de 2.896.214 pesetas.

2) Dar cuenta de la resolución que se adopte a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, así como al contratista adjudicatario del señalado Servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los grupos Socialista, Izquierda Unida e Independiente y las abstenciones de los Grupos Popular y Cantonal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ACTUALIZACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea

Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

Esta Delegación ha conocido del expediente más arriba relacionado en el que obran los preceptivos informes jurídicos, económicos, etc., y a la vista del mismo tiene el deber de proponer:

1) Estimar la petición de revisión de precios del Servicio citado para el año 1986-1994, estableciéndose un nuevo canon del Servicio, de 2.822.304 pesetas

2) Dar cuenta de la resolución que se adopte a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, así como al contratista adjudicatario del señalado Servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los grupos Socialista, Popular, Independiente e Izquierda Unida y la abstención del Cantonal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTISEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida e Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal)."

"DECIMO TERCERO .- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CASCO DE LA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea

Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CASCO DE LA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido del expediente más arriba relacionado en el que obran los preceptivos informes jurídicos, económicos, etc., y a la vista del mismo tiene el deber de proponer:

1) Estimar la petición de revisión de precios del Servicio citado para el año 1993, estableciéndose un nuevo canon del Servicio, de 49.771.379 pesetas, y correspondiendo al adjudicatario unos atrasos por dicha revisión que se elevan a la cantidad de 2.617.567 pesetas.

2) Dar cuenta de la resolución que se adopte a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, así como al contratista adjudicatario del señalado Servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los grupos Socialista e Independiente, los votos en contra de los Grupos Popular y Cantonal y la abstención del Grupo de Izquierda Unida.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez

(PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Esta Delegación ha conocido del expediente más arriba relacionado en el que obran los preceptivos informes jurídicos, económicos, etc., y a la vista del mismo tiene el deber de proponer:

1) Estimar la petición de revisión de precios del Servicio citado para el año 1993, estableciéndose un nuevo canon del Servicio, de 940.528.846 pesetas, y correspondiendo al adjudicatario unos atrasos por dicha revisión que se elevan a la cantidad de 64.849.874 pesetas.

2) Dar cuenta de la resolución que se adopte a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, así como al contratista adjudicatario del señalado Servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los grupos Socialista e Independiente, las abstenciones de los Grupos Popular y Cantonal, y el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García

(PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.

Esta Delegación ha conocido del expediente más arriba relacionado en el que obran los preceptivos informes jurídicos, económicos, etc., y a la vista del mismo tiene el deber de proponer:

- 1) Estimar la petición de revisión de precios del Servicio citado para el año 1991-1992, estableciéndose un nuevo canon del Servicio, de 48.405.029 pesetas, y correspondiendo al adjudicatario unos atrasos por dicha revisión que se elevan a la cantidad de 21.105.087 pesetas.
- 2) Dar cuenta de la resolución que se adopte a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, así como al contratista adjudicatario del señalado Servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los grupos Socialista, Izquierda Unida e Independiente y las abstenciones de los Grupos Popular y Cantonal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cantonal y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido del expediente más arriba relacionado en el que obran los preceptivos informes jurídicos, económicos, etc., y a la vista del mismo tiene el deber de proponer:

1) Estimar la petición de revisión de precios del Servicio citado para el año 1993 Y 1994, estableciéndose un nuevo canon del Servicio, de 216.280.128 pesetas, y correspondiendo al adjudicatario unos atrasos por dicha revisión que se elevan a la cantidad de 48.166.810 pesetas.

2) Dar cuenta de la resolución que se adopte a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, así como al contratista adjudicatario del señalado Servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los grupos Socialista e Independiente, las abstenciones de los Grupos Popular y Cantonal y el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo

Independiente), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cantonal y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA OFICINAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA OFICINAS:

Esta Delegación ha conocido del expediente más arriba relacionado en el que obran los preceptivos informes jurídicos, económicos, etc., y a la vista del mismo tiene el deber de proponer:

1) Estimar la petición de revisión de precios del Servicio citado para el año 1993, estableciéndose un nuevo canon del Servicio, de 15.532.560 pesetas, y correspondiendo al adjudicatario unos atrasos por dicha revisión que se elevan a la cantidad de 611.753 pesetas.

2) Dar cuenta de la resolución que se adopte a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, así como al contratista adjudicatario del señalado Servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los grupos Socialista, Independiente e Izquierda Unida y las abstenciones de los Grupos Popular y Cantonal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cantonal y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE BASURAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE BASURAS.

Esta Delegación ha conocido del expediente más arriba relacionado en el que obran los preceptivos informes jurídicos, económicos, etc., y a la vista del mismo tiene el deber de proponer:

1) Estimar la petición de revisión de precios del Servicio citado para los años 1991, 1992 y 1993, estableciéndose un nuevo canon del Servicio, de 136.738.260 pesetas, y correspondiendo al adjudicatario unos atrasos por dicha revisión que se elevan a la cantidad de 47.842.118 pesetas.

2) Dar cuenta de la resolución que se adopte a los Servicios Técnicos y a la Intervención Municipal, así como al contratista adjudicatario del señalado Servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los grupos Socialista e Independiente, las abstenciones de los Grupos Popular y Cantonal, y el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cantonal y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RETIRADA, INMOVILIZACION Y DEPOSITO DE VEHICULOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE RESOLUCION DEL CONCURSO DEL SERVICIO DE RETIRADA, INMOVILIZACION Y DEPOSITO DE VEHICULOS.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del Acta de Apertura de plicas del Concurso para la adjudicación del Servicio referido en el encabezamiento, así como de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente de referencia, y a la vista de todo ello, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Que se declare la validez de esa licitación, al haberse cumplido en su tramitación las prescripciones legales aplicables (artículo 100 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado, y 34 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

2º. Desechar las ofertas presentadas por las empresas SETEX APARKI S.A., ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A., GRUAS POLISOL S.S., IBERICA DE ESTACIONAMIENTOS S.A., MANUEL SANCHEZ JUAREZ, Y SAMPYC S.A., por no cumplir los requisitos formales previstos exigidos para este concurso en el Pliego de Condiciones que han servido de base a esta contratación.

3º. Adjudicar el concurso a la empresa GRUAS PASTOR MARTINEZ S.L., a la vista del informe técnico que obra en el expediente, al cumplir las exigencias formales requeridas en las bases, siendo la mejor oferta de las presentadas, y por el precio de su oferta, es decir, por la cantidad de 81.321.453 pesetas (variantes 2ª y 4ª) y aceptando las mejoras por el mismo propuestas.

4º. Requerir al adjudicatario para la presentación en el plazo de DIEZ DIAS, de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, 7º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, procediéndose en el plazo de TREINTA DIAS a la formalización del contrato en DOCUMENTO ADMINISTRATIVO (artículo 113, 6º del Real decreto Legislativo 781/86, ya citado, artículos 39 y 40 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 120 del Reglamento de Contratos del Estado), produciendo el mismo los efectos a que se refiere el artículo 43 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 23 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz."

LA COMISION, vista la anterior propuesta, acordó aprobarla con los votos a favor de los Grupos Socialista e Independiente, los votos en contra del Grupo Popular y las abstenciones de los Grupos Izquierda Unida y Cantonal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que una vez estudiado todo el expediente su voto será de abstención.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárcelos Nieto, manifestando que después de resolver diversos concursos, el último el de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Tratamiento de Resíduos Sólidos, tan controvertido y tan opaco, no contentos con esa convulsión que sufre la Corporación y la Ciudad, nos viene este expediente, que por refrescar muy suscitadamente la memoria ha de recordar algunos extremos muy concretos. Se hace este pliego, donde el Concejal de Hacienda entonces, Sr. Piñero, dice que no viene en razón a que hay que reestudiar ese asunto; hace muy poco tiempo en Comisión Informativa vuelve simultáneamente un expediente de retirada del concurso y convocatoria de nuevo concurso, y a petición del Sr. Salas que preside entonces la Comisión, queda retirado porque tenían que estudiar mejor algunos aspectos; se pide colaboración a los Grupos de Oposición para este asunto, se ofrece

esa colaboración pedida, y el resultado es que aprovechando un día en que el Sr. Piñero está en Madrid y por sorpresa alevosa, se adjudica a quien desde el primer momento se había diseñado este pliego de condiciones para que se lo quedara, como podían sospechar, y ante la extraordinaria sorpresa de que eso fuera así después de trámite al que se acaba de referir. Sobre esta cuestión se han dado algunas explicaciones: "es que los informes técnicos dicen lo que dicen y no tenemos más remedio que adjudicar..."; pero, por ejemplo, hay que recordar que en el primer concurso de recogida de basuras, que como no cumplía los intereses que tenía el Ayuntamiento puestos, las esperanzas de recaudar un dinero por ofrecer ese servicio, pues se dejó desierto y se convocó un nuevo concurso, cuyo resultado, después de la convulsión que tuvo, fue el que fue. Pero es que en éste lo que se dice es que no se puede dejar desierto, no sabe por qué razón, y le gustaría por tanto que les ilustrara el Sr. Secretario General de la Corporación, a la lectura del artículo 24 del Pliego de Condiciones, a ver qué dice. Se ha dicho también que la oferta era interesante porque después de siete ofertas donde hay empresas nacionales con unos soportes jurídicos impresionantes, la única que cumple es la de los Hermanos Montes, que por cierto se llama "Grúas Pastor S.L.", y se dice como argumento que es una oferta muy buena porque además de ser el único que cumple, eso permite que la policía salga de allí y preste servicio en otro sitio... Los argumentos que se están dando les produce una sensación, que no solamente le permiten decir, como cuando salió este concurso a prueba, de que era un concurso al principio que "apestaba", es que hoy se encuentran con un concurso en el que se ofrecen unas determinadas situaciones que no pueden comprender. No pueden comprender cómo se dice que se tiene que adjudicar forzosamente a quien se adjudica porque las demás empresas no cumplen el IAE, pero ¿qué IAE?, ¿se han leído el pliego de condiciones para recordar que en los requisitos que se solicitan es estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas, y no como interpreta el Gobierno municipal en un epígrafe, sino en una actividad en general empresarial, y que del espíritu del concurso, cuando habla de sociedades de nueva creación así lo deja ver? Sin embargo, aquí obligan, sin que lo diga el pliego de condiciones, a un determinado epígrafe concreto que también lo tendría que haber exigido el pliego de condiciones, si fuera así. Se dice que es la única que cumple el pliego, y le gustaría que se leyera al Pleno de la Corporación la oferta de la empresa seleccionada, porque el pliego de condiciones exige la adquisición de cuatro vehículos, sin embargo, la oferta solamente presenta la adquisición de un nuevo vehículo aportando los tres antiguos; eso la debe de descalificar del propio concurso. Se les dice también que esta empresa tiene un precio que es razonable, 81 millones de pesetas, y se pagaban 24, pero, ¿acaso le parece prudente al Sr. Salas, Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, que el Ayuntamiento de Cartagena no tenga en cuenta la valoración de una oferta segmentada, gradual, que haga un paquete en función de la retirada de vehículos?, o por ejemplo, ¿es normal que si la ciudad tiene aparcamientos públicos, como está haciendo el esfuerzo la Corporación de ofertar a la ciudad, si se quiere racionalizar el tráfico, si se quieren mejorar los autobuses urbanos, todo eso no tiene que llevar a que la actividad de la retirada de la grúa sea menor?; sin embargo, si la actividad de la retirada de la vía pública por parte de la grúa es menor, el Sr. Salas durante quince años tiene que pagar 81 millones de pesetas. ¿No le parece razonable al Sr. Salas haber esperado una oferta de satisfacción que hubiera segmentado un determinado precio en función de la

actividad que ejerciera la grúa a lo largo de 15 años, que es mucho tiempo, para evaluar, para ponderar una razonable actitud de esa actividad municipal? ¿Qué tiene que decir del artículo 24, cuando dice que si no es de plena satisfacción para la Corporación municipal podrá la misma declarar desierto el concurso, como ya se ha hecho en otros anteriores, o es que para unos sí y para otros no? En definitiva, ¿no será que desde el primer día se quería contratar con quien se contrata o con quien se va a contratar hoy? Efectivamente, sí. Efectivamente se quería contratar con esa empresa, porque no es razonable, no es presentable la resolución que el gobierno municipal está tomando con este asunto; no es ni siquiera razonable, no ya prudente o imprudente, y por lo tanto en aras de decir otras cosas le gustaría que se quedara sobre la mesa el expediente. No hay espíritu de contradicción o ataque al gobierno, sino de colaborar en resolver razonablemente bien un servicio público; que desde la noche anterior a la celebración de una Comisión no basta decir "le he intentado localizarle y no le he encontrado", por eso invita a que quede sobre la mesa, que se profundice en el estudio de qué es lo que se tiene delante de los ojos para firmar, qué otras posibilidades existen, ventajosas para el Ayuntamiento, y no de nudo de ahorcado, como se presenta a la Corporación para pagar durante 15 años 81 millones de pesetas, con una fórmula polinómica de revisión de precios que le gustaría que le pusieran un ejemplo del porcentaje que sale en la revisión, así durante 15 años. Eso no atiende al interés público general de la Corporación, sino a intereses particulares concretos, que solamente benefician a algunas partes. Ha de recordarle por último al Sr. Salas, que de otras empresas que también concurren, dicen que cómo es posible que salga este servicio en esta cuantía de hasta 96 millones, que era como decía el pliego, cuando esto vale no más de 50 millones. ¿Cómo es posible que estando el ejemplo de otros Ayuntamientos españoles en donde se ofrece dinero para quedarse con ese servicio económico, aquí se desprecie eso, y se le dé a uno 81 millones de pesetas religiosamente cada año, con la revisión de precios, con independencia de la actividad que tenga en función de los criterios políticos que pueda tener cada Corporación? Eso le tiene que hacer comprender al Sr. Salas que no es lo más prudente, y por tanto le invita, muy serenamente, muy tranquilamente, a que la precipitación sobre este aspecto se deje encima de la mesa y se trate de hacer algo razonable para el interés público nacional.

Interviene a continuación por el Equipo de Gobierno, el Sr. Salas García, diciendo que cuando se oyen la cantidad de barbaridades que se dicen, no tiene ganas ni de hablar. Se han dicho cosas que ninguna se ajusta a la realidad por parte del Presidente del Grupo Popular, sobre todo la última, cuando dice que están las empresas dispuestas a ofrecer dinero por hacer ese servicio. El, que agradece enormemente la ayuda que ofrece el Grupo Popular, para algo que se dice que es tan precipitado, pero que en cinco meses no se ha resuelto, y ya no hay más remedio que hacerlo; pero es que la precipitación son cinco meses parados, estudiando y preparando esas ayudas...; pero esas ayudas es un pliego calcado, con cuatro cambios, y que cuesta 93.400.000 pesetas, luego ¿cómo se puede decir lo que se está diciendo? Por eso dice que hasta se le quitan las ganas de replicar. Todo son falsedades. Lo que es cierto, y así lo reconoce, y por tanto felicita al Sr. Cárceles, es que en su buena oratoria parlamentaria dibuja las cosas de manera bien estructuradas, y cualquiera que no sepa bien del tema, porque no lo ha visto, no lo ha leído o no lo ha mamado, pues se lleva el gato al agua; pero eso sólo son palabrerías. Descalifica no sólo a los políticos de turno que tienen la responsabilidad de

gobierno, es que descalifica al Ayuntamiento en Pleno, empezando por los funcionarios que firman los informes. Anteriormente cuando se ha tratado de la revisión de precios decían que cómo era posible que se adjudicara un concurso de suministro de material para oficinas a una empresa de Murcia, pues, qué casualidad que a este concurso de la grúa se presentan siete empresas de diferentes sitios de España, algunas de Cartagena, y qué casualidad las otras no cumplen el pliego, ésta sí lo cumple, porque lo que dice el Sr. Cárceles respecto a lo que dice el pliego de los cuatro coches nuevos, y que esta empresa ofrece uno nuevo y tres usados, lo que siente es que el Sr. Cárceles no estuviera en la Comisión, porque todo este debate, pero asesorados técnicamente, porque uno no es abogado, uno no es interventor, uno no es letrado, y tiene que estudiar mucho, sobre todo cuando tiene que defender algo y quien está interviniendo en la otra parte algo sí sabe de abogacía, algo sabe, o por lo menos el valor hay que presuponerse, como cuando uno entra a la mili; algo sí sabe, luego uno tiene que estudiar mucho, y es una pena que no estuviera en la Comisión Informativa donde se informó con todo lujo de detalles, con lectura de artículos de Ley de Haciendas Locales, Ley de Contratación, y de todas las leyes habidas y por haber, que es por donde hay que moverse en una Corporación Local. "Sorpresa alevosa", pero qué disparates se dicen, porque han sido cinco meses trabajando en el tema, y las Comisiones se convocan cuando se convocan, se dictamina y vienen los asuntos al Pleno. No se tiene por qué aprobar forzosamente, se puede quedar desierto, pero hay que fundamentar por qué se queda desierto este concurso, cuando hay una empresa que cumple el pliego, y además según los informes que constan en el expediente, de servicios, de infraestructuras y jurídicos, es la mejor oferta, y además de Cartagena; luego, ¿por qué se le van a poner pegadas a una empresa de Cartagena? Interpreta que lo que se ha dicho es que se van a regalar 81 millones de pesetas durante 15 años a la empresa, y eso no es así, ¿cuánto vale el sueldo de 15 o 16 policías, que van a hacer sus trabajos de policías?, algunos millones, por encima de 50. Luego, ¿cómo se pueden decir las cosas como se dicen y quedarse tan a gusto? Porque es que él se pone nervioso sólo de oírlo, porque uno la cara la tiene de carne, y la verdad es que se te estremecen un poco los músculos. En definitiva, se ha pedido ayuda y se ha tenido, pero no ha valido porque era la misma ayuda que tenían, porque no es cierto que las empresas regalen los cuartos, ni aquí ni en ningún lado; porque han tenido tiempo de hacer las cosas en condiciones, porque de las empresas que se han presentado, la mejor ha sido Grúa Pastor; y si se van a tener más o menos aparcamientos..., la verdad es que futurólogo no es, por eso tener que debatir todo esto con alguien que como ha dicho antes se supone que sabe de abogacía..., cuando menos ya tendrá que despachar con Raphel para saber qué va a ocurrir aquí dentro de tres o cuatro años y poder contestarle a esas cosas. La oferta que se presenta por esta empresa, coincide que cumple el pliego, coincide que sin saber todas estas cosas, porque sólo se tenía el primer informe jurídico donde se decía que sólo esta empresa cumplía las condiciones del pliego, antes de empezar a reflexionar, porque ante el primer miedo se retiró, y la Sra. Rosique en Comisión pidió una explicación en cuanto a porqué se había retirado en la anterior Comisión Informativa, y a fuer de que le costara algún problema, que algo le cuesta, le dio la explicación, y lo entendió perfectamente. Cree que se ha hecho una buena adjudicación, porque el pliego salía en 93 millones y este Ayuntamiento se va a ahorrar 11 millones de pesetas.

Interviene nuevamente el Sr. Cárceles Nieto diciendo que no se trata de que el Sr. Salas sepa más o sepa menos, o que sepan los demás... El Primer Teniente de Alcalde cuando se refiere a los que saben más o saben menos, y es evidente que algunos saben más que otros, no es un problema de saber más de abogacía o menos de abogacía, ni saber más de números o menos de números, aquí tan sólo es del sentido común, de la elemental prudencia de un administrador; pero es que, además, ¿cómo se puede tener el descaro de decir a la Corporación lo del tema de la vigilancia? porque en el artículo 1º c. del Pliego de Condiciones lo que se dice es que la empresa adjudicataria se hará cargo de los servicios administrativos con exclusión de la vigilancia, luego si el pliego de condiciones dice eso, ¿cómo va a ganar el Sr. Salas a los Policías Municipales de la vigilancia, que no lo puede hacer la empresa y que lo tiene que hacer la Policía Municipal? Que eso se explique para poder ir concretando, porque al final a la verdad hay que hacerle cerco y poner más al descubierto esa conducta evidentemente inadecuada. En la Comisión Informativa se dice que se dio una explicación, pero no es verdad, no consta en el acta y además no fue así; sobre los cuatro vehículos no dio el Sr. Salas en Comisión ninguna explicación, pero lo cierto es que el pliego, en su artículo 4º dice: "Todos los vehículos serán de nueva adquisición: una plataforma-camión, dos vehículos plataforma, un vehículo grúa arrastre", y la oferta de la empresa seleccionada en Comisión, dice que tan sólo aportará un vehículo nuevo, un camión-plataforma, y eso el Sr. Salas lo debe de rebatir aquí, porque las ofertas están ahí. El artículo 24 dice que habría que fundamentar el concurso desierto, al que reserva el pliego de condiciones total libertad para proceder de ese modo. ¿Cuál es la fundamentación? Pues la fundamentación para declarar desierto es una oferta o la crítica a una de las ofertas en la que no satisface en ningún momento la continuidad o la casuística de la actividad que tenga la grúa municipal. ¿Qué pasaría mañana si la actividad municipal de grúa es menor?, pues que durante 15 años se han de satisfacer 81 millones de pesetas más las revisiones de precios de cada año. Este pliego de condiciones no tiene por dónde cogerse, el Sr. Salas no puede exigir donde la Ley no exige, y el pliego de condiciones cuando habla de nuevas empresas que podrán concursar, no querrá que la nueva empresa esté dada de alta en el recibo del IAE, que sería discutible, porque la experiencia no se requiere ni en Cartagena ni en la Región de Murcia, sino como actividad empresarial. Luego, ¿se le quiere explicar si en el pliego de condiciones, en una actividad diversa, se está al corriente en el pago del IAE? ¿Qué explicación le da el Sr. Concejel para decir que no están, como dice un informe, en el epígrafe 9.9.9.? ¿Por qué tiene que ser el 9.9.9 cuando no lo impone el pliego? ¿Por qué hay que estar dado donde no lo exige el pliego? ¿Por qué se hace una interpretación sesgada para que nada más que quede como oferta única válida la que el Sr. Salas desde el primer día quería que se entregara, y que es contraproducente y perjudicial a los intereses municipales? Pues sencillamente porque el Sr. Salas pretendía, y no puede rebatir los argumentos de razón que le está apoyando en el articulado del pliego, y en contradicción con la oferta, ésta no cumple el pliego de condiciones, y debe quedar fuera de concurso, y si no lo hacen así incurren en la responsabilidad. Lo único que le pide es que antes de cometer este disparate al menos tenga la gallardía de sentarse en una mesa a discutir razonablemente en qué hay mala intención o en qué no hay mala intención, en qué hay perjuicio municipal o dónde no hay perjuicio municipal, y cómo se pueden obtener los intereses municipales. La negativa no tendrá otra explicación que querer, en

definitiva, después de este comportamiento quebradizo e irregular de llevar y retirar a Comisión, es que hay interés manifiesto en dárselo a quien se le da.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Salas García diciendo que en la Comisión no se explica lo de los vehículos porque no se le pregunta, pero ha de dejar claro que la oferta básica de Grúas Pastor recoge los cuatro camiones nuevos; otra cosa es que en la escala de diferentes opciones se coge ésta porque el Ayuntamiento se ahorra 11 millones de pesetas al año, porque los coches del contrato anterior no revierten en el Ayuntamiento, son de la empresa, y como están en buen uso y el servicio se va dando, este Ayuntamiento se ahorra 11 millones de pesetas, al no tener que amortizar fundamentalmente esos camiones. También hay otra cosa que no se ha dicho, que es un servicio que por fin se va a instaurar en esta ciudad, que es el tema de las vallas, pues cuando hasta ahora hay alguna fiesta o alguna actividad como la del Carnaval, desfiles, etc., tanto la Sra. Ruiz, Delegada de Infraestructuras, como él, andan locos, porque en Infraestructuras no hay vallas o en la Policía las pocas que hay están utilizándose, y con esto se soluciona y se va a tener un servicio de vallado para tenerlo disponible en el momento en que haga falta instalar vallas. Luego mejora una vez más la calidad de la prestación que se le ha de dar a la ciudadanía. En cuanto al IAE el tema quedó claro, y no se pone por gusto sino porque lo dicen las leyes sobre contratación, y en Comisión lo que le dijo a un vocal del Grupo Popular es que el Sr. Aznar, que es parlamentario, intente modificar esas leyes allí; pero quede claro que es algo que viene dado. El Sr. Cárceles dice que se ha hecho un pliego con nombre y apellidos, y simplemente puede decir no, pero eso es ya lo que la gente crea, y las conclusiones las podrán sacar de todo lo que se ha dicho en este Pleno. El pliego se redactó para dar un servicio que se creía necesario y considera que se ha adjudicado a la mejor empresa, y además de Cartagena. En cuanto a si va a haber menos actividad con la grúa, quizá es que los ciudadanos vayan a tener mejor conciencia, el primero él que también conduce, y no se aparca mal y no es necesario que el coche se lo lleve la grúa, pero es que eso no se puede adivinar.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por **CATORCE VOTOS A FAVOR** (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), **OCHO VOTOS EN CONTRA** (Grupo Popular) y **CINCO ABSTENCIONES** (Grupos Izquierda Unida y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE APLICACION DE LA ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 11 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. José Martínez García (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo

asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES SOBRE LA APLICACION DE LA ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS POR LA ADJUDICATARIA DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

Esa Delegación ha conocido de los informes del Director del Servicio de Explotación de la Piscina Municipal Cubierta, y del correspondiente informe jurídico, en relación con la aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos.

A la vista del expediente de referencia, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1. La apertura de expediente a la empresa GRUPIS 92, por si de los hechos denunciados pudieran derivarse las responsabilidades a que se refieren los artículos 24 y siguientes del Pliego de Condiciones, base de la contratación.
2. Comunicar el acuerdo que se adopte con la máxima urgencia a la mencionada adjudicataria a los efectos de proceder por la misma a la inmediata rectificación de las tarifas referidas en los informes que obran en este expediente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 10 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

LA COMISION, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar por UNANIMIDAD la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 11 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que van a apoyar este punto, pero antes desean manifestar algunas cosas, porque en el expediente hay algunos papeles que no son todo lo cierto que debieran de ser y les gustaría que se rectificaran. Hay un papel, firmado por el Director del Patronato Municipal de Deportes, que le manda a la Administradora única de la Piscina, que dice "que debido a las anomalías detectadas por este Director"...; ese Director no ha detectado ninguna anomalía, fue una denuncia del Partido Popular, y eso quiere que se rectifique, porque no es cierto que ese Director durante año y medio, y por eso en esta carta solamente habla de los años 94-95, cuando la denuncia de que había un exceso de cobro era para los años 93-94, por eso dice que no es cierto que ese director detectara nada, fue el Partido Popular el que detectó dicha anomalía. Mas bien puede ser que la estuviera encubriendo, porque año y medio sin detectar nada en una sobrevaloración de

precios es bastante llamativo. En la propuesta del Delegado también hay otra anomalía porque lo que se dice es: "Esta Delegación ha tenido conocimiento de los informes del Director"; y esa Delegación ha tenido conocimiento por parte del Grupo Popular, que lo denunció, no por parte del Director, como bien recordará el Sr. Martínez en la reunión que se tuvo en la Casa de Cultura, que precisamente fue él el que se lo dijo al Sr. Martínez, nunca fue el Director del Patronato el que le dijo la diferencia de precios que había. Para que todo sea la verdad, hay que poner la verdad, y aquí ya se está viendo que uno se quiere quitar responsabilidades, y lógicamente su Grupo no está dispuesto a aceptarlo. Como la verdad, y el Sr. Martínez, como representante del Grupo Socialista, no le podrá negar dicha verdad, espera que acepte, aunque lleva el visto bueno del Sr. Martínez la carta que el Sr. Armada remite al Administrador único de la Piscina, y coincide en que él no ha detectado nada, y que por supuesto esa carta está mal redactada, y que se redacte en condiciones, para que cada uno tenga la responsabilidad que le corresponde.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que cree que no hay que rectificar nada porque efectivamente las anomalías han sido detectadas por el Director, y ha tenido conocimiento también la Comisión por parte del Director, pero, evidentemente, añadido a eso, el Partido Popular también había hecho esa consideración en la reunión a que se refiere el Sr. Desmots. Es decir, una cosa no excluye a la otra.

El Sr. Desmots dice que encuentra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista muy fino, pero decir que las anomalías las ha detectado el Director del Patronato Municipal de Deportes, sencillamente es faltar a la verdad, porque el Director, y hay testigos aquí que lo pueden decir, se enteró ese día en la Comisión que se celebró en la Casa de Cultura, cuando él presentó el papel delante de todos, y la prueba está en que eso fue el día 3 de noviembre y el escrito del Director lleva fecha de 4 de noviembre. ¿Cómo se puede decir que lo detectó el Director? Eso no es cierto, sencillamente. Lo único que se pide es que el Sr. Martínez obre en consecuencia, y realmente no acepte una cosa, que sabe perfectamente que no dice la verdad.

El Sr. Martínez García dice que se ratifica en lo que ha dicho en su primera intervención, porque una cosa no excluye a la otra, que por una parte el Partido Popular y por otra parte el Director haya manifestado lo que manifiesta. Por tanto no ha lugar a ninguna rectificación.

Interviene el Sr. Salas García, Primer Teniente de Alcalde, diciendo que es verdad que hay una denuncia del Partido Popular, y ahí se constata y se ven los temas por el Director, pero lo que hoy se está tratando no es ese tema, sino la apertura de un expediente a la empresa GRUPIS por si de los hechos denunciados pudieran derivarse las responsabilidades a que se refieren los artículos 24 y siguiente del Pliego de Condiciones.

El Sr. Desmots dice que no se está discutiendo eso, sino que se está discutiendo la redacción de un documento, que no se ajusta a los hechos que han ocurrido. ¿Cómo se puede decir que ha sido el Director el que ha detectado eso? No es cierto, se falta a la

verdad, sencillamente, porque hay una carta en el expediente mandada por el Sr. Armada a la Administradora única, diciendo que ha sido él el que ha detectado eso, por eso pide que cada uno tenga sus responsabilidades, pero no que el Sr. Director del Patronato de Deportes diga "que él ha detectado", por que él no ha detectado nada, fue una denuncia por parte del Partido Popular. Por tanto, lo que se pide es que se rectifique el contenido de esa carta.

El Sr. Salas García dice que como de lo que se trata en estos momentos es de aprobar un dictamen y abrir un expediente para averiguar si hay o no responsabilidades, al margen de que es verdad que hay una denuncia del Partido Popular, como también es verdad que hay constancia de que esos hechos se han detectado por el Director, y todo el mundo está de acuerdo que se ha hecho algo que parece que no se ajusta al Pliego de Condiciones y a los precios, por tanto se va a votar el punto, para tratar de depurar responsabilidad, si la hubiere.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE NUEVE EXPEDIENTES DE APERTURA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida el 24 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP) D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis A. Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras y de Secretaria Adjunta, D^a Inés Castillo Monreal, ha conocido de expedientes sometidos al régimen de licencia establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Y Peligrosas que a continuación se relacionan:

Exp. 232/94.- A instancia de Vicente Miguel Sansar López y Horacio O. Gollino, para legalización de Restaurante-Pizzería, en Nuevo Puerto Bello, Bloque, 11 bajo, La Manga.

Exp. 324/93.- A instancia de Neumáticos Galindo S.L., para instalación de taller de reparación de neumáticos en Avenida Pintor Portela, 24.

Exp. 161/94.- A instancia de Hermanos Méndez CB, para instalación de explotación porcina en Los Méndez de Tallante.

Exp. 124/94.- A instancia del Sr. Jefe Local de Tráfico, para instalación de oficinas en calle Gisbert, 15.

Exp. 261/94.- A instancia de EXBA S.A., para instalación de cocedero de marisco en Pl. Bohemia s/n, La Manga.

Exp. 238/94.- A instancia de D. Martín Esteban González, para instalación de taller de serigrafía en Polígono Industrial-Parcela 31.

Exp. 268/94.- A instancia de D^a Josefa Belchí Egea, para instalación de cafetería en calle Pintor Portela, 28.

Exp. 303/92.- A instancia de D^a Carmen Heras Sánchez, para instalación de cafetería-heladería en Apartamentos Stella Maris de La Manga.

Exp. 761/90.- A instancia de Caja Rural de Almería, para instalación de oficinas en calle Filipinas, El Algar.

Y vistos los informes obrantes en los expedientes y habiéndose cumplimentado lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y Ordenanzas Municipales a que se sujetan los proyectos presentados, la Comisión acordó por UNANIMIDAD elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de dictamen favorable de los expedientes a los efectos de su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE A NOMBRE DE PAFI S.A. PARA INSTALACION DE UNA EXPLOTACION PORCINA EN LOS GUTIERREZ, LA ALJORRA.

A petición de la Concejala Delegada de Sanidad se retira este expediente del Orden del Día para mejor estudio, tal y como se ha acordado en Junta de Portavoces."

"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE A NOMBRE DE DON DIEGO LOPEZ MARTINEZ PARA INSTALACION DE UN PUB EN CALLE CUESTA DE LA BARONESA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida el 24 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo Hernández Díaz (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE),

D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Juan Desmonts Gutierrez (PP) D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis A. Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogueras y de Secretaria Adjunta, D^a Inés Castillo Monreal, ha visto propuesta por la Concejala Delegada de Sanidad sobre informe a emitir por la Corporación en el expediente iniciado por Diego López Martínez, para instalación de un Pub en la Cuesta de la Baronesa, 3, entresuelo, que es como sigue:

"Visto expediente tramitado a instancia de Diego López Martínez, para instalación de un Pub en la Cuesta de la Baronesa, 3, entresuelo, del que resulta:

- Que sobre esta actividad al igual que las que concurren con ella en la zona, existen quejas de los vecinos próximos, por ruidos procedentes de la música.
- Que en la visita de inspección realizada por el Servicio de Medio Ambiente, así como en el informe emitido sobre proyecto, se pone de manifiesto que las molestias desaparecerían de funcionar el local con las ventanas cerradas.

En consecuencia, y visto que en el proyecto y sus anexos está prevista la colocación de vestíbulo acústico, así como la existencia de ventilación forzada, que permiten solucionar las molestias denunciadas, a esta Comisión Informativa propongo la emisión de dictamen favorable a esta instalación, condicionando el funcionamiento de la actividad a que disponga de ventanas con sistema de apertura no manipulable por el público."

Después de deliberar sobre el tema, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Cantonal y el voto en contra del Grupo Independiente, aprobar la referida propuesta.

Cartagena, 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTISEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida y Cantonal, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y UNA ABSTENCION (Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE LA ZONA DE LA MANGA DEL MAR MENOR.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García, (PSOE), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a. Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a. Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D.

Juan Desmots Gutiérrez (PP), D^a. María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a. Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN). Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, y actuando como Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA ECONOMICA Y DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA, SOBRE CONSTITUCION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE LA ZONA DE LA MANGA DEL MAR MENOR.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 25 de julio de 1994, se aprobó el Estatuto que había de regular la Fundación Pública del Servicio denominada "Instituto de Servicios de la Zona de La Manga del Mar Menor", creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y artículo 85.c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, como forma de gestión directa del Servicio.

Dicho Instituto tiene como objeto la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos correspondientes a la zona de La Manga del Mar Menor, esto es:

- a) El mantenimiento y conservación de viales, accesos, redes de saneamiento del alcantarillado, alumbrado público, semáforos y señalización de tráfico.
- b) Limpieza de playas.
- c) Recogida y eliminación de residuos de papeleras en playas y zona urbana.
- d) Fumigación y desinsectación.
- e) Conservación, mantenimiento y reposición de plantaciones en zonas verdes y espacios ajardinados.

Las especiales características de la zona de La Manga del Mar Menor, en la que concurren no solo la distancia, sino también y fundamentalmente la prestación de servicios de forma discontinua, previsible unas veces por la coincidencia de los períodos vacacionales, e imprevisible en la mayoría de los casos por la incidencia de Congresos, Jornadas, Convenciones, etc., que multiplica el número de habitantes con la necesaria atención que a los mismos debe ser prestada y el mayor cuidado que en la conservación y mantenimiento de las zonas de dominio público, playas, limpieza etc, debe observarse en dichos momentos por la trascendencia que ello tiene en la imagen de la ciudad a los visitantes ocasionales potenciales turistas de la zona, por lo que se justifica, que un organismo autónomo municipal con personalidad jurídica propia, gestione en forma directa los servicios en dicha zona.

Visto que conforme determina el artículo 86 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, "los servicios personalizados poseerán patrimonio especial,

afectos a los fines específicos de la Institución que se constituyere", ha sido elaborado un proyecto de presupuesto, así como un proyecto de la plantilla de personal que precisaría el Instituto para el cumplimiento de los servicios encomendados.

Dichos proyectos, (tanto de presupuestos como de plantilla), se han redactado con carácter provisional y a reserva de la aprobación por el Consejo Rector del Instituto, Organismo competente del mismo, según el Estatuto aprobado.

Visto el informe de la Intervención Municipal en relación con la consignación presupuestaria para dotar de patrimonio al Instituto, que asciende a un total de 56.325.000 pesetas, precisándose la cantidad de 4.250.000 pesetas para finalizar el ejercicio de 1994, para lo que según dicho informe existe consignación en la partida 05001 121 J 48924

Por el presente, vengo en disponer:

1º. Que se acuerde la constitución del Instituto de Servicios de la Zona de La Manga del Mar Menor, con personalidad jurídica pública para la realización de los servicios municipales previstos en los Estatutos, aprobando provisionalmente el presupuesto y la plantilla que figura en anexo a esta propuesta.

2º. Que se afecte la cantidad consignada en el presupuesto municipal a los fines específicos de la Institución que se constituye.

3º. Que dichos servicios se rijan por el Estatuto aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha de 25 de julio de 1994.

4º. Que de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se designen por el Alcalde a los representantes municipales, así como al resto de los miembros del Consejo Rector.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena a 23 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA ECONOMICA Y DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Y la Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta con los votos del Grupo Socialista y las abstenciones de los Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que por las repercusiones jurídicas que pueda tener posteriormente para el Ayuntamiento de Cartagena la forma de constitución de este Instituto de Servicios de la Zona de La Manga del Mar Menor, y dado que ha realizado una consulta jurídica, a la que todavía no se le ha contestado, se va a abstener, puesto que las repercusiones posteriores a la

constitución de ese Instituto pueden ser realmente importantes en el propio Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que consideran que el problema surgido con la desaparición de la Entidad de Conservación CARTAGOTUR, tiene que recibir una respuesta adecuada por el Ayuntamiento, pero se les plantea, después de los informes que obran en el expediente, serias dudas sobre si éste es el mejor mecanismo. Por tanto, se van a abstener, aunque piden que por parte del Sr. Secretario se dé lectura al informe que ha emitido, porque si existe alguna otra matización que les permitiera adoptar otra postura.

Con la venia de la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario General, al siguiente informe:

"Siendo el acuerdo a adoptar en relación con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre la constitución del Instituto de Servicios de la Zona de La Manga del Mar Menor de los que requieren quórum especial, como incardinado en el apartado f) del número 3 del artículo nº 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el Secretario General Acctal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º a) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, emite el presente informe:

1. El artículo 85.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, permite la gestión directa de servicios municipales por organismo autónomo. Dicho precepto no tiene desarrollo reglamentario posterior a la entrada en vigor de la Ley por lo que hay que estar a lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, declarado vigente por la Disposición Final Primera de la ley citada, invocado expresamente en la propuesta que se somete a acuerdo plenario y único que determina los casos en que procede la creación de un órgano con personalidad jurídica pública, término equivalente a organismo autónomo local.

Y como el citado artículo 85 del Reglamento de Servicios señala limitativamente los supuestos de creación de tales organismos, y habida cuenta de que la propuesta de creación del Instituto no responde a la adquisición de bienes adscritos a determinado fin ni al desarrollo de las funciones de beneficencia o cultura, el Excmo. Ayuntamiento Pleno deberá considerar si el órgano que se propone crear se puede subsumirse entre los que se destinan al desarrollo de funciones de naturaleza económica.

2. Por otra parte, el acuerdo que se propone no tiene en cuenta lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 del actual en cuanto trata de asumir funciones encomendadas a una entidad urbanística colaboradora antes de que la misma quede disuelta en los términos del indicado acuerdo y de que su disolución, previo el cumplimiento de las condiciones a que el mismo la constriñe, quede inscrito en el oportuno Registro, momento en que tal resolución adquiere plena eficacia. Y aunque se ha presentado por el Administrador accidental de dicha Entidad un escrito acompañado de acuerdo entre el liquidador de la misma y los trabajadores sobre extinción de contrato de trabajo y cierre de la empresa por causas tecnológicas o económicas y aceptando indemnizaciones y abonos por salarios de trámite, es lo cierto que no consta

que la Comisión Liquidadora haya abonado tales indemnizaciones ni las cuotas pendientes de la Seguridad Social como se postula en el acuerdo citado.

3. La asunción por el Excmo. Ayuntamiento de los servicios hasta ahora desempeñados por la Entidad Urbanística Colaboradora en disolución podría ser considerada como una sucesión en la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores (Sentencias del Tribunal Supremo de 20 de marzo de 1992 y 5 de abril de 1993) por lo que la Corporación deberá adoptar las cautelas necesarias para que no se produzca la sucesión de empresa, como ocurriría si el Instituto propuesto recibe un soporte empresarial básico o activos patrimoniales afectos a los servicios que hasta ahora prestaba la Entidad Urbanística Colaboradora aludida por lo que la Corporación se vería obligada a aceptar a los trabajadores procedentes de aquélla que pasarían a formar parte del personal municipal sin cumplir lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril por cuanto se integrarían en el personal del Excmo. Ayuntamiento eludiendo los medios a que dicho precepto se refiere tendentes a garantizar los principios constitucionales de igualdad, méritos y capacidad y el de publicidad.

4. Por último, resulta evidente que, de crearse el Instituto para desarrollar los servicios de una precedente Entidad Urbanística Colaboradora, se crearía un peligroso precedente que pudiera ser esgrimido frente al Ayuntamiento por otras entidades análogas.

Cartagena, 28 de noviembre de 1994.= EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.= Firmado, Francisco Belda Ruiz, rubricado."

Interviene a continuación por el Equipo de Gobierno, el Sr. Piñero Gómez, diciendo que la necesidad de solucionar el problema, ya viejo, de muchos años, en La Manga, parece evidente a la luz de ese informe en cuanto a que es necesario hacer una consideración un tanto flexible y abierta acerca del carácter y de las actividades que tiene este Instituto. En ese sentido, y dado que este acuerdo precisamente lo que posibilita es el que el Ayuntamiento pueda ir asumiendo las obligaciones que tiene de una manera paulativa, ya que de golpe sería prácticamente imposible, lo que se debe hacer es esa consideración de su misión dentro de ese apartado de actividades de carácter económico, con lo que esas previsibles dificultades que se apuntaban podrían quedar solventadas, y dar un paso adelante en los problemas de La Manga.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"VEINTICINCO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DECLARACION DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA 1995.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Luis Cervantes Martínez (Independiente); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL SOBRE DECLARACION DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1995 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 1995, y que la misma se remita antes del día 30 de noviembre del año en curso.

Y, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, y artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 7 de abril de 1995, "Viernes de Dolores".

- 13 de abril de 1995, "Jueves Santo"

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 17 de noviembre de 1994.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y DE REGIMEN GENERAL.**= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Independiente, y la abstención del Grupo Izquierda unida, acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Interior y Régimen General sobre declaración de las festividades locales para el año 1995 en el Término Municipal de Cartagena.

No obstante V.I. y el Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= **EL PRESIDENTE DE LA COMISION.**= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que como ya se ha informado en Junta de Portavoces, se modifica la propuesta en el sentido de sustituir el día 13 de abril, Jueves Santo, por el 22 de septiembre, como consecuencia de que se ha recibido un escrito de la Dirección Provincial de Trabajo indicando las modificaciones que se habían recogido en el acuerdo del Consejo de Gobierno respecto de las fiestas. Tras la importantísima sensibilidad de todos los Grupos Municipales, de la Presidencia de la Comisión de Fiestas, se han iniciado las gestiones correspondientes ante la Comunidad Autónoma para buscar una vía que posibilitara que el viernes de Carthagineses y Romanos pudiera ser fiesta local. Dispone de un documento que ha remitido esta misma tarde la Presidencia de la Comunidad Autónoma y las dos modificaciones que ha regulado el Consejo de Gobierno no modifican la del año anterior respecto del Jueves Santo, por lo que ese día es fiesta regional, y las dos modificaciones que el Consejo de Gobierno recoge posibilitan a cada Corporación a decidir otras dos fiestas locales, y en el caso de Cartagena, y por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, se propone el día 22 de septiembre en sustitución de lo que primeramente se propuso, que fue el 13 de abril, que pasa a ser fiesta regional.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que ha de manifestar su más profunda alegría por este logro, pero la Corporación del año 96 tendrá la misma papeleta, y se trata de que Comunidad Autónoma haga suya esta reivindicación social del pueblo de Cartagena. Luego, encantada de haber podido soslayar esto, pero que es una cuestión que nada más que se va a poder parchear año tras año.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que en nombre de la mal llamada laica y popular cofradía de Izquierda Unida, que lejos de eludir una postura clara en Comisión Informativa; aunque entiende que quien hace los comentarios se guía por las notas del Gabinete de Prensa, y sálvese de guiarse por las notas del Gabinete de Prensa. Dice eso porque a veces la información que se traslada de las Comisiones Informativas no refleja fielmente los debates que allí se producen y las posturas que los distintos grupos van tomando, y se da el resultado frío de una votación y punto. Pero todos los Concejales que estuvieron presentes en esa Comisión Informativa podrán recordar que Izquierda Unida en absoluto obvió el debate y que Izquierda Unida hizo una propuesta, intentando convencer al resto de Grupos y compañeros de la Corporación, con los siguientes argumentos: "Nos gustaría tener las tres fiestas para Cartagena, porque entendemos que cambiar el Jueves Santo por la fiesta de Santiago era poco significativo, cuando el Jueves Santo para la Región, no solamente como fiesta local de Cartagena, sí era una alternativa que se podría contemplar". Pero a la vista de que había imposibilidad y de que había que pronunciarse por dos fiestas, fueron muy claros en el planteamiento, y por eso dijeron que si se tenía que dividir por dos, por supuesto, el Viernes de Dolores es intocable y no se discute, pero si hay que optar por otra fiesta les parecía que una religiosa y otra laica, y les parecía, que eso iba en coherencia con la postura que el Ayuntamiento había tomado, dando la medalla de oro, en reconocimiento al auge que las fiestas de Carthagineses y Romanos había tenido. Ese planteamiento lo hicieron así se claro en Comisión Informativa, y por tanto ahora quieren que quede así de claro en el Pleno.

Hoy ya no es necesario hacer una cuestión salomónica, porque al final todos vamos a tener las tres fiestas, que era lo que realmente se deseaba.

Sometido a votación el dictamen con la modificación introducida en el transcurso del debate en el sentido de que la fiesta de Jueves Santo se sustituye por la del día 22 de septiembre 1995, "Viernes de las Fiestas de Carthagineses y Romanos", se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

"VEINTISEIS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA AGRUPACION MUSICAL "SANTA CECILIA" DE POZO ESTRECHO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Luis Cervantes Martínez (Independiente); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA A LA AGRUPACION MUSICAL "SANTA CECILIA" DE POZO ESTRECHO.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

D. José Martínez García, Concejal Delegado del Area de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, nombrado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 1 de Julio de 1994 Instructor para incoar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, a la Sociedad Artísto-Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, cuyo centenario se ha cumplido este año (expediente del que igualmente se desingó Secretario a D. Arsenio M. López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación), tiene el honor de exponer.

RESULTANDO: Que a propuesta del Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Alonso Conesa, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 27 de junio de 1994, acordó iniciar la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena, a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, en atención a los innumerables méritos contraídos por la misma.

RESULTANDO: Que de lo manifestado en la propuesta resulta que, en el pasado siglo y en la localidad agrícola de Pozo Estrecho, de este Término Municipal de Cartagena,

fue fundada la Asociación Musical "Santa Cecilia" sin ánimo de lucro y que a dicha meritísima Asociación se incorporaron la mayor parte de los habitantes de Pozo Estrecho contribuyendo, con sus cuotas y aportaciones, a su sostenimiento.

RESULTANDO: Que como fruto de las enseñanzas musicales impartidas, son muchos los jóvenes de Pozo Estrecho que han obtenido plaza, como músicos profesionales, en distintas Bandas militares y civiles de toda España, extendiendo así, con su buen hacer profesional la fama de Cartagena y Pozo Estrecho.

RESULTANDO: Que la presencia de la Banda "Santa Cecilia " es constante en todas las manifestaciones culturales organizadas por las instituciones y el pueblo de Cartagena, tanto en desfiles pasionales como en festejos, así como en conciertos y otras actividades.

RESULTANDO: Que en el año 1985, ante los méritos constatados de esta Agrupación Musical, el Excmo. Ayuntamiento concedió a la misma la Medalla de Plata de la Ciudad y que, en el tiempo transcurrido han seguido creciendo los méritos y actividades de esta Agrupación Musical, siendo de señalar que durante los años 1993 y 1994 se han venido celebrando toda una serie de importantes actos, con motivo del centenario de la Agrupación, en lo que ha quedado patente el amor de Pozo Estrecho por la música, con la que se le identifica, y haber superado todas las dificultades surgidas para mantener en alza a esta Agrupación durante cien años y sus actividades musicales se sitúan no sólo al mayor nivel regional sino también al del resto de España.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Jesús Martínez López, Presidente de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, comparece en este expediente por medio de escrito fechado en Pozo Estrecho el día 8 de septiembre de 1994. manifestando que siendo conocedora la expresada Federación del extraordinario trabajo realizado por la Sociedad Musical "Santa Cecilia", de Pozo Estrecho a lo largo de más de cien años de historia, potenciando y fomentando la afición musical, no ya sólo ante los habitantes del pueblo, sino entre otras muchas personas que en Pozo Estrecho pudieron encontrar una Escuela de Música, desea adherirse a la propuesta plenaria de 27 de junio de 1994, añadiendo que la concesión de la Medalla de Oro a la popularmente llamada en Pozo Estrecho "la Santa Cecilia", constituye para la Federación Regional el más alto reconocimiento al esfuerzo desinteresado y altruista de miles de hombres y mujeres de esta Región, y la prueba de que el Ayuntamiento de Cartagena sigue proporcionando fe en el proyecto cultural de esta entidad musical.

RESULTANDO: Que D. Manuel Anierte Martínez, Secretario de la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja Española de Cartagena, comparece en este expediente por escrito de 11 de octubre de 1994, en nombre propio y en el de la Asamblea, manifestando que tanto el personal directivo como los voluntarios, se adhieren a la concesión que nos ocupa, por considerar que la Agrupación Musical "Santa Cecilia" es acreedora de tan alta distinción.

RESULTANDO: Que D. José Hernández Mondejar, Director del Sanatorio Médico-Quirúrgico "Nuestra Señora del Perpétuo Socorro", manifiesta su total conformidad y

apoyo a la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho.

RESULTANDO: Que en igual sentido que anterior, se pronuncia D. Gonzalo Varela Merás, Director Provincial del Instituto Social de la Marina en Cartagena.

RESULTANDO: Que por su escrito de 14-9-94 D. Fernando Navarro Mulero, Hermano Mayor de la Ilustre Cofradia del Santísimo y Real Cristo del Socorro, manifiesta que la tan repetida concesión de la Medalla de Oro a la "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, significa el reconocimiento de la magnífica labor realizada durante cien años, por dicha Agrupación Musical, en pro de la música y por lo tanto también de la Cultura.

RESULTANDO: Que con igual fecha que el anterior, comparece por escrito D. José Zarco Avellaneda, Teniente-Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradia de los Cuatro Santos y Virgen del Rosell, manifestando que se adhiere a la citada concesión, como un reconocimiento a la gran labor desarrollada por los componentes de la Agrupación Musical "Santa Cecilia" con la consiguiente repercusión para el buen nombre de nuestra Ciudad.

RESULTANDO: Que D. Pedro Ferrández Flores, Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, comparece y se adhiere a la concesión dado que la "Santa Cecilia" tiene en su haber algo tan importante con son cien años al servicio de la Cultura de nuestra Ciudad; lo que también ratifica por otro escrito como Vice-Presidente de la Junta de Cofradias de Semana Santa de Cartagena.

RESULTANDO: Que D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor de la Junta de Gobierno del Santo y Real Hospital de Caridad, comparece, y en favor de la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena, a la "Santa Cecilia" hace patente su total adhesión.

RESULTANDO: Que D. Ramón Jerez Paredes, como Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido" y ante la apertura de expediente para la concesión de Medalla de Oro de Cartagena a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho hace llegar su apoyo incondicional a esta iniciativa.

RESULTANDO: Que D. José Faura Araujo, Presidente de la Federación de Asociaciones de Comerciantes del Casco Antiguo, comunica que la dicha Federación acordó por unanimidad adherirse a la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena, a la "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, ya que por sus méritos artísticos y su dilatada labor musical es con toda justicia merecedora de ello.

RESULTANDO: Que D. Fernando Navarro Rubio, Delegado Comarcal en Cartagena del Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería, también se adhiere a la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena a la Agrupación Musical "Santa Cecilia".

RESULTANDO: Que la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais (Fundacion Universitaria Isidoriana) a través de su Presidente, D. José Faura Araujo, se adhiere a este expediente en sentido favorable.

RESULTANDO: Que Don Francisco Hernández Madrid, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, estima que la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho es totalmente fundada y merecida, dadas las circunstancias de estrecha relación de esta Agrupación con nuestra Ciudad, su especial dedicación a la enseñanza y difusión de la música y la destacada colaboración que, a lo largo de su existencia, ha prestado a la sociedad cartagenera en cuantas ocasiones ha sido necesaria.

RESULTANDO: Que D. Miguel Baltasar Pereda Hernández, Director del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena, en relacion con la distinción honorífica objeto de este expediente, muestra su total adhesión a la misma.

RESULTANDO: Que Dña. M^a de los Angeles Bres García, Directora del Conservatorio Elemental de Música de Cartagena, manifiesta que informada de la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a la Banda de Música "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, le produce una gran satisfacción sumarse a tan merecido reconocimiento por su labor de promoción cultural y difusión musical en la Comarca de Cartagena, difícil tarea que con tesón y constancia ha venido realizando durante más de cien años. Añade su enhorabuena a la Banda de Música "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, y su deseo de añadir su entusiasmo al de otros muchos para la concesión de tan merecido distintivo de nuestra Ciudad.

RESULTANDO: Que D. Manuel Pérez de Lema, Presidente de la C.O.E.C comparece por su escrito de 14 de octubre de 1994, manifestando que la C.O.E.C quiere apoyar plenamente la iniciativa de la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, con motivo de cumplirse en el presente año el Primer Centenario de su fundación en base a esos cien años en los que la citada Agrupación ha venido cumpliendo una muy noble y alta función social y artístico cultural, inquietud que se ha ido transmitiendo de padres a hijos, de generación en generación, llegando en el presente año a cumplir sus cien años de actividad que honra y distingue a todo un pueblo y a quienes saben reconocer los valiosos méritos de sus gentes.

RESULTANDO: Que el Claustro de Profesores del Conservatorio Superior de Música de Murcia, en sesión de 19 de octubre de 1994, acordó manifestar su total apoyo a la petición de concesión de la Medalla de Oro de Cartagena, para la Sociedad Artístico Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, considerando que esta Sociedad se ha dedicado en los últimos años a una importante y necesaria labor altruista de difusión y educación musical en la Región de Murcia.

RESULTANDO: Que tanto la Dirección como el Claustro de Profesores del Colegio Público "San Fulgencio" de Pozo Estrecho, se adhieren a la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena, a la Agrupación "Santa Cecilia", en premio a sus muchos méritos.

RESULTANDO: Que la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "San Fulgencio" de Pozo-Estrecho, representada por su Presidenta D^a Mercedes Inglés Gómez, se adhiere a este expediente considerando "que la referida propuesta constituye una merecida muestra de reconocimiento para una Entidad que desde el año 1893 viene formando musicalmente generación tras generación a hombres y mujeres del Campo de Cartagena."

RESULTANDO: Que la Asociación Local de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Pozo Estrecho, representada por su Presidente D^a Maria Soledad Pérez López, se adhiere a la propuesta objeto de este expediente por ser "conocedora del extraordinario trabajo realizado por la mencionada Sociedad Musical a lo largo de más de cien años de historia, potenciando y fomentando la afición musical entre los habitantes del pueblo."

RESULTANDO: Que el "Hogar de los Mayores" de Pozo Estrecho, representado por su Presidente, D. Antonio Cánovas Blázquez, se adhiere a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Cartagena, a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" al sentirse "muy orgulloso de su trayectoria artística a lo largo de toda su existencia".

RESULTANDO: Que el Sr. Cura Párroco de San Fulgencio de Pozo Estrecho D. Francisco Fructuoso Andrés, por escrito de 13 de octubre de 1994, comparece en este expediente y se adhiere al mismo por considerar que la concesión que se propone la estima plenamente fundada y merecida dada la especial dedicación a la enseñanza y difusión de la música a la destacada colaboración que a lo largo de sus cien años de actividad musical ha prestado a la sociedad cartagenera.

RESULTANDO: Que D. Javier Lorente Ortega, comparece en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos de Pozo Estrecho, para manifestar que dicha Asociación se adhiere a la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena a la Sociedad Artístico Musical "Santa Cecilia" por su gran contribución a la vida musical, educativa y cultural de todo el municipio y toda la Región, siendo una Institución harto merecedora de tal concesión, para orgullo y honra de Cartagena, y por tanto, merecedora de todo el apoyo y reconocimiento.

RESULTANDO: Que D^a Ascensión Alvaro Morales, Presidenta de la Asociación Juvenil "Antaviana" de Pozo Estrecho, y en nombre de la misma manifiesta su total apoyo a esta iniciativa municipal, para reconocer a la meritísima Agrupación Musical "Santa Cecilia" el desarrollo de tan dilitada labor cultural durante los últimos años.

RESULTANDO: Que el Iltmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Cartagena, Reverendísimo Sr. D. Javier Azagra, comparece en este expediente apoyando la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena a la Agrupación Musical "Santa Cecilia", dados los servicios que dicha Agrupación presta en la educación musical y educativa de la juventud, así como su interés por solemnizar algunas celebraciones religiosas.

RESULTANDO: Que D. Juan Isidro Ros Espín, Presidente del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cartagena, comparece en representación de

dicha institución, apoyando la distinción prevista para la Agrupación Musical "Santa Cecilia", por su gran arraigo en esta Ciudad.

RESULTANDO: Que igualmente comparecen en este expediente para expresar su total y absoluta adhesión al mismo la siguientes personas:

- D^a Soledad Carrión Saura
- D. Manuel Seco de Aspe
- D^a Dora Nicolás Gómez
- D. Pedro Fructuoso Torres
- D. José Luis Laborda Máñez
- D. José Arenas Carrión
- D^a Catalina Gutiérrez Espinosa
- D^a Dolores Montoya Moral
- D. José Antonio Gómez Moreno
- D. Juan Francisco Mora Rosique

CONSIDERANDO: Que de todo cuanto antecede, resulta sobradamente probado que la labor de la Asociación Artístico Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho, en favor del engrandecimiento de Cartagena, de la Enseñanza de la Música (en la que puede considerarse una auténtica institución de Formación Profesional) y de la Cultura, ha sido permante, abnegada y fecunda a lo largo de toda su existencia, habiendo prestado un valioso servicio cultural y social, no sólo a Pozo Estrecho, sino a toda Cartagena y a la Región, habiéndose granjeado el inestimable cariño y agradecimiento de los ciudadanos, lo que representa un impagable y reconocido servicio a esta Ciudad.

VISTO lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, y en su conformidad, el Instructor que suscribe tiene la satisfacción y el honor de formular la siguiente

PROPUESTA

Que se acuerde conceder a la ASOCIACION ARTISTICO MUSICAL "SANTA CECILIA" DE POZO ESTRECHO (CARTAGENA) LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, honrándose con ello esta Ciudad, al tiempo que premia y hace justicia a Institución tan merecedora de admiración, cariño, respeto y agradecimiento .

Es todo cuanto tengo el honor y la satisfacción de proponer a este Excm. Corporación.= Cartagena, 18 de noviembre de 1994.= EL INSTRUCTOR.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos los asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Area de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, sobre concesión de la Medalla de Oro de Cartagena a la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Pozo Estrecho.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTISIETE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS 600 VIVIENDAS DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Luis Cervantes Martínez (Independiente); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE SORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES RELATIVA A LA ADJUDICACION DE LAS 600 VIVIENDAS DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

Que habiendo vencido los contratos de adjudicación de las viviendas situadas en el Poblado de Absorción Virgen de la Caridad (Seiscientas), suscritos el 1 de mayo de 1964, del que son beneficiarias unas seiscientas familias, y que desde entonces hasta su vencimiento han estado abonando el precio de la vivienda adjudicada mediante el pago de anualidades de amortización durante 25 años, contados a partir de la fecha de formalización de los citados contratos de adjudicación de vivienda en propiedad.

De acuerdo con lo establecido en la estipulación décima del contrato de adjudicación, procede que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se otorguen las escrituras de adjudicación en propiedad, mediante oferta pública.

Que con fecha 18 de noviembre de 1988, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno se acordó, por propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, a través del Patronato Municipal de Viviendas, la preparación de toda la documentación relacionada con este asunto, así como la realización de los trámites de gestión y posterior adjudicación en escritura pública de venta de las citadas viviendas.

Que habiendo transferido las competencias del extinto Patronato Municipal de Viviendas al Instituto Municipal de Servicios Sociales de la Concejalía de Asuntos Sociales, es por lo que, realizadas las oportunas gestiones de actualización de los expedientes de los adjudicatarios originales e iniciado el proceso de cancelación de hipoteca, tras haber sido completamente amortizado el préstamo, y quedando en la actualidad pendiente el otorgamiento de la escritura de cancelación de hipoteca, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en Madrid, que es el competente, al no haber sido transferida esta facultad a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Que se ha procedido al otorgamiento de la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, si bien no se procederá a la inscripción registral de la misma hasta que se cancele la hipoteca reseñada en el párrafo anterior.

Que por lo expuesto, propongo a esta Comisión Informativa el acuerdo de dar traslado al Pleno para que se apruebe otorgar las correspondientes ofertas de escritura de propiedad a los adjudicatarios, que con informe jurídico favorable relacionamos y adjuntamos a la presente propuesta, si bien se deberá cancelar la hipoteca antes de otorgar la correspondiente escritura.

Con lo que se pretende progresivamente presentar los expedientes una vez revisados e informados jurídicamente para que por el Pleno Municipal se acuerde la enajenación total de las viviendas de la Barriada Virgen de la Caridad, facultando el Pleno al Ilmo. Sr. Alcalde para que, compareciendo ante Notario público otorgue las correspondientes ofertas genéricas de venta.

Cartagena, a 23 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

Relación de beneficiarios:

Expte. 9. Pedro Mulero Padilla.

C/ Bartolomé Spotorno, 17

Expte.21 Gloria Montalbán Alvarez.

C/ Leopoldo Cándido, 31-b.

Expte.48 María Zaplana Zapata.

C/ Leopoldo Cándido, 1

Expte. 51 Manuel Peñalver González.

C/ Manuel Carmona, 11-1º D.

Expte. 55 José Antonio, María del Carmen, Remedios y Rafael Heredia Santiago.

C/ Manuel Carmona, 17-1º Iz.

Expte. 78 Rosendo Nicolás Andreu.

C/ Leopoldo Cándido, 12

Expte. 98 Carmen Pastor Rech.

C/ Leandro Madrid, 14

Expte. 111 José María Requena Carrasco.

C/ Cendra Badía, 6

Expte. 118 Salvador Inglés Buigues.

C/ Guardia Miró, 3

Expte. 137 Juana María Conesa Durán.

C/ Santa Mónica, 14

Expte. 173 Joaquín Ruiz Requena.

C/ Conesa Balanza, 6

Expte. 229 Pedro Baños Romero.

C/ Martínez de Galinsoga, 6

Expte. 263 Jesús Rodríguez Roibas.

C/ Roig Ruiz, 1-1ª Iz.

Expte 305 Yolanda Cano Flores.

C/ Stanislao Rolandi, 5

Expte 326 Manuel González Sánchez

C/ Conesa Balanza, 29-B. Iz.

Expte 337 María González Lázaro.

C/ Conesa Balanza, 22

Expte 425 Manuel Fernández Fructuoso

C/ Mas Gilabert, 1-B Iz.

Expte 440 Jesús García Noguera.

C/ Mas Gilabert, 3-3º D.

Expte 445 Filomena Mas Egea.

C/ Mas Gilabert, 5-2º Iz.

Expte 456 Francisco Ibarra Arroyo.

C/ Serrat Andreu, 3-B Iz.

Expte 457 Francisco García Serrano.

C/ Serrat Andreu, 3

Expte 466 Diego, Teresa, Beatriz, Juan Diego, Antonia de Haro Campillo.

C/ Serrat Andreu, 5-1º. Iz.

Expte 476 (bis) Enrique Mateo Miguel.

C/ García Vaso, 1-2º Iz.

Expte 517 Eulalia Cánovas García.

C/ Valentín Arróniz, 13.

Expte 539 Mariano Alfonso Nicolás Martínez.

C/ Cirilo Molina, 26

Expte 554 Francisco Luis Martínez Francés.

C/ Carlos Tapia, 16

Expte 589 Jerónimo Pérez Martínez.

C/ Valentín Arróniz, 39 bajo.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Area de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, relativa a la adjudicación definitiva de las 600 viviendas de la Barriada Virgen de la Caridad.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIOCHO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESION DE USO DE LOS LOCALES DEL GRUPO DE 58 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA A LA COMUNIDAD AUTONOMA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Luis Cervantes Martínez (Independiente); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES, RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA CESION DE USO DE LOS LOCALES DEL GRUPO DE 58 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA A LA COMUNIDAD AUTONOMA.

El Grupo de 58 Viviendas de Promoción Pública construidas por la Comunidad Autónoma en la Barriada Virgen de la Caridad, dispone de locales situados en sus bajos, cuya utilización para la instalación de servicios municipales y equipamiento social podrá contribuir a potenciar este tipo de infraestructura en esa zona de nuestra ciudad.

Por ello propongo a esta Corporación, si lo considera oportuno, solicitar a la Comunidad Autónoma la cesión del uso de los locales situados en los bajos del Grupo de 58 Viviendas de Protección Oficial.

Cartagena, a 23 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Area de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, relativa a la solicitud de la cesión del uso de los locales del Grupo de 48 Viviendas de Promoción Pública a la Comunidad Autónoma.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDA de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO SOBRE CESION DE USO AL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE INMUEBLES MUNICIPALES SITOS EN PLAZA DE ESPAÑA (EDIFICIO 2001), PARA LA UBICACION DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL.

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, se ha presentado un escrito por el que interesa la cesión de la entreplanta sita en el edificio 2001, para ubicar el Juzgado de Lo Social nº 2 de creación inmediata, cuya puesta en funcionamiento está prevista para el próximo mes de diciembre.

En dicho escrito, ofrece el compromiso de abandonar en breve las dependencias actualmente utilizadas por el Ministerio de Justicia en el Edificio del Palacio Consistorial, manteniendo la subvención que para estos gastos de utilización actualmente viene abonando el citado Ministerio.

Visto que el local sito en la planta baja del edificio 2001, que actualmente ocupa el Juzgado nº 1 de lo Social, fue cedido en uso al Ministerio de Justicia por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión de 17 de junio de 1988, cesión realizada por cinco años, siendo requerido para el desalojo mediante escrito de fecha 23 de febrero de 1994.

Visto que existe el compromiso de iniciar las obras del Palacio de Justicia para el próximo año 1995.

Visto que la pretensión del Ministerio de Justicia es la creación del Juzgado nº 2 de lo Social, instalándolo en las mismas dependencias del nº 1 ya existente con la finalidad de evitar la dispersión de los órganos judiciales en Cartagena.

Visto que en la actualidad, el Ministerio de Justicia ocupa parte importante de la planta baja del Palacio Consistorial, necesario para usos municipales.

Atendiendo a que la concentración de usos en el edificio 2001 para los Juzgados de lo Social y de usos municipales en el Palacio Consistorial redundará necesariamente en beneficio para los habitantes del municipio, se propone la cesión en uso al Ministerio de Justicia de los siguientes inmuebles, según descripción registral.

1º.- Número cuatro: Local en planta baja sin distribución interior, forma parte del edificio marcado con el número dos de la Plaza de España de esta ciudad, mide una superficie de 300,65 m². Linda al Norte o frente, plaza de su situación; espalda, calle Licenciado Cascales; Este, locales descritos bajo los números dos y tres de la división y caja de escalera principal de acceso a los pisos altos; y Oeste, casa de Policía Armada y edificio de varios propietarios.

Coeficiente: Se le atribuye una cuota de participación de tres enteros y sesenta y nueve centésimas de otro por ciento.

Cargas: No tiene.

Inscripción: Sección 1ª, Tomo 1982, Libro 161, Folio 147, Finca 12555, Inscripción 2ª.

2º.- Número cinco: Local entre las plantas baja y primera sin distribución interior. Forma parte del edificio marcado con el número dos de la Plaza de España de esta ciudad y su acceso único lo tiene a través de escalera totalmente independiente que parte de la puerta de accesoria del edificio que da al Norte por la Plaza de España. Mide una superficie de trescientos metros cuadrados. Linda por su frente, aires de la Plaza de España; fondo, aires de la calle Licenciado Cascales; derecha, casas de la Policía Armada y otros propietarios; y por su izquierda, con caja de escalera principal que sirve de acceso a los pisos altos del edificio y además a los locales números dos y tres.

Coeficiente: Se le atribuye una cuota de participación de tres enteros y sesenta y ocho centésimas de otro por ciento.

Inscrita: Al Tomo 1982, Libro 161, Sección 1ª, Folio 149, Finca 12556, Inscripción 1ª.

TITULO: Las adquirió el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por Título de transmisión y entrega de propiedad efectuada por D. Alfonso García Sánchez, en virtud de escritura otorgada el día 16 de abril de 1980 ante el Notario que fue de esta ciudad, D. Gonzalo Franco Vázquez.

A tenor de lo establecido en la vigente normativa de Régimen Local y en especial, el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, considerando el fin público y social a que se destinaría dichos inmuebles y en aras de colaborar con el citado Ministerio en la prestación del servicio público de Administración de Justicia en esta ciudad, lo cual va a redundar en beneficio de los habitantes de este término municipal, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Ceder por un período de DOS AÑOS al Ministerio de Justicia (Patrimonio del Estado), el uso de los locales sitos en planta baja y entreplanta anteriormente descritos, del edificio 2001 para la ubicación de los Juzgados nº 1 y 2 de lo Social.

Dicha cesión quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Adopción por la entidad cesionaria del compromiso de destinar los locales objeto de cesión, única y exclusivamente a los fines para los que se cede, manteniendo los mismos en buen estado de conservación y abonando a este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 300.000 pesetas mensuales, en concepto de subvención para atender a los gastos de conservación y mantenimiento de las referidas dependencias, siendo los gastos de agua, luz, teléfono y limpieza por cuenta del Ministerio de Justicia.

b) La cesión se hará efectiva, tras la adopción del acuerdo a que se refiere el apartado anterior y una vez se traslade la sala de exposiciones de la Concejalía de Juventud existente en la entreplanta de los locales cedidos, que tendrá lugar en un plazo máximo de QUINCE DIAS.

c) El Ministerio de Justicia, se obliga al desalojo de los locales que actualmente ocupa en el Palacio Consistorial en el plazo de TRES MESES a contar desde la notificación de este acuerdo.

2º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos deriven de la formalización de la presente cesión.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 25 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Salas García, del Grupo Municipal Socialista.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA ORDENANZA DE VALLADO DE SOLARES.

En el Casco Antiguo de Cartagena existen cada vez más solares cuyo vallado deja mucho que desear, tanto en su aspecto estético como en su solidez e integridad.

Si en algunos casos esto representa un peligro para los transeúntes, en todos ellos contribuyen a degradar el entorno por su aspecto deplorable y ruinoso, así como por las condiciones insalubres de los solares.

Las ordenanzas reguladoras del P.G.M.O. de Cartagena, en su artículo 5.3.6. dicen "los solares, deberán ser vallados a la línea de fachada, mediante un cerramiento adecuado, a base de ladrillo visto o fábricas revestidas, de forma similar a lo indicado para las fachadas, con dos metros como mínimo de altura, y deberán de tener una puerta de acceso acorde con el mismo".

A fin de cumplir la legalidad vigente, el Concejal que suscribe presenta la siguiente MOCION:

- Que se confeccione una relación de solares sin vallar o deficientemente vallados del Casco de la Ciudad, y se ordene a sus propietarios al cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.3.6 de las ordenanzas del P.G.M.O."

Añade el Sr. Balibrea Aguado que la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en este artículo del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena está tan evidente que casi no necesitaría hacer uso de más palabras. Se tiene un casco de la ciudad bastante degradado con algunos problemas difíciles de solucionar, pero en cambio con otros en los que la solución no es tan difícil, hasta incluso para el Ayuntamiento nada costosa, ya que si la mayoría de los solares tienen sus propietarios en particulares, no resultaría nada costoso ni dificultoso el poder llegar a confeccionar una relación actualizada de cuáles son los solares que se encuentra en las condiciones expuestas en la moción, y de esa manera conseguir ir variando de una forma paulativa y puntual el aspecto estético de muchas calles del centro de la ciudad. Evidentemente, el tema cree que no requiere más comentario, simplemente sugeriría la comprensión del Equipo de Gobierno ante esta iniciativa, y que se pusiera en funcionamiento y en vigor lo antes posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que es cierto que hay muchos solares que están sin vallar, o que habiendo sido vallados después sufren la rotura del mismo y están generalmente llenos de basuras. Esto ha dado lugar en más de una ocasión a que no se les exija a alguno de los propietarios el deber de vallarlos o el deber de vallarlos por completo, preferiblemente se ha dejado que pueda utilizarse como punto de aparcamiento, si así lo facilitaban. Esto permite o permitía, y en algunos casos sigue permitiendo, que los solares se encuentren en mejores condiciones, ya que cuando se levanta la pared, por encima de la misma algunos de los ciudadanos tiran las basuras, y entonces es peor el remedio que la enfermedad. En cuanto al censo de solares, se tiene una relación confeccionada por técnicos del servicio de Urbanismo, con fecha 2 de noviembre, en la que se dice que todo el término municipal tiene 7.150 solares y que en el casco antiguo y polígono del ensanche hay 129 solares. Luego la relación de solares sin vallar o definitivamente vallados está prácticamente confeccionada, aunque sería bueno para todo que el vallado se hiciera y se mantuviera sin más deterioro o sin más perjuicio para la ciudad, pero desgraciadamente algunos ciudadanos no respetan esto y los utilizan a pesar de todo

como basurero, que al estar vallado queda cerrado y al mismo tiempo es más que nada un espacio muy propicio para la cria de ratas, malos olores, etc. Por tanto, lo que propone es que se mantengan como están, tratar que los solares se puedan cerrar cuando verdaderamente faciliten y permitan el que no haya malos olores, pero en otros casos que ya se conocen no lleguen a cercarse totalmente y puedan ser dedicados a otro uso, que a su vez impide la acumulación de basuras.

El Sr. Balibrea Aguado dice que de las palabras del Sr. Contreras deduce que lo que habría que hacer era eliminar de las ordenanzas municipales ese artículo, porque si dice que no se puede hacer nada, porque los solares se vallan y después se deterioran, pero eso por supuesto, como se deterioran las calles pero se bachean, y las aceras se deterioran y se arreglan, y las tuberías se pican y sale el agua, pero se arreglan. Por tanto lo que habrá es que exigir a los propietarios de solares que mantengan el cerramiento en las debidas condiciones, pero es por estricto cumplimiento de la legalidad vigente, en las condiciones que el Plan General establece, y precisamente establece que tengan una puerta de acceso para que se puedan limpiar periódicamente, para que no se conviertan en vertederos de basuras ni en nidos de ratas, habrá que desratizar, habrá que hacer una política de cuidado y de mantenimiento de vallados y de mantenimiento también de los solares, y que los que tengan posibilidad por su ubicación y por sus dimensiones de ser utilizados como apartamentos, estupendo, pero desgraciadamente solares de esas dimensiones se tienen pocos en el casco de la ciudad, y la moción va dirigida a los del casco antiguo, por eso creen que la actuación que se debiera de hacer es la derivada de una actuación puntual, y si existe ya la relación de esos solares, estupendo, ya se tiene parte del trabajo hecho, pero ordénesele a los propietarios que lo hagan y en caso de que no sea así que lo haga el Ayuntamiento y que subsidiariamente sean estos señores propietarios los que se hagan cargo de lo que cueste el cerramiento. Pero dejar las cosas así porque no tiene más solución, evidentemente se está contribuyendo con una pasividad pasmosa a la degradación del casco de la ciudad.

El Sr. Contreras García dice que el Sr. Balibrea al final viene a decir lo que ya él dijo de dedicar esos solares que permitan su utilización de otro modo; pero hay una cuestión y es que los solares se vallan, los solares se rompen y hay que volver otra vez a notificar al propietario, el propietario vuelve a repararlos, pero llega un momento en que deja de hacerlo, y, consecuentemente entonces se tiene un solar con la valla rota y en peor estado que antes y, al mismo tiempo el Ayuntamiento no tiene todos los recursos para ir reponiendo el vallado a todos los propietarios, y además ir acumulando la deuda que representa por parte del propietario. Se tendrá obligación de hacerlo, según lo dice esa Ordenanza, pero de todos modos también se tiene que saber qué es lo que se puede hacer, cómo se puede mantener, y si la ciudadanía no ayuda difícilmente se va a conseguir. Por tanto, pide que se voto en contra de la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida, Cantonal y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente), DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y UNA ABSTENCION (Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

Se reincorpora de nuevo a la sesión el Sr. Salas García, del Grupo Municipal Socialista.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ORDENANZA DE FACHADAS EN CASCO ANTIGUO.

Las ordenanzas reguladoras del P.G.M.O. actualmente en vigor, establece en su artículo 5.2.2 en lo que a composición de fachadas del Casco Antiguo se refiere, lo siguiente: "Si la instalación comercial no se va a realizar de forma simultánea, se cerrarán de forma provisional, con fábrica de ladrillo o tabicón, enfoscada de cemento y pintada armónicamente con el resto de la fachada".

Es lamentable el aspecto que ofrecen los bajos comerciales de edificios de nueva construcción que existen en el casco de nuestra ciudad, que al no estar habilitados no han sido acabados adecuadamente, presentando un estado lamentable que ni siquiera da cumplimiento a lo que establece la ordenanza que les afecta.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

- Que se confeccione una relación de locales comerciales en planta baja de edificios de nueva construcción, que no estén habilitados a tal fin, y su estado de acabado exterior contravenga la ordenanza 5.2.2 del P.G.M.O., y se ordene su adecuación a la misma, en un plazo prudente de tiempo."

Añade el Sr. Balibrea Aguado que este caso es similar al de la moción anterior, pero no es idéntico. Aquí se está hablando de locales comerciales, que quizá serán menos numerosos que el caso de los vallados, que parece ser que el número es lo que le aterra al Concejal Delegado de Urbanismo, y que están muy bien localizados en el casco antiguo de la ciudad, y que evidentemente con el incumplimiento de lo que establece este artículo del Plan General Municipal de Ordenación, que deben de tener un acabado en sus elementos estructurales y de cierre similares a los del resto de la fachada, no idénticos sino similares, pues están contribuyendo también de una manera notable y ostensible a ese aspecto de ruina y de degradación del casco. Se trata simple y llamamente de comunicar a los propietarios de estos locales la obligación que tienen de cumplir y adaptarse a lo que la ordenanza establece a este respecto, no se quiere nada más. No desean que esto suponga un quebranto para las arcas municipales ni nada parecido, simplemente que se haga la gestión oportuna para que esto se cumplimente y de esta manera se vaya contribuyendo a variar un poco la fisonomía y la estética del casco de la Ciudad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que precisamente porque es similar y no idéntico el tema de la moción

anterior, tampoco van a votar igual, van a aceptar la moción, pero con la aclaración de que esto que se refiere al casco antiguo principalmente, donde cuando se terminan algunos edificios dejan los bajos con ladrillo visto y con lo que se suele llamar palomeras, y efectivamente están de acuerdo en que tiene un mal aspecto y da muy mala impresión de la zona en donde se encuentran, y no muy lejos de la Casa Consistorial existen algunos, que después de muchos años de haber terminado una obra todavía mantienen ese tipo de fachada. Ha sido ya requerido el propietario para que lo arregle, y se sigue haciendo con los que quedan, pero se quiere ir más lejos todavía, y es que efectivamente no sólo en el casco antiguo sino que en todas las licencias de obras se haga constar y además se exija el cumplimiento del proyecto que también encierra un tratamiento adecuado para que en el final de obra venga también el realizado con un tratamiento barato, de acuerdo con el resto del edificio, pero no tan feo ni tan desastroso como el que hay.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. SOBRE NEGOCIACION DE UN SEGUNDO CONVENIO CON DEFENSA.

Al margen de la Corporación el Ilmo. Sr. Alcalde, al parecer con más propósito electoral que realidad alguna, trata de negociar un segundo convenio con Defensa, que ignoramos el conjunto de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejil abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- Que previo debate de la Corporación se establezcan las directrices sobre las que tendrá que versar ese supuesto segundo Convenio con Defensa."

Añade el Sr. Cárceles que han contemplado en los medios de comunicación la noticia de la negociación de un nuevo segundo convenio, y como ya está siendo habitual en los últimos tiempos no hay un diálogo razonable en la Corporación, a través de sus instituciones, Comisión, Junta de Portavoces, para dar cuenta de lo que entienden en aquellos actos de importancia, no en las tareas ordinarias de gobierno, que como es natural no lo pueden pretender, pero sí en aquellas cuestiones de especial relevancia, parece razonable que se cambien opiniones, se dé a conocer, pero que la Corporación no deba seguir por los medios de comunicación tan sólo los entresijos de esta cuestión. Como esa información suscitan no parece que alcance lo razonables, les interesa que en el trascurso de esta sesión plenaria se establezcan aquellas directrices sobre las que tendrá que versar ese supuesto segundo Convenio con Defensa, que como es natural sospechan que muy poco de eso hay, sino una situación entregista por parte del

Ayuntamiento, y que por lo tanto parece razonable que sea la Corporación la que establezca, previo debate de la cuestión que se suscita, aquellas directrices generales por las cuales se va a negociar un segundo convenio, no vaya a pasar que con el entusiasmo de colaboración, que cree que han tenido los grupos de oposición sobre el primero, luego vayan teniendo algunas frustraciones, y les gustaría invertir el proceso, es decir, que sea el Ayuntamiento el que tenga claro, no el documento para firmar sino aquellas directrices por las cuales se va a orientar una negociación. Por lo tanto, en ese sentido, tal y como se explicita en la moción, quieren que se establezcan esas directrices.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, el Sr. Martínez García, diciendo que aunque se va a aceptar la moción, ha de aclarar que esto no se anunció en los medios de comunicación, sino que se anunció en Pleno cuando se aprobó el primer Convenio, donde ya dijo el Sr. Alcalde que se iban a iniciar las gestiones para un segundo convenio. Por tanto, fue en Pleno donde se dijo por primera vez que se iba a establecer un segundo convenio con Defensa. Igualmente ha de manifestar que les gustaría saber cuál es la opinión que tiene el Partido Popular respecto a este segundo Convenio, puesto que el Grupo Socialista tiene perfectamente claras cuales son esas directrices, y saber si el Partido Popular sigue manteniendo el mismo criterio respecto a diferentes temas, como ha manifestado en alguna ocasión alguno de sus portavoces hace algún tiempo, sobre la desaparición del Cuartel de Marinería o el Arsenal. No obstante, todo eso será cuestión a debatir y a apuntar en ese debate que va a establecer la Corporación para poner en marcha el segundo Convenio.

Nuevamente interviene el Sr. Cárceles Nieto diciendo que el Sr. Martínez debe tener un lapsus que lo sitúa fuera de la realidad, porque ¿quién ha dicho que el Grupo Popular quiere que desaparezca el Cuartel de marinería? Posiblemente el que no estuviera en la vida pública en aquellos años donde se produce la oferta, le hace enfocar mal el asunto al Sr. Martínez. Si lo tiene tan claro el Grupo Socialista, lo que se pretende es que dé a conocer las directrices, pues difícilmente querran que los Grupos de Oposición les den las directrices, sino que les enseñen sobre qué directrices, que en definitiva quien va a negociar es el Alcalde en nombre de la Corporación, no de las directrices de la oposición, no de las opiniones, sino de las que el gobierno pretenda con los matices que en las discusiones pueda establecer el conjunto de la Corporación. Efectivamente, uno de esos es a lo que se refiere el Sr. Martínez, y lo que dijeron en el año 87 aproximadamente, es que Cartagena tenía que ser ganada al mar, y eso quería decir que la actividad de los talleres del Arsenal, que no la tiene, que fuera contemplado en un calendario de futuro la posibilidad de recuperar esa zona, porque salvo la Base de Submarino que evidentemente se considera un tema conflictivo a discutir por interés de la defensa nacional y por supuesto había que sentarse más despacio a hablar de eso, en el resto, evidentemente les interesa ganar Cartagena al mar, sobre todo cuando no hay actividad dentro de ese Arsenal hoy. Esa es una posición que el Grupo Popular recuerda perfectamente en esos términos, y que hoy reivindica; pero es que no es eso, no se está hoy aquí para hablar de las propuestas que en el año 87 u 88 hizo el Partido Popular, sino que se está para establecer esas directrices, bien en este Pleno, que es donde se pide, y por tanto que se diga en qué términos quieren negociar un nuevo convenio, porque el de recordar que cuando se firma uno se anuncia el segundo, eso

más despacio... Pero es que es ahora cuando se abre la posibilidad del segundo, pero, ¿sobre qué bases?, ¿habrá que cumplir el primero, que ni siquiera hay escrituras formalizadas?, ¿en qué condiciones se pretende establecer esa orientación a la nueva situación del convenio? Sencillamente eso, saber los rasgos generales de esa base de negociación para un supuesto segundo convenio, cuando todavía a estas alturas ni siquiera se tienen las escrituras de lo que está comprometido en el primer convenio.

El Sr. Martínez García dice que no está fuera de la realidad, sino que simplemente ha hecho un ejercicio que le ha permitido al Sr. Cárceles recordar cuál fue la opinión de su Grupo en su momento, pero como ha manifestado antes ahí se tendrá la oportunidad en el debate, puesto que se acepta la moción, de saber cuál es la posición de cada grupo respecto a este segundo convenio con Defensa, en el que reitera que el Grupo Socialista sí tiene muy claro cuál es su planteamiento y sus directrices.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

Interviene el Sr. Cárceles diciendo que no le parece bien, de cara a las reglas del juego, y para dejar constancia de eso, que si se habla de debatir una moción, que se acepte la moción, y al final no se debate nada; le parece sencillamente una estupidez, una imbecilidad. Le parece bien que el Sr. Martínez diga que lo tiene muy claro, pero aquí se está discutiendo cazar moscas en el aire, y no hay cosa más absurda. Por tanto, le gustaría si le parece oportuno al Sr. Presidente, el respaldar de seriedad los actos de control instucional, y que si no se está dispuesto a hablar de estas directrices en este Pleno, al menos que tuviera la atención, y eso ya es un ruego, no al Concejal sino al Sr. Presidente de la Corporación, para que en una Comisión que debiera de darse en Junta de Portavoces, se pudiera hablar con seriedad sobre este asunto.

El Sr. Alcalde dice que como lo conveniente no solamente es hoy la opinión del Grupo Socialista y del Grupo Popular, sino la de todos los Grupos que integran la Corporación, lo que esperaba era una vez aprobada la moción, llevar el tema a Junta de Portavoces, para escuchar los distintos criterios, y puede tener el Sr. Cárceles la absoluta seguridad que en la medida de su posibilidad y su conocimiento intentará que se hagan las menos imbecilidades posibles en un acto tan importante como es un Pleno de la Corporación democrática de la ciudad de Cartagena."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL EXPEDIENTE DE SEGREGACION DE CARTAGENA.

En el pasado Pleno de fecha 3 de octubre se dio cuenta por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la remisión del expediente de segregación del pretendido Ayuntamiento Dos Mares del Ayuntamiento de Cartagena, que tuvo entrada el 13 de septiembre de

1994, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, remitiendo posteriormente copia de dicho dossier a los Grupos Municipales, a petición de los mismos. Estudiado dicho expediente hemos observado la grave irregularidad del procedimiento puesto que aplicando la normativa al efecto existe el plazo de seis meses para tramitar dicho expediente, resultando necesario informe de los distintos servicios y exposición al pueblo de Cartagena por dos meses, dentro del plazo general mencionado, para que se proceda, si se estimara oportuno, a examinar las alegaciones pertinentes y establecer finalmente posición de la Corporación con el preceptivo informe al efecto.

Se han perdido casi tres meses inútilmente, mermando la capacidad de resolución de este Ayuntamiento hasta el punto de que el propio expediente ha sido devuelto por la Comunidad Autónoma ya que ha ignorado el Real Decreto sobre Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Decreto 72/94, de 2 de septiembre, Ley 6/88, etc.

En conclusión, esta extraordinaria falta de responsabilidad y competencia nos podría haber llevado al silencio administrativo, pasando a trámite posterior de la Comunidad Autónoma sin el debate de la Corporación y sin las alegaciones que el pueblo de Cartagena estimara conveniente, nada más y nada menos, ante un tema en que parte del territorio se podría segregar de este Ayuntamiento.

A pesar de haber dirigido escrito por Registro General con fecha 10 de noviembre, el Ilmo. Sr. Alcalde nos sorprende por los medios de comunicación el día 17 anunciando la constitución de una Comisión Técnica coordinada por la Secretaría General del Ayuntamiento, sin atender la reunión de carácter urgente de la Junta de Portavoces solicitada e ignorando en este nuevo empeño al resto de la Corporación Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejil abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- Que en consideración a los antecedentes anteriormente expresados, la Coporación Municipal fije los criterios sobre los que deberá concluir la Comisión Técnica creada al efecto."

Añade el Sr. Cárcelos Nieto que desea elevar la disposición no partidaria sobre este asunto sino corporativa, por tanto, sugiere y hace el ruego de no entenderla como una actitud partidaria si no corporativa sobre un problema que afecta de extraordinaria manera. Examinado el expediente que le fue trasladado a su Grupo pudieron ver la gravedad del asunto que tenían ante la mesa y, evidentemente, un escrito dirigido a la Comunidad Autónoma con unos anexos de viabilidad económica, información jurídica, estudios de carácter sociológico, voluntad popular, etc., etc., se ultimaba una petición formal, reglada sobre la segregación de una parte del término municipal. Cuando estudiaron esa cuestión se dieron cuenta de la gravedad y alcance de la misma, viendo que se vulneraba el decreto 72/94, de 2 de septiembre, la Ley 2/88 de la Comunidad Autónoma, donde se establece un procedimiento tasado en el ordenación por el cual desde el 13 de septiembre, fecha en que tuvo entrada ese expediente en el

Ayuntamiento de Cartagena, se ponía en marcha el mecanismo de un plazo durante seis meses para resolver sobre esta cuestión, y una vez resuelto remitir el expediente a la Comunidad Autónoma, que en definitiva es quien tiene la ulterior facultad de resolver dicho expediente. Sin embargo el trámite que se había procedido por el Ayuntamiento de Cartagena era no hacer nada y remitir el expediente directamente a la Comunidad Autónoma, y eso no es lo que se tenía que haber producido; bien al contrario, se debería de haber tenido, al menos, una Junta de Portavoces y dar cuenta a los Grupos políticos de qué es lo que se tenía entre las manos, de qué era lo que estaba sucediendo, y no decir "aquí hay un papel que viene dirigido a la Comunidad Autónoma por conducto del Ayuntamiento". Ahí había un papel con una pretensión concreta, con unos anexos y una documentación completa, que también regulaba la Ley que en esos seis meses se tenía que resolver, y con nuestra resolución, después de haber sido expuesto a la población para que produzca las alegaciones que estimara convenientes, remitir a la Comunidad Autónoma con informe del Ayuntamiento lo que se hubiera estimado pertinente. Sin embargo el riesgo es que se pueda producir el trascurso de esos seis meses, que ya han pasado tres, en los que se pudiera caer en silencio administrativo, y teniendo que tener un tiempo de exposición al público, los informes de contradicción o a favor, que se pudieran producir, y esa exposición al público para recibir las alegaciones y al final un informe de la propia Corporación Municipal, pues no se hubieran producido, y se estaría ante una situación tan kafkiana, como que parte del territorio del Término Municipal de Cartagena pretenda segregarse y el Ayuntamiento no hubiera tramitado, hubiera caído en silencio administrativo y de pronto nos viéramos con una resolución de la Comunidad Autónoma sin que se hubiera pronunciado ni la Corporación ni el pueblo de Cartagena mediante la exposición al público a través de sus alegaciones. De manera que esto les llamó la atención rigurosamente, y cuando tuvieron conocimiento de este asunto, establecieron una señal de alarma para comprender qué fenómeno se podrían encontrar. Por todo ello pretenden recuperar la iniciativa frente a este problema, desde el punto de vista de la Corporación, sin que ningún Grupo haga cuestión de partidismo alguno, sino con rigor, no hacer de esto un juego peligroso, hacer el juego que realmente pueda establecer el interés del Ayuntamiento de Cartagena y de la defensa de los ciudadanos de Cartagena. Para ello, proponen que, en consideración a los antecedentes anteriormente explicados, la Corporación Municipal fije criterios sobre los que nos vamos a mover en el poco tiempo que queda y qué se va a hacer con este expediente antes de remitirlo en el plazo inexorable de seis meses, que vence el 13 de marzo próximo, y por tanto sobre ello hacer luego el informe de la Corporación a la vista de las mismas, en el sentido de remitir a la Comunidad Autónoma ese informe con la posición final de la Corporación.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que el tema tiene una importancia extraordinaria, y considera que es un tema para que la Corporación Municipal ya entre en un debate sobre el mismo, puesto que vistos los antecedentes de la emancipación de otras pedanías o localidades menores, que han conseguido esa emancipación de los núcleos más grandes que antes los absorbían, pues cree que es hora de entrar en un debate importante, buscar asesoramiento de aquellas personas que entiendan más del tema, ya que sería una pérdida importante para el municipio de Cartagena el que se segregara esa zona, que de momento sería una más de la lista interminable que le ha llegado de tantas cosas que ha perdido Cartagena en las

últimas fechas, que son como unas cuarenta o cincuenta cosas importantes. Por tanto, cree que es importantísimo que ya se entre en la arena y se discuta el tema a la máxima altura.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que esta problemática ya se conocía desde hace mucho tiempo, y que ahora con el poco que queda habrá que apresurarse. La sugerencia sería que la Corporación se asesorase por un grupo de expertos en temas de segregación, porque el tema es absolutamente importante y hay que poner toda la carne en el asador, no solamente los expertos municipales, sino otros de fuera que pudieran asesorar, porque si no se corre el riesgo de que efectivamente la cuestión prospere, por los intereses que hay detrás, intereses algunos lícitos y otros no tanto. Luego se tiene muy poco tiempo y es preciso que se recurra a equipo de expertos que estén especializados en esta cuestión, eso es absolutamente imprescindible, porque si no se puede estar absolutamente perjudicados dentro de muy poco tiempo.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Sánchez Espejo, diciendo que simplemente desea manifestar que cuando tuvieron conocimiento de la dación de cuenta en Pleno de que se iniciaban los trámites ante la petición de este expediente de segregación, ya manifestaron que les parecía impresentable e improcedente de qué manera, sobre un tema de tanta trascendencia, se había obrado en el seno de esta Corporación, y que como mínimo esta cuestión, antes de haberse traído como una dación de cuenta al Pleno, debería de haber sido objeto de un debate, de un posicionamiento, de un análisis, como era obligado por la importancia del tema. A su Grupo le parece que ese debate está todavía pendiente, que es ocasión de que se produzca y una de las cuestiones por las que Izquierda Unida viene clamando desde hace mucho tiempo y en esa legislatura en concreto, es el abordar adecuadamente el tema de la descentralización. Cuando se iniciaron los debates para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana plantearon la necesidad de unir las dos cuestiones, descentralización y participación, y ahondar en lo que la propia Ley establece, por un lado la Ley de la Comunidad Autónoma de Régimen Local 6/88, que se promulgó precisamente para dar una respuesta adecuada a la gestión y a la participación de los ciudadanos en los asuntos que le son propios, la creación que se prevé en esa Ley de una entidad local menor que es una fórmula adecuada para contentar los intereses y las necesidades de los ciudadanos de participar en la gestión de los asuntos públicos, y que precisamente por no atenderse, por no buscarse estas fórmulas, en aras a la desatención que se recibe en este caso por parte del Ayuntamiento de Cartagena, no les queda otro remedio que pedir, que solicitar, como última instancia, la segregación para la creación de un nuevo municipio. Izquierda Unida entiende que este debate es necesario, es urgente y por tanto les parece adecuado apoyar la moción que hoy presenta el Partido Popular.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Piñero Gómez, diciendo que da la sensación de que al hilo de esta moción empiezan a aparecer algunas posturas, aunque está esperando todavía el conocer claramente la postura precisamente del Grupo proponente de la moción, porque aún no la conoce con suficiente claridad; pero es que a lo mejor está fuera también de la realidad, aunque cree que no, que aquí más de uno

equivoca las direcciones y se convierte, sin querer, queriendo, en el loco de la autopista, donde todos vienen contra dirección. Y lo que parece es que eso viene muy bien en determinados momentos. Lo que no se puede hacer es jugar con estas cuestiones, porque las considera lo suficientemente serias como para que cualquier paso que se dé sea un paso bastante meditado, y sobre todo cree que es un proceso en el que si algo se exige o se va a exigir por parte de los ciudadanos, es claridad en el pronunciamiento ante ese intento de segregación, esa propuesta de segregación que se ha comenzado a tramitar. En ese sentido, tal como se presentó esa propuesta, en el pleno en el que se dio cuenta, el Grupo Socialista se manifestó claramente en contra, decididamente en contra; pero hasta ahora no había oído, aunque quizá en los últimos días en la medida en que el tema ha podido ir tomando un poco de coper, pues han empezado a haber algunos otros pronunciamientos, pero sigue habiendo algunos otros pronunciamientos que son todavía ambiguos, pues cuando Izquierda Unida dice que se tiene que hablar y que el gran debate que se tiene que hacer es sobre la descentralización, y que eso intentaron plantearlo, le parece bien, y quizá se tenga que hablar de descentralización, pero el problema que ahora se tiene planteado no es de descentralización y no vale el justificar esas posturas diciendo que no les queda otro remedio que... Ante esa cuestión, al menos el Grupo Socialista es claro y contundente: sí que tienen otro remedio y sí que tienen otras vías, tienen vías de participación y esas razones que aducen algunos de los vecinos de la zona, y las aducen con razón de que había un olvido de mucho tiempo, en estos momentos y después de esta legislatura, no existen, han dejado de existir, porque desde esta Corporación se ha dado a toda aquella zona una atención como no se había dado desde hace muchas Corporaciones, y las realidades están ahí y están para todo aquél que las quiera ver. Por tanto, cree que, en primer lugar, lo que hace falta es claridad y no esconder en acusaciones al que se tiene sentado en el banco de enfrente, de que se intenta hurtar el debate o de que se es irresponsable retrasando, porque aquí no se ha retrasado absolutamente nada. La Corporación tiene que pronunciarse, efectivamente, y la Corporación está formada por distintos Grupos Políticos Municipales, y ya en el momento que se dio cuenta de la entrada de ese escrito en este Ayuntamiento, hubo un Grupo Municipal que se pronunció, cosa que es imprescindible si de verdad se quiere entrar en debate, no se vaya a hacer con este debate como ha pasado con alguna moción anterior, donde se ha dicho: "yo presenté esto para que se discuta, si me la vais a aprobar sin más, pues entonces esto qué es..."; pero es que si se está de acuerdo y se coincide en una cosa, independientemente de quien la proponga, pues a lo mejor a los demás no les queda más que decir "estoy de acuerdo", porque no estamos en un mercado en el que es obligatorio el regateo, para decir "quiero comprar la lámpara, pero si no me regateas no te la vendo..."; por eso dice que el regateo no es obligatorio, y se puede estar de acuerdo y algún grupo ya se ha manifestado así en que en estos momentos lo que conviene y lo que interesa al municipio de Cartagena es mantenerse unido sin que ninguna parte de él pueda separarse, porque los problemas que el municipio tiene se han de resolver por todos juntos, y se tienen que terminar de resolver juntos. El proceso que se ha seguido hasta ahora, quizá si hubiese otro Equipo de Gobierno, hubiese sido distinto y le habrían dicho a los servicios jurídicos que ese no era el procedimiento a seguir, pero hasta ahora lo que se ha ido haciendo es lo que los Servicios Jurídicos Municipales han aconsejado que debía hacerse, sin abandonar el que aunque el

documento tal y como se recibió en el Ayuntamiento se le diera traslado a la Comunidad Autónoma, que era al organismo que lo dirigían los vecinos, desde ese mismo momento por parte de los Servicios Municipales se empezara ya a trabajar en la preparación de informes que todos los Grupos necesitarán para poder argumentar y poder razonar bien los posicionamiento que se tomen. No obstante, y dicho todo eso, lo que no quiere es que parezca que está entrando en una discusión, porque no existe tal discusión de si es cierto que el Grupo Popular no está de acuerdo y no está dispuesto a apoyar ese movimiento de segregación. En caso de que el Grupo Popular estuviese apoyando el movimiento de segregación, entonces sí que discutirían mucho más a fondo del tema, porque el Grupo Socialista, tal y como ya ha manifestado anteriormente, no está de acuerdo, está en contra, se opone, a ese movimiento de segregación que se ha planteado. Por tanto, como lo que dice la moción es "que en consideración a los antecedentes anteriormente expresados, la Corporación Municipal fije los criterios sobre los que deberá concluir la Comisión Técnica creada al efecto", y no ve que se diga el que se discuta, aunque más bien no será discutir sino terminar de ponerse de acuerdo, es decir, qué solución se toma, si es que todos están de acuerdo a que no ha lugar a la segregación, a que la segregación no conviene a Cartagena, que ese pronunciamiento aún no lo ha oído; por tanto, no hay inconveniente en aprobar lo que se pide en la moción, y en el momento en que se avance un poco más, que será para el día 1, fecha en que está fijada la reunión, después de haberse celebrado una primera reunión con parte de los Servicios Técnicos, para ver cómo llevan los informes que tienen que preparar, pues a la vista de esas cuestiones habrá que reunirse y ver si el trabajo que están haciendo los técnicos municipales es suficiente, si se tiene que ir a algún asesor más especializado en este tipo de temas o no; pero lo que le parece es que algo que es básico y que no se puede despreciar es el trabajo de los propios técnicos municipales, que tienen que presentar ese primer avance el día 1, y por tanto para el día 2, 3 o 4, como mucho, se estará en condiciones de ver hasta dónde han avanzado y si conviene o no conviene, si interesa o no interesa, recurrir a un asesoramiento más especializado; y, aunque a eso, en cualquiera de los casos, se le puede llamar discusión, pero no es tal discusión siempre que esta Corporación se pronuncie claramente si se está a favor o en contra de la segregación.

Interviene nuevamente el Sr. Cárceles Nieto diciendo que ya ha dicho en su primera intervención que trataría que este fuera un debate no partidario sino realmente de la Corporación, pero es que el Sr. Piñero en sus intervenciones siempre empieza de la manera tan incorrecta, como querer hacer la casa por el tejado, en vez de por los cimientos. "Se discutirá siempre y cuando el Grupo Popular fije su posición", y eso es la excusa del mal pagador, la que no se hizo cuando entra el expediente, convocando ante un asunto de tal importancia y magnitud, al menos una Junta de Portavoces para que conozca de la pretensión. El Equipo de Gobierno coló el tema por una dación de cuenta, se lo largaron y luego tuvieron que ver un informe de la propia Comunidad Autónoma donde los tratan pues para caer de un burro, por la más elemental descoordinación e incapacidad, ya no de cualquier servicio técnico, pues aquí lo que se dice es "que hacen lo que les dicen los Servicios Jurídicos", sino que se trata también, con independencia de lo que dicen los Servicios Jurídicos, de tomar la iniciativa política, y el Sr. Piñero no puede tener la mala fe de decir que no conoce la opinión del Grupo Popular porque sabe perfectamente que ha comparecido en La Manga,

públicamente y notoriamente, manifestándose sobre esta cuestión. De manera que cualquier embite, poco podrá decir el Sr. Piñero. Vamos a olvidar ese juego peligroso y vamos a hablar en serio, y eso quiere decir establecer directrices de lo que hay que hacer; hay plazo de seis meses, de los cuales han pasado mes, y como máximo dice el decreto 72/94 y la Ley 6/88, que como máximo dos meses de exposición al público después de que se hagan los estudios pertinentes por la Corporación Municipal y para que se puedan recibir las alegaciones. Por tanto lo que se trata al decir que se establezcan directrices es: uno, que se haya reunido la Corporación en cualquiera de sus órganos, este Pleno o la Junta de Portavoces, pero hace tres meses, al día siguiente o a la semana siguiente de tener conocimiento de ese expediente, para poder por lo menos dialogar y preguntar qué se opina y qué se hace, y entonces como ahora lo que le hubiera contestado es: "Uno es el orden político, su voluntad o la mía en representación de los Grupos a los que pertenecemos sobre una determinada opinión. Segundo aspecto del problema: la juridicidad de la pretensión. ¿Es posible, con independencia del criterio político que jurídicamente se pueda obtener un resultado positivo o negativo en esta pretensión?". Esos son los dos aspectos, y para eso, tanto entonces como ahora, le dice al Sr. Piñero que se tenía que haber encargado de inmediato no la remisión del expediente, sino el encargo a los Servicios Técnicos Municipales tanto los informes de contradicción de orden jurídico, de orden económico, de orden sociológico, de orden político, revisar las mayorías, si están o no están de los núcleos que pretenden segregarse, de por qué se habla de La Manga del Mar Menor y se incluyen también Cala Flores, Cabo de Palos, Los Belones, Islas Menores, en donde solamente hay un miembro de población de derecho y no firma el documento, etc., etc. De ese diálogo se tenía que haber hablado, pero sin embargo se le pide a la oposición las directrices, cuando es el gobierno el que tiene que gobernar y no sabe qué es lo que tiene que hacer, o por lo menos no toma la iniciativa del discurso político. Eso es lo que se tenía que haber planteado en cualquier órgano de gobierno, encargar esos informes de contradicción, y ante los resultados que se tienen con determinados expedientes que resuelven, naturalmente encargar a un gabinete de especialistas en derecho administrativo muy prestigiosos que los hay en el País, para este importante problema la defensa de los intereses municipales a la vista de los informes de contradicción, o conectarlos con gabinetes complementarios de esos estudios, sin perjuicio del apoyo municipal que se pueda dar con los datos de que se disponen, etc. etc. ¿Se lo puede decir más claro al Sr. Piñero lo que tenía que haber hecho y no ha hecho? ¿Sabe el Sr. Piñero que le quedan tres meses del cumplimiento del plazo del Decreto 72/94, para que se hagan esos informes de contradicción, se expongan al público, alegue el pueblo de Cartagena y finalmente informe la Corporación? ¿Lo quiere hacer todo en un día, lo quiere hacer en una semana, contra el tiempo, acaso no se da cuenta de que el trascurso del tiempo va a impedir el que se tenga una formulación razonable en tiempo y forma como manda la Ley, por lo menos sustentada, por lo menos fundamentada? Eso es lo que se le pide al Sr. Piñero ¿Acaso quiere conocer su opinión política? Si ya la sabe, porque ha comparecido ante los vecinos de La Manga diciendo que no está de acuerdo con la segregación. ¿Acaso quiere el Sr. Piñero que se lo diga más claro, que lo sabe, que no conviene esconderse ladinamente para decir que el Partido Popular oculta intereses...; si es que el Sr. Piñero sabe esa posición desde hace dos veranos, y hoy se la tiene que recordar, como le tiene

que recordar lo que tenía que haber hecho y no ha hecho? ¿Quiere que le diga más claro lo que no está haciendo en defensa de los intereses del Ayuntamiento, que no se ha movido nada más que cartear y tener un escrito bochornoso de los Servicios Jurídicos de la Comunidad donde le dicen que no saben que es lo que se llevan entre manos? ¿Le ha de decir igual de claro, como es público y notorio, que también disponen de ese informe los servicios de comunicación de la prensa de Cartagena, de esa contestación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma? ¿Qué más quiere el Sr. Piñero que le diga la oposición sobre este problema? De manera que todavía no se ha dignado, a pesar de eso, a convocar seriamente a Comisión, Junta de Portavoces, cualquiera de los órganos que establece nuestra organización en este Ayuntamiento, para hablar de este importante problema; tiene que ser a través de la iniciativa de oposición en un Pleno los que vengan a recabar esta situación, y eso es lo que no les parece bien, y el Sr. Piñero al menos tendrá que coincidir en que la claridad de los hechos es la que es, y que hay que buscarle las dos vertientes: la de la jurisdicción y el aspecto político, y ver cuáles son las dificultades, porque a lo mejor se está de acuerdo en el aspecto político, pero ¿quién sabe si en competencia y en materia reglada jurídicamente perdemos? Esos son los aspectos a que se está refiriendo en la moción, que se encargue, pero con conocimiento del resto de la Corporación, no del gobierno, que se encarguen esos informes, que se establezcan las directrices sobre las que ha de trabajar, pero para eso es elemental el dialogar, el tener una reunión de algún órgano de gobierno para hablar de eso, el que se quiera, pero cree que merece la pena, ante la gravedad de los intereses que se ven afectados, hablar seriamente del tema y que se establezca una estrategia de orden político y jurídico para hacer frente a esta situación, y si a pesar de todo ello se concluye que, efectivamente, en materia y en competencia reglada, estos vecinso tienen la posibilidad legal de segregarse, pues qué le vamos a hacer, porque frente a esa disposición legal poco se podrá alegar, pero al menos tendrán la conciencia tranquila de haber hecho todo lo posible por conservar los intereses que le afectan a todos los ciudadanos de Cartagena.

Interviene el Sr. Piñero Gómez a continuación diciendo que también va a tratar de tranquilizar a su conciencia de que por lo menos ha intentado escuchar la opinión política y de partido del Grupo Popular, que no la opinión únicamente personal del Portavoz del Grupo Popular, que ha matizado en su intervención "mi opinión personal..." Lo que él dice es que la opinión de José Antonio Piñero y la opinión del Grupo Socialista y del Partido Socialista, es la que dijo anteriormente. Todavía no sabe si es un poco duro de oído pero no ha terminado de escuchar eso con suficiente claridad como posición política, como posición de partido. En cualquiera de los casos, le alegra enormemente el que públicamente ya se conoce la opinión de un muy significado diligente del Partido Popular, pues perfecto, y eso le tranquiliza como cartagenero también, pero le gustaría ver esa opinión realmente como posición de Partido. Entiende que en la intervención que se ha dado, con todo el calor que el Presidente del Grupo Popular da a sus intervenciones, insiste mucho en que se elaboren los informes contradictorios, pero esos informes contradictorios, cuando en la propuesta de moción lo que se dice es que "la Corporación Municipal fije los criterios sobre los que deberá concluir la Comisión Técnica creada al efecto", luego cuando se habla de esos informes contradictorios, ¿eso quiere decir que sean contradictorios a la a la segregación?, porque cuando se le pide a los servicios técnicos que hagan unos informes, informarán

de la manera más objetiva posible que se puede hacer; y el que esos datos sean interpretados de una u otra manera, tendrá que hacerlo el Grupo político, tendrá que hacerlo el Partido político, y utilizará unos elementos o utilizará otros para manifestar una posición a favor o en contra. Con los escasos datos que el Grupo Socialista maneja sobre el tema, piensan que no conviene ni a Cartagena ni a los ciudadanos de aquella zona la segregación, y por tanto se manifiestan en contra. Personal, como Grupo Municipal y como Partido Socialista, se manifiestan en contra de esa segregación. Ese tipo de cuestión no lo ha oído todavía claro, y está totalmente de acuerdo en que la Corporación se reúna a partir del día 1 que ya se dispondrá de un avance de informes para evaluar la cuestión, que la Corporación se reúna en algunos de sus órganos, Junta de Portavoces, lo que el Alcalde determine, y se avance lo más unidos posibles en esta cuestión, hasta saber con claridad qué es lo que hay en cada uno.

El Sr. Cárceles Nieto dice que no quiere que aparezcan en acta como tuyas unas palabras dichas por el Sr. Piñero de los informes contradictorios, cosa que nunca ha dicho, sino que ha dicho informes de contradicción, que tiene un valor jurídico totalmente distinto. En segundo lugar, le parece que el ejercicio de negar la evidencia, debe tener al menos un freno, cuando en representación de un Grupo, que es el que ostenta, y ante la claridad de la formulación que hace el Presidente de ese Grupo, parece que no ha lugar a que haga imputaciones personales el Sr. Piñero, sino que se está probando claramente una posición clara. En nombre y representación, nuestras opiniones personales de poco valen.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El 10 de diciembre de 1948 las Naciones Unidas aprobaron la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Conviene recordar esta fecha y su significado pues, nunca hasta entonces, se había producido una enumeración tan completa, detallada y minuciosa de los derechos que corresponden a la persona humana y que son consecuencia directa de su dignidad. Esta Declaración, cuyo 46 aniversario se celebra en estas fechas, culmina el largo camino de la Humanidad en su tortuoso recorrido de afirmación de los derechos elementales de los seres humanos a la libertad y a la igualdad. Fue precisamente la Declaración de 1948 la que aplicó esos conceptos a todos los hombres y a todas las mujeres del mundo, cuando todavía estaba reciente en la memoria de los pueblos las sangrientas hecatombes de las dos Guerras Mundiales, en las que se había dado una violación

sistemática de los derechos de la persona humana. Y fue también la Declaración de 1948 la primera en exigir el respeto a esos derechos por parte de los gobernantes.

Las Naciones Unidas quisieron que la observancia de los derechos humanos se convirtiera en un principio real de actuación por parte de los Estados, a través de compromisos claros y exigibles. Por eso fue significativo el hecho de que uno de los primeros actos internacionales de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno fuera acudir a Nueva York en 1976 para firmar, en nombre de España, la Declaración de 1948. Ese gesto ya presagiaba y encarnaba la voluntad de todos los españoles de recuperar la plenitud de sus derechos ciudadanos. La Constitución de 1978, el marco de nuestras libertades, vino así a reconocerlas y a consagrar la existencia de una democracia basada en los ideales y en los principios que, treinta años antes, había proclamado la O.N.U. a través de esta "Declaración Universal de los Derechos Humanos" que hoy queremos conmemorar.

Pero el recordatorio de ese día en que fue formulada y que celebramos bajo el adecuado título de "Día Internacional de los Derechos Humanos", no debe hacernos olvidar las obligaciones que a todos nos competen para que la dignidad de la persona sea permanentemente reconocida entre nosotros y progresivamente asumida por todos aquellos, desgraciadamente muchos, que todavía no la aceptan.

Varios son los acontecimientos positivos que desde 1948 hasta acá han contribuido a mejorar la situación de la persona humana y de sus derechos. Pero ciegos seríamos si no contempláramos con horror la continua violación que en muchas partes del mundo se sigue practicando contra los derechos de millones de seres humanos: las torturas, las guerras, las violencias múltiples, la vejación, el hambre, la miseria, siguen golpeando de manera inmisericorde a un impresionante número de nuestros semejantes.

Aquí mismo, en España, en nuestros campos y ciudades, no podemos sentirnos satisfechos del trato que reciben los necesitados, los desheredados de la fortuna, los marginados, los que tienen que sufrir en sus carnes los embates irracionales del racismo, de la xenofobia, de la intolerancia o del sexismo. Es todavía largo el trecho que todos debemos recorrer, dentro y fuera de España, para que los derechos humanos lleguen a convertirse, como quiso la Declaración de 1948, en la pieza clave para la construcción de un mundo libre y en paz, porque sólo en el respeto a la libertad humana podremos conseguir una verdadera paz.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

1º.- Proclamar la adhesión de esta Corporación a la celebración del "Día Internacional de los Derechos Humanos", que tendrá lugar el próximo 10 de diciembre, en los términos en que se recoge en la exposición de esta Moción.

2º.- Reclamar del Alcalde-Presidente de esta Corporación, que en el uso de sus atribuciones y mediante Bando, se dé a conocer a todos los vecinos esta conmemoración y su significado para que, conjuntamente y en armonía con nuestros

familiares, amigos y conciudadanos, sigamos construyendo una comunidad dentro de la sociedad española y de la comunidad internacional, progresivamente más libre, más justa, más igual y más fraterna."

Añade el Sr. Lozano Tonkín que consideran que el tema es lo suficientemente importante en estos momentos en que las guerras en el continente europeo están haciendo que estos derechos humanos se vean atacados, que incluso en nuestra sociedad haya signos de xenofobia, de racismo, de incompreensión y de agresiones, incluso entre distintos grupos políticos e incluso en los ambientes en los que todos se desenvuelven, por lo que creen que es necesaria esta llamada, y por tanto somete a la consideración del Pleno la moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Rosique Díaz, Delegada de Servicios Sociales, diciendo que el Grupo Socialista se adhiere a la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, siendo el deseo de que así lo hagan también el resto de los Grupos de la Corporación. Consideran que es misión noble de esta Corporación poner su aportación a esa didáctica de los derechos humanos, en la que tantos colectivos y grupos sociales concienciados vienen trabajando, propagando los artículos de tantos derechos y libertades todavía hoy en día concurcados. Igualmente acogen con gusto la idea de que el Alcalde-Presidente de esta Corporación publique un bando dando a conocer y divulgando entre los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena esta conmemoración y su significado más propio. Puesto que es sensibilidad del Grupo Municipal Socialista el potenciar todas aquellas acciones encaminadas a hacer una Cartagena solidaria, apoyarán la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE TRASLADO DEL MUSEO DE LA ARMADA SITO EN LA ACTUALIDAD EN CIUDAD REAL.

En la actualidad, el segundo archivo más importante de España, pertenece a la Armada y se halla localizado en Visos del Marqués (Ciudad Real), con dos personas atendiéndolo.

Poniendo el ejemplo del Archivo de América, que se halla en la Casa de Contratación en Sevilla y en cuyo proceso de informatización para la Expo empleó a más de cien personas y conociendo por otra parte que el citado archivo de la Armada es el más completo en temas mediterráneos y de la Historia de la Armada y que el Ministerio de Defensa quiere desprenderse de la propiedad de ese archivo; si valoramos la trascendencia cultural que tendría para la ciudad, además de las ventajas laborales y como un argumento más en potenciar la petición de la Sede del Colegio de Europa y la

disponibilidad en Cartagena de profesionales provinientes de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía de la Universidad de Murcia, sería conveniente que como Corporación estudiásemos la posibilidad de solicitar que ese archivo de Marina, viniese a Cartagena.

Por todo ello, la Concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente MOCION:

-Que el Ayuntamiento de Cartagena realice las gestiones oportunas, al objeto de recabar información respecto al mencionado Museo de la Armada, para poder trasladarlo a Cartagena, si fuese conveniente."

Añade la Sra. Pallarés Pérez que de ser posibles, a la vista de las gestiones que hiciera el Ayuntamiento en aras a recabar toda la información pertinente, sería importante el tener un archivo de esas características por la confluencia de personas y personalidades que vendrían a recabar información en ese Archivo. También está la cuestión de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía de la Universidad de Murcia, que tendría aquí una fuente de consulta realmente importante. El beneficio no sólo sería cultural sino también en puestos de trabajo, aunque no serían muchos, pero también se tendría una ganancia importante y en calidad también ganaría Cartagena. Por tanto, se deberían de realizar las gestiones oportunas, y si es viable se proceda al traslado de ese Archivo, porque sabe que el Ministerio de Defensa está dispuesto a que se traslade dicho Museo.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que está de acuerdo con la moción, aunque la pregunta que se hace es si existe el plagio, como en las obras literarias o en las obras de arte..., porque si no recuerda mal esta moción la presentó él casi con las mismas palabras en el pleno anterior. Está de acuerdo con ella pero quiere aclarar que se trata de una moción que ya se aprobó en el pasado Pleno ordinario.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Educación y Cultura, diciendo que ha de reiterar lo que anteriormente ha dicho el Sr. García Ramos, aunque a lo mejor es que la Sra. Pallarés desconocía que se había aprobado sobre el mismo tema una moción del Grupo Cantonal, porque a lo mejor no se encontraba en el Pleno en el momento de tratarla. No obstante, y como se suele decir, lo que abunda no daña, y por tanto la van a apoyar, pero de alguna forma el Sr. García Ramos se siente plagiado en este momento.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE SOLICITUD DE INCLUSION DE LA

ESTACION DE CARTAGENA EN LA CLASIFICACION DE INTERMODAL Y REMODELACIÓN DE LA MISMA.

Ante la decisión de RENFE de suprimir el expreso Cartagena-Madrid, por ser deficitario el servicio, y acogéndose a la normativa europea en la que los trenes de largo recorrido no pueden recibir subvenciones del Estado, desconocemos qué medidas alternativas van a adoptarse para paliar la supresión del citado expreso.

Es necesario clarificar los servicios de RENFE que van a Cartagena, si tenemos en cuenta que RENFE va a potenciar la red de transporte combinado, de acuerdo con la Red Transeuropea de transporte combinado, según normativa europea, en la que existen 37 líneas comunitarias, una de las cuales afecta a la Región: Port-Bou, Barcelona, Valencia y Murcia, y que se van a potenciar también las llamadas estaciones intermodales, es decir, conectadas a otros medios de transporte.

La estación de RENFE en Cartagena, cumple con los requisitos de ser estación intermodal por estar junto a FEVE, futura Estación de autobuses y el Puerto. Por todo ello, la Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

-Que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija a la Dirección de RENFE, en solicitud de información referida al punto final de los servicios en la Región de Murcia.

-Que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija a la Dirección de RENFE, solicitando incluir la estación de Cartagena en la clasificación de intermodal y se proceda a su remodelación, de la misma forma que se ha hecho con las estaciones ferroviarias del arco mediterráneo."

Añade la Sra. Pallarés Pérez que cuando se habla de la Región de Murcia, RENFE establece el nombre de las líneas y cita Murcia, pero nunca se sabe si es Murcia Comunidad o cuál es la estación término, es decir, si es Murcia-Ciudad o Murcia-Cartagena. En ese sentido es necesaria una clarificación en cuanto a cuáles son los servicios de RENFE que finalizan en la Estación de Cartagena. Por otro lado, es también necesario clarificar si la Estación de Murcia, que efectivamente va a ser intermodal, no va a ser obstáculo para que la Estación de Cartagena también lo sea, porque considera que también reúne condiciones para ser estación intermodal y ser remodelada como se ha hecho en Alicante, Castellón, etc., etc.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Conesa Ros, Delegado de Transportes, diciendo que en primer lugar le agradece a la Sra. Pallarés el interés que se toma por el tema del transportes. En cuanto a la moción, se va a aceptar y será trasladada a la Dirección de RENFE.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE LINEAS DE ALTA TENSION.

En virtud de la alarma social y las protestas vecinales sobre la posibilidad de la repercusión desfavorable sobre la salud pública de las líneas de alta tensión, y las opiniones contradictorias que en medios profesionales se han vertido respecto al factor de riesgo oncogénico.

Solicitamos que el Pleno de la Corporación se dirija al Consejo Superior de de Investigaciones Científicas u organismo competente, solicitando información científica sobre los verdaderos riesgos que estas líneas puedan tener sobre la salud de los ciudadanos y de los trabajadores afectados, Y, en virtud de las respuestas de dicho/os organismo/s, que los ciudadanos sean informados de las verdaderas consecuencias (en su caso), y que este Ayuntamiento adopte las medidas oportunas al respecto."

Añade el Sr. García Ramos diciendo que en el Pleno anterior lo que dijo fue que no se alarmara la población innecesariamente si no había un motivo plenamente justificado. Si no recuerda mal lo que también dijo es que no había leído en ningún sitio que esos cables de alta tensión perjudicaran la salud en el sentido de producir leucemia o tener poder oncogénico, es decir, formación de tumores. Los libros consultados hasta la fecha han sido los corrientes de medicina, pediatría, el Nelson, el Franconi, etc., etc.; no obstante, y como hace tiempo que terminó la carrera de medicina, ha comprado un libro que se titula "Medicina preventiva y salud pública", 9ª edición, escrito por los doce catedráticos más famosos en higiene, medicina y salud pública de España, y tampoco ha podido encontrar mención alguna al tema. El presentar esta moción es debido a que al día siguiente del Pleno ordinario anterior, el Diario La Opinión publica un titular que dice: "No hay peligro", en el cual se alude a su persona como médico; pero a reglón seguido también dice: "No obstante, investigaciones científicas opinan lo contrario". Eso le sentó bastante mal, porque se faltó un poco a la verdad por parte del informador, porque cuanto intervino en la moción terminó diciendo que no obstante si se comprobaba que había alguna cuestión que justificara eso, que se solicitara información al organismo competente, por si realmente existía algo dañino. Por tanto, la moción que presenta hoy va en el sentido de que este Ayuntamiento se dirija al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el fin de esclarecer, si es posible, si esos cables de alta tensión o de energía radiomagnética de baja frecuencia, tienen alguna repercusión en la salud pública.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que en el Pleno anterior ya manifestó que era necesario recabar la información técnica pertinente, por eso no sabe si será un plagio o no, lo que anteriormente ha solicitado el Sr. García Ramos. Quiere aprovechar para felicitar a la Sra. Ruiz Candelera por las gestiones que haya podido hacer con el tema de la señalización de Cartagena en la Autovía del Mediterráneo, porque fue la primera que trajo el tema al Pleno y luego

vinieron veinte mociones más sobre lo mismo. No obstante, como lo bueno abunda, y debe de abundar, pues que se recaben todas las opiniones técnicas del Consejo Superior de Inverstigaciones Científicas o de donde sea.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que la moción del Sr. García Ramos le parece muy sensata y oportuna, y por tanto van a votarla a favor.

El Sr. García Ramos dice que aunque no es un experto en radiaciones, sí ha sido profesor de biofísica en la Escuela de Enfermería durante seis años y tiene editado un libro que se titula "Lecciones de Biofísica- Fisiológica, luego todo esos temas le gustan aunque no entienda mucho. Le han sido suministrado más de quince trabajos de los organismos que los había solicitado, y este misma mañana le ha llegado el último, firmado por Miguel Aguilar Gutiérrez, que es investigador científico del Instituto de Ciencias de Materiales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ese trabajo empieza diciendo que desde el año 1992 el Hospital Carolina, de Suecia, se pronunció en el sentido de que las radiaciones de alta tensión, tenían un poder oncogénico, en el sentido de producir tumores malignos en los adultos y leucemia en los niños; a partir de ahí, y dado el pretigio de ese Hospital, todo el mundo empezó a alarmarse y comenzaron a trabajar y a estudiar sobre el tema; por tanto, el número de investigadores dedicados al tema es terrible, y el Sr. Aguilar Gutiérrez, lo que dice es que prácticamente no existe ningún peligro, y en sus conclusiones dice textualmente: "... es idiota preocuparse acerca de los efectos sobre la salud de los campos de las líneas de alta tensión..."; más adelante también dice: "... en mi opinión los peligros para la salud humana de los campos electromagnéticos de bajo nivel han sido exagerados más allá de la razón...", y, añade: "En resumen, puede uno buscar toda clase de justificaciones que quiera y realizar todos los cálculos y experimentos que desee, pero jamás podrá encontrarse una justificación que cumpla con las leyes de la física que permita justificar que un campo eléctrico o magnético, típicamente externo al ser humano, le produzca una perturbación". Existe también en ese trabajo un razonamiento científico que no va a entrar a explicar puesto que es difícil de entender ya que se entra en fórmulas físicas, químicas, de matemáticas; pero más o menos viene a decir con un razonamiento físico que hoy día sería como intentar demostrar el movimiento continuo, tirando por tierra el primer principio de la termodinámica. Luego, después de eso, imagina la respuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por eso ahora lo que pide es que se recabe información a ese organismo o a cualquier otro, con el fin de quedar tranquilos con esta cuestión.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CONCRECION DE LA ACTUACION URBANISTICA PREVISTA EN LA PLAYA DEL PORTUS.

Desde el mes de mayo nuestro Grupo Municipal viene reclamando del Equipo de Gobierno la necesidad de tratar en una comisión monográfica la propuesta que desde este Ayuntamiento y con la participación de otros organismos, como la Demarcación de Costas y Comunidad Autónoma, se les está haciendo a los vecinos del Portus.

Esta propuesta contempla toda una actuación urbanística que afectaría aproximadamente a 30 viviendas y que de llevarse a cabo tal y como se plantea supondría la desaparición de las mismas y la posibilidad de reubicarse en otra zona del Portús.

Existe bastante inquietud entre los vecinos sobre todo porque conociendo la propuesta en términos urbanísticos, desconocen todavía la valoración de los costos, y sobre todo la parte económica que a ellos les pudiera repercutir.

Estos vecinos llevan muchos años de incertidumbre, desde el problema que se originó en el monte de La Casilla, del que resultaron afectadas 11 viviendas a las que se les prometió una solución que todavía están esperando, y ahora con el planteamiento de Costas, apoyado desde la Comunidad Autónoma y nuestro Ayuntamiento.

Para clarificar definitivamente esta cuestión y posibilitar que los vecinos tengan criterios reales y concretos de valoración que les permitan posicionarse al respecto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno para su aprobación la siguiente Moción:

1º. Que en el Orden del Día de la próxima Comisión Informativa de Urbanismo se incluya este tema, para que todos los grupos municipales lo conozcamos en profundidad y podamos opinar al respecto.

2º. Que junto a la propuesta urbanística que se está presentando a los vecinos se le añada la memoria valorada de toda la actuación y las fuentes de financiación de la misma, o sea, quién o quiénes la pagan."

Añade la Sra. Rosique Rodríguez que tuvieron la oportunidad de asistir a la Asamblea que se celebró hace dos semanas en Galifa, en la que participaron prácticamente todos los vecinos de El Portús, y constataron la inquietud que entre los vecinos ha suscitado esta propuesta, sobre todo porque no alcanzan todavía a tener datos reales de valoración en cuanto a qué les supondría a ellos desarrollar la propuesta que Costas está ofreciendo, y en la que están participando tanto este Ayuntamiento como la Comunidad Autónoma. Todos pueden recordar que el problema de El Portús se suscitó con el problema ocasionado con el monte de La Casilla, y que se llevan ya muchos años con unos vecinos a los que no se les ha dado una solución, aunque sí se les había prometido alguna concreta. Se habla de reubicar, se habla de dar a cambio el valor de la expropiación, pero no se termina de concretar qué va a suponer ese valor de

expropiación, qué es lo que se les va a dar a los vecinos y, sobre todo, si el desarrollo del planteamiento que Costas está haciendo significaría para algunos vecinos el tener que salir de El Portús, o si, por el contrario, se les garantizarían con todas esas valoraciones su permanencia en un núcleo donde han estado durante tantísimos años. Hay una predisposición de los vecinos, acordada en la asamblea, y es de seguir escuchando al Ayuntamiento, pero creen que la incertidumbre se podría solucionar si se concretara más la propuesta, y, sobre todo, si se agilizará la concreción de esa propuesta. Al mismo tiempo, los Grupos Municipales de Oposición están al margen de toda esa actuación, no han tenido la oportunidad de estudiarla en profundidad en el Ayuntamiento, aunque es verdad que en alguna Junta de Portavoces el Alcalde les cuenta algunas cosas por encima, pero con la seriedad que se tiene que estudiar una propuesta de esta envergadura, que va a afectar a una zona de Cartagenas, pues no han tenido esa oportunidad, y creen que tienen todo el derecho del mundo a conocerla, a comentarla, a debatirla, e incluso a valorarla. Por tanto, Izquierda Unida propone esas dos cuestiones, por un lado conocer la propuesta que se está tratando con los vecinos y, por otro lado, solicitar la agilización y cuantificación de la misma.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que es cierto que han habido contactos con los vecinos, pero no ahora sino desde hace muchísimos años, y han sido recibidos muchísimas veces. Ultimamente se han tenido reuniones incluso en Costas y en la Dirección General de Urbanismo para tratar de solventar el problema, que no es solamente municipal, sino que también afecta a otros órganos, como son la Jefatura de Costas y la Dirección General de Urbanismo, que en su momento se comprometió a aportar algunos datos y ayudas para poder solucionar este problema. Eso les ha llevado a que finalmente se ha confeccionado una modificación de toda la zona, tratando de mejorar la playa, pues hay una obtención de determinados terrenos para reubicar a las personas afectadas por el monte, y que de ninguna de las maneras pueden continuar en esa zona debido al peligro indudable que tiene el lugar donde en su momento edificaron sus viviendas con las correspondientes licencias. En función de todo eso se ha estado consultando con los vecinos durante todo ese tiempo porque les parecía que era importante que a lo largo de todo este proceso los propios afectados pudieran aportar, en la medida que fuera, algunas otras situaciones, y así lo hicieron, pero no siempre fueron posibles. Ultimamente se les ha dado cuenta en una reunión conjunta que hubo de cómo se ve la posibilidad de hacerlo, por tanto no existe problema alguno para que en la próxima Comisión Informativa de Urbanismo, se incluya este tema para conocimiento de todos los Grupos en lo que se refiere al cumplimiento o por lo menos al primer punto de la moción. Lo que no va a ser posible es cumplir el segundo punto, debido precisamente a la dificultad que tiene la cuestión del coste, que se pretende que sea no solamente de uno, sino de todos los implicados, que son precisamente el Ministerio de Obras Públicas, la Comunidad y este Ayuntamiento, en la medida que pueda resolverlo; por tanto, no hay un estudio definitivo para poder resolver y saber cuáles son las variaciones y el coste, y como consecuencia que en tanto no se manifiesten y concreten por parte de los otros dos organismos, no se estará en condiciones de poderlo definir, aunque tan pronto como esos datos, esas valoraciones, sean conocidas que no dude la Sra. Rosique que será puestas en su conocimiento y en la de los vecinos.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que consideran básico el segundo punto porque realmente el que a los vecinos se les diga que hay una actuación de Costas que va a mejorar la playa, que van a tener la posibilidad de reubicarse, que les van a dar parcelas de 120 m², que les van a valorar las viviendas..., pero es que al final la pregunta que se hacen los vecinos es, ¿con lo que yo voy a recibir tengo posibilidades de seguir o no en El Portús? Por tanto, mientras que eso no se despeje la incertidumbre va a existir y por tanto la posibilidad de que los vecinos se posicionen ante una propuesta de estas características va a ser imposible, por eso entienden que se debería de agilizar pormenorizadamente, vecino a vecino, en qué consistiría una actuación urbanística como la que se está planteando, porque si no se está hablando en la ambigüedad, en un planteamiento urbanístico, pero que no es simplemente una cuestión de planteamiento urbanístico sino que también es una cuestión de tipo social importante que afecta a muchas familias que llevan muchos años viviendo en El Portús. No sabe cómo se va a votar la moción porque el Sr. Contreras ha dicho que aceptan el punto primero pero no el punto segundo, aunque ha de seguir insistiendo en la necesidad de agilizar la concreción económica de la propuesta.

El Sr. Contreras García dice que coincide con la Sra. Rosique en cuanto a agilizar al máximo posible la cuestión de las valoraciones, pero hay una valoración que no solamente afecta a los vecinos de El Portús, sino que precisamente por ser una de las playas más cercanas a la ciudad, acuden muchas otras personas. Lo que sí es cierto es que hay un proyecto de mejora total de la zona de la playa, en cuanto a circulación, en cuanto a regeneración, en cuanto a amplitud, y todo eso beneficia también a los vecinos de la zona. Todo eso es algo que no sale en una valoración económica final, por tanto no es un problema único y exclusivo de los vecinos, pero sí es un problema que a determinados vecinos hay que concretarles, y en su momento se hará en la medida de lo posible y procurando que sea pronto, pero lo que no se puede comprometer en estos momentos es a que en la próxima Comisión de Gobierno se lleve la valoración económica, porque no depende solamente de este Ayuntamiento, pero sí el que se inste para que se haga lo más rápidamente posible a los otros dos organismos de quien depende también el tema en una parte importante, para que concreten cuál va a ser la aportación. Otra cosa diferente es que uno a uno a los vecinos se les vaya a ir diciendo cuáles son sus necesidades reales de dinero para darle lo que necesita, pues en eso todavía no se ha entrado ni es el momento de discutirlo. Por tanto, sigue manteniendo su propuesta transaccional de que se mantenga el primer punto de la moción, y en cuanto al segundo, tan pronto se tengan las valoraciones se informe debidamente.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que no se ha puesto plazo, es decir, no han dicho que la valoración sea la semana que viene. Lo que sí plantean es la necesidad de agilizar la cuantificación, porque al final es la concreción, y no están diciendo que se le comunique uno a uno, sino que habrá que hacer la valoración uno a uno, para ajustarse a la realidad. Entiende que lo que el Sr. Contreras plantea es que se recoge el espíritu también del segundo punto, instando a quienes tienen que cuantificar, porque realmente lo que dicen es que se concrete quién o quiénes la pagan, que a lo mejor eso clarificaría bastante el tema. Al final se tendrá que llegar a la cuantificación real, y si en ese sentido se recoge lo que planteaba el Sr. Contreras de instar a quien realmente compete el concretar esa valoración a que lo agilice al máximo, en principio eso les podría servir.

El Sr. Contreras García dice que en el segundo punto de la moción lo que se dice es "que junto a la propuesta urbanística que se está presentado a los vecinos se le añada la memoria valorada de toda la actuación y las fuentes de financiación de la misma, o sea, quién o quiénes la pagan"; y como en el punto anterior se pide que en próxima Comisión Informativa de Urbanismo se dé cuenta de ello, lo que tiene que decir es que eso va a ser imposible, se podrá dar cuenta de lo que se tenga y se agilizará la segunda parte.

Sometida a votación la moción con las matizaciones introducidas en el transcurso del debate se acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. DESMONTS GUTIERREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD EN RELACION A CARTAGENA COMO SEDE DEL COLEGIO DE EUROPA.

El pasado día 14 de noviembre la Presidenta de la Comunidad Autónoma, M^a Antonia Martínez, hizo unas declaraciones, consideradas desafortunadas por parte de nuestro Grupo, acerca de la falta de impronta y prestigio de Cartagena como ciudad-sede del colegio de Europa, justificando de esa forma su ubicación en Murcia.

Desde nuestro Grupo Municipal estimamos que M^a Antonia Martínez como Presidenta de toda la Región de Murcia y no sólo de la ciudad de Murcia, lo que debe hacer es corregir los desequilibrios regionales que existen y no utilizarlos como argumento para frenar el desarrollo de las zonas más castigadas. En este caso su obligación es dotar a Cartagena de las infraestructuras necesarias para acoger la prestigiosa Institución del Colegio de Europa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejil abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

1º.- Suscribir la Moción aprobada en el último Pleno Municipal pidiendo para Cartagena la ubicación del Colegio de Europa.

2º.- Que la Corporación dirija un escrito a la Presidenta de la Comunidad Autónoma expresando su malestar y disconformidad por sus desafortunadas manifestaciones."

Añade el Sr. Desmots Gutiérrez que en la nota de prensa que hizo pidió a la Sra. Presidenta de la Comunidad Autónoma que rectificara, y que dote a Cartagena, ya que dice que no tiene el prestigio suficiente, por tanto que dote a Cartagena de esa infraestructura, para que eso no sea una excusa para que el Colegio de Europa no venga a Cartagena. Por tanto se trata de remitir una carta firmada por todos los Portavoces de

este Ayuntamiento donde se le diga a la Presidenta de la Comunidad Autónoma, con el máximo respeto posible, que realmente ha faltado un poco a la honorabilidad por lo menos de las personas de Cartagena y a la propia ciudad de Cartagena. Cree que la moción va dirigida en unos términos bastante adecuados para que la Presidenta al menos sepa que los cartageneros nos sentimos un poco ofendidos por esas palabras, que a lo mejor no fueron a sacadas de quicio, de tono, porque están en la prensa, pero que cree que fueron realmente desafortunadas y por tanto mostremos nuestra repulsa, o por lo menos nuestro disgusto a la Presidenta, que cree que es la Presidenta de la Región de Murcia y no solamente la Presidenta de Murcia capital.

Por el Grupo Municipal Cantonal interviene el Sr. García Ramos diciendo que esta moción también se puede considerar un plagio, aunque tendrá que decir que lo que abunda es bueno... El Partido Cantonal ha enviado un escrito a todos los Portavoces de los distintos Grupos Políticos en la Asamblea Regional para que defiendan que el Colegio de Europa pueda venir a Cartagena, y habrá que esperar a si en ese organismo se establece un doble lenguaje o se empieza otra vez con el dilema.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que lo fundamental sería conocer cuáles han sido los criterios y los informes con los que la Presidenta ha contado para decidir esa ubicación y rechazar la candidatura de Cartagena, que en un Pleno de esta Corporación se aprobó por unanimidad. Le consta que hay una pregunta de iniciativa popular en la Asamblea Regional, solicitando cuáles han sido esos criterios y espera que se conteste. De todas formas cabría preguntarse, y hace un ruego al respecto, qué gestiones ha hecho el Equipo de Gobierno respecto a esa moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, el Sr. Martínez García, diciendo que puestos en contactos con Presidencia y con la propia Presidenta, han negado que en ningún momento manifestara que Cartagena no tenía, como se dice, la impronta suficiente como para ser sede del Colegio de Europa; más bien todo lo contrario. Ha de referir que el recorte de prensa que muestra el Sr. Desmots, al igual que lo ha hecho saber en un programa de radio hace un par de semanas, que en absoluto esas palabras aparecen entrecomilladas, son una conclusión del propio autor del artículo. Por tanto habría que consultar con la Presidenta y ver cuál es la respuesta de la Presidenta, que consta de cinco puntos, que textualmente dicen: "1º. Desde el momento de los primeros contactos con el equipo rectoral de Brujas, el Gobierno Regional propuso como opción prioritaria la ciudad de Cartagena. 2º. Durante su visita a la Región el pasado mes de febrero el Rector del Colegio de Europa de Brujas visitó Cartagena y los diferentes edificios propuestos por el Gobierno Regional en esta Ciudad. 3º. Es absolutamente falso que el Rector del Colegio de Europa haya mostrado en ningún momento su mayor receptividad hacia la ciudad de Cartagena. 4º. La ciudad de Cartagena, así como otros puntos de la Región, son contemplados como sede de diversas actividades del Colegio de Europa, tales como seminarios, congresos y jornadas de estudio. 5º. La propuesta de la Administración Regional al ofrecer la Región como sede del Colegio de Europa del Mediterráneo es una propuesta de todos los murcianos. Es la primera vez que la Región tiene al alcance de la mano el conseguir una Sede europea y conviene que la Región se exprese con una sola voz. Si finalmente conseguimos nuestro objetivo habremos

logrado traer a España la sede mediterránea de la más antigua y prestigiosa institución de estudios europeos, y lo habremos conseguido desde la Región de Murcia en su totalidad. Este es un proyecto de unidad en el que no sobra nadie y al que todos los ciudadanos de la Región están invitados a sumarse." Cree que queda suficientemente claro que en absoluto ha habido ningún trato despectivo ni ningún trato en el que se pueda sentir dolida la ciudad de Cartagena, por parte de la Sra. Presidenta. Otra cosa son las interpretaciones mal intencionadas, que por parte de alguien se hayan podido dar. Lo que sí quiere manifestar al respecto es que, efectivamente, lo primero que habría que conseguir es el Colegio de Europa para la Región y para España, y a partir de ahí tratar de que como se mantenía en aquella moción que se aprobó por todos los Grupos, y de esa forma ha sido transmitida a la Presidenta de la Comunidad, y por tanto el primer punto de la moción que hoy se presenta ya se ha llevado a efecto, pues tratar que el Colegio de Europa o por lo menos una parte importante, si es que hay determinadas actividades que se pueden descentralizar, pueda venir a Cartagena. Quiere dejar claro de una vez y por todas que en absoluto ha habido ese trato de desprecio hacia la ciudad o de menosprecio hacia la ciudad de Cartagena.

La Sra. Pallarés Pérez pide que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista remita a todos los Grupos de Oposición copia del escrito que ha recibido de la Presidenta.

El Sr. Desmots Martínez dice que en primer lugar le ha de manifestar al Portavoz del Grupo Cantonal que aquí no se ha plagiado nada, porque en el primer punto solamente se dice suscribir la moción que el Partido Cantonal presentó, aunque ha de pedir excusas al Grupo Independiente porque no lo ha puesto y también la presentó. Pero es que el Sr. García Ramos cuando habla tanto de plagio cree que tiene un poco de complejo sabihondo, porque siempre le están plagiando los demás, y parece ya un poco absurdo. En ningún momento se ha referido a la Sra. Presidenta acusándola de nada, y por tanto lo que se tendría que hacer por parte del Portavoz o por parte del Gabinete de Prensa, es hacer público el comunicado de la Sra. Presidente, y así todos los cartageneros estarán de acuerdo, porque, efectivamente, lo primero que hay que conseguir es que el Colegio de Europa venga a la Región de Murcia, como también él ha manifestado en los medios de comunicación. Lo que le molestó como cartagenero es que la Sra. Presidenta desprestigie Cartagena, y ya no se habla del Colegio, sino que no sean una excusa las infraestructuras que tiene Cartagena para decir que tiene que ir a Murcia, porque si se tiene falta de infraestructuras la obligación de la Presidenta de la Región de Murcia, no de la capital de Murcia, es que todas las infraestructuras estén por igual en el resto de la Región. No obstante si se publica ese comunicado con los cinco puntos, entonces cree que cualquier cartagenero se dará por contento y por conforme, pero es que su Grupo es la primera noticia que tiene al respecto por eso ha presentado la moción, porque la Sra. Presidenta en ningún momento ni a los medios de comunicación ni a ningún partido político del Ayuntamiento le ha mandado esa carta, para que se rectificara, por eso en la moción se pedía que los grupos políticos fueran los que manifestaran el disgusto por las palabras de la Sra. Presidente; pero si ahora mismo las desmiente, están de acuerdo.

El Sr. Martínez García dice que la Presidenta no desmiente nada, simplemente afirma aquello que ha realizado, porque no tiene que desmentir lo que nunca ha dicho. Por

tanto, en cuanto al primer punto de la moción, ya se ha cumplimentado y, en cuanto al segundo, cree que todo se ha aclarado con el escrito que anteriormente ha leído, por eso considera que no tiene sentido mantener la moción y le pide al Grupo Popular que la retire.

El Sr. Desmots Gutiérrez dice que no tienen inconveniente en retirar la moción, siempre y cuando el Portavoz del Grupo Socialista les remita a todos los Grupos y a los medios de comunicación el desmentido informativo, que no el desmentido a las palabras de la Sra. Presidente, como bien ha dicho el Sr. Martínez.

El Sr. Martínez García contesta que así lo hará."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. DESMONTS GUTIERREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL ROBO DE MATERIAL OFICIAL EN EL COCHE PARTICULAR DEL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.

El Grupo Municipal Popular tiene conocimiento que en fechas recientes fue sustraído el coche particular del Jefe de la Policía Local de Cartagena y robada de su interior una emisora de radio de las usadas por ese Cuerpo.

El tema tiene "la importancia que tiene", ya que distintos aspectos de la Seguridad pueden haber quedado afectados, tanto los referidos a personas, por el mal uso que se pudiera estar dando a esa emisora, como los que respectan a planes de trabajo de la propia Policía, si al ser el vehículo forzado en su parte trasera, fue objeto de robo de documentos o papeles importantes que en él pudieran estar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

1º.- Que se establezcan los medios pertinentes referidos a:

- Acciones de tipo policial tendentes a evitar escuchas ilegales de comunicación entre policías, y a recuperar o neutralizar aquellos documentos que pudieran poner en peligro la seguridad de las Fuerzas de la Policía Local.

2º. Dada la trascendencia del asunto se proceda a constituir una Comisión formada por el representante de cada Grupo Municipal, con la finalidad de investigar o exigir las responsabilidades tanto de carácter político como funcional a que hubiere lugar.

Añade el Sr. Desmots Gutiérrez dice que lo lamentable es que se tenga que traer esta moción al Pleno porque realmente cuando existe un diálogo entre el Equipo de Gobierno y los distintos Grupos Políticos hubiese sido lógico que ante un hecho de esas características, un hecho importante, se hubiese convocado bien una Junta de Portavoces o una Comisión Informativa especial, como se quiera para dar cuenta del hecho que se ha producido. No cree que todos los días en cualquier ciudad de España se robe la emisora del Jefe de la Policía, y que se tengan que enterar por "radio

macuto". Por tanto, eso les lleva a pensar que se ha intentado ocultar algo, y realmente a su Grupo no le ha gustado esa ética política, por lo que se ven obligados a traer a Pleno este tema, porque cree que a todos afecta el robo que ha sufrido el coche particular del Jefe de la Policía Local, aunque generalmente un coche particular no lleva una emisora oficial, por eso también habría que saber quién ha dado permiso para instalar esa emisora oficial en un coche particular. ¿Ese coche particular se convierte en oficial inmediatamente que lleva una emisora del Ayuntamiento de Cartagena? ¿Ha habido papeles que se han robado de ese coche? ¿Hay planes de policía en ese coche? ¿Qué medidas se han tomado? Ante todo eso, el Equipo de Gobierno lo que debiera de haber hecho es reunir a la Junta de Portavoces para explicarles qué es lo que había pasado. Es importante también, porque a todos se les debe de medir con el mismo rasero, e intentar ocultar este robo parece que lo que pretende es dejar pasar el tema para que nadie se entere, pero ha de recordar que en noviembre del 91 presentó una moción por un desgraciado accidente que ocurrió en el semáforo de Los Mateos, opiniéndose al feroz castigo impuestos a dos Policías Locales, porque en su intervención perdieron un pócker, y se les sancionó con suspensión de empleo y sueldo por uno o dos días, cuando sólo se trataba de un objeto de poco valor. Lo que realmente les preocupa, ya no la sanción, que eso no se está pidiendo, sino el hecho de por qué se instala esa emisora en un coche particular y de por qué ese coche particular si lleva una emisora oficial no se vigila correctamente. Existe por tanto una responsabilidad política porque ¿quién ordena que se instale esa emisora, existiendo como existen coches oficiales camuflados? No obstante, lo que más llama la atención es el evitar el diálogo político con los Grupos de Oposición, y aunque les disgusta el haber tenido que traer este tipo de moción, porque creen que no es el sitio de debatir estos temas, ya que pueden haber por medio cierto tipo de papeles, y no debiera de hacerse público, pero el hacerlo ha sido porque el Equipo de Gobierno, en todo momento, ha ocultado a todos los Grupos los hechos ocurridos con el Jefe de la Policía Municipal que, por supuesto, tiene la importancia que tiene, porque para eso es el Jefe de la Policía Local de Cartagena, y no todos los días en España se roba una emisora oficial. Hay que tener en cuenta que en Cartagena, como en cualquier otro sitio, por desgracia, existen delincuentes, y esa emisora tiene una frecuencia y ahora mismo la policía puede estar vigilada o puede estar espiada por alguien, alguien que, seguramente, no lo querrá hacer para ningún bien, sino para algo distinto. Por tanto, lo que piden es una responsabilidad tanto política como funcionarial; nada en el sentido de sanción, pero sí una responsabilidad a esa persona que ha perdido esa emisora, pues en otros caso con pérdidas muy inferiores se ha castigado exageradamente a distintos miembros de la Policía Local.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, diciendo que va a defender la no urgencia de la moción, principalmente, porque como ya el Sr. Desmonts ha dicho, éste no era el sitio para tratar del tema. El Grupo Popular que utiliza mucho la palabra prudencia para algunos temas, parece un poco imprudente traer un tema como éste a una sesión plenaria, sobre todo cuando el mismo proponente de la moción asegura que no es el mejor sitio; además de que los hechos ocurrieron el día 12 de agosto y se está a 28 de noviembre, lo que cree que son argumentos suficientes para defender la no urgencia. Lo demás es querer vestir un problema, que ocurre desgraciadamente no sólo en Cartagena, sino en muchos sitios de España, que dan un golpe a un cristal y roban

un cassette, unas citas o una chaqueta. Ha de aclarar que en cuanto al permiso lo ha tenido siempre de los Alcaldes desde que el Sr. García Ruiz fue nombrado Jefe de la Policía Local, porque parece razonable que un Jefe de la Policía Local, aquí y en cualquier sitio de los más de ocho mil municipios que tiene España, esté comunicado las veinticuatro horas, lo mismo que lo está el Alcalde y lo mismo que lo está el Concejal Delegado de la Policía, aunque el Equipo de Gobierno siempre está conectado a través de los mecanismos que se tienen para poder ser localizados en casos de urgencia o de emergencia. También quiere dejar claro que cualquier persona hoy en día que sea medio radioaficionado, y tenga unas pocas miles de pesetas, compra un scanner y oye todas las conversaciones, de la Policía, de los Bomberos, de la Guardia Civil...; y la emisora que llevaba el coche del Jefe de la Policía Municipal se la llevaron junto con otros objetos personales, porque no había ninguna documentación en el vehículo, ya que el Sr. García Ruiz estaba de vacaciones, pero aún así suele estar conectado con la emisora de la Policía por la responsabilidad que tiene; pero no se llevaron el sistema de emisión, no había fuente de alimentación porque estaba cogida a la batería y además en el verano se cambió la frecuencia, y la emisora robada llevaba la frecuencia anterior, por lo que es inservible. No obstante, y como antes ya ha dicho las conversaciones de la Policía las oye quien quiere, porque hay sistema de alto standing para lograrlo. Con mucho gusto está dispuesto a dar las explicaciones que hagan falta, pero se le podían haber pedido por escrito directamente a él o al Alcalde, sobre un hecho que desgraciadamente ha sido puntual y que no contrae ningún peligro para la seguridad de la ciudad.

Sometida a votación la urgencia fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal).

Para explicación de voto hace uso de la palabra la Sra. Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que les hubiese gustado que si el Equipo de Gobierno no votaba a favor de la urgencia, por lo menos existiera el compromiso de trasladar este tema, que consideran importante, aunque sea a una Junta de Portavoces, para poder tratarlo en profundidad. Por discreción, por la importancia del tema, que el Sr. Presidente decida no votarla de urgente, les parece bien, pero el que se comprometa no a pasar de la cuestión sino a tratarlo en Junta de Portavoces, les parecería bastante aceptado. Eso no lo ha oído aunque quizá lo tenga pensado, por lo que le gustaría que si eso va a ser así se dijera en Pleno, porque tranquiliza bastante el que se haya cambiado la frecuencia de la emisora, es como cuando se pierde una llave y se cambia la cerradura, luego eso es lógico; pero sí hay una cuestión que plantea la moción que desean resaltar, porque cuando esos temas se han suscitado en el Ayuntamiento de Cartagena, se ha tenido la oportunidad de conocer lo que había sucedido con los expedientes disciplinarios abiertos a Policías, o bien porque la pistola se deja donde no corresponde o bien porque se pierden determinados utensilios y que, según el Reglamento, se ha de abrir expediente sancionador. Por eso no les parecería correcto que ese Reglamento se aplique en base a la jerarquía que cada cual ocupa dentro del Cuerpo de la Policía, porque si no ¿con qué autoridad moral luego este Ayuntamiento va a aplicar el Reglamento disciplinario a los Policías rasos, cuando hace la vista gorda

ante otras cuestiones?. Sí les parece que el tema es delicado y no le parece oportuno que se pase de puntillas sobre esta cuestión, por lo que seriamente y con responsabilidad se debería de plantear en Junta de Portavoces, como mínimo, si es que no se quería debatir en esta sesión plenaria.

El Sr. Salas García dice que antes le ha manifestado al proponente de la moción que estaba dispuesto en cualquier órgano a seguir aclarando más el tema, y eso está abierto a todos los Grupos. La Sra. Rosique sabe perfectamente, si ha leído los expedientes sancionadores a los Policías, que no tiene nada que ver una cosa con otra. El también lleva una emisora aunque de mano, pero a veces la deja un momento dentro del coche para ir a hacer otras cosas, y no sabe qué le van a hacer si se la roban... Está dispuesto a tratar el tema donde sea, pero es que el tema es de suficiente prudencia, esa que a veces utiliza mucho el Grupo Popular."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PROPAGANDA INSTITUCIONAL.

Una vez más el Grupo Municipal Popular tiene el deber de denunciar los reiterados incumplimientos del Gobierno Socialista, y en este caso del Alcalde, de los compromisos adquiridos con los Grupos de Oposición.

En las pasadas sesiones plenarios de 21 de marzo y 12 de septiembre de 1994, se debatieron dos mociones de nuestro Grupo en las que se denunciaba el incremento de publicidad sectaria por parte del Equipo Socialista y en las que tras una clara demostración por parte del Portavoz, Sr. Martinez, de sus "fobias" y "manias persecutorias" el Alcalde nuevamente manifestó, seguramente echando una vez más balones fuera, "como lo que se pide en la moción es la convocatoria de la Junta de Portavoces para tratar de la Publicidad Institucional dicha Junta la voy a convocar pronto" (SIC).

Hoy, 28 de noviembre, ni se ha celebrado la Junta, y para más INRI asistimos atónitos a una desafortada campaña propagandística en Prensa, Radio y Televisión, que no sólo no desmiente nuestras denuncias, sino que confirma el nerviosismo del Equipo de Gobierno y su desmedido afán de mostrar realizaciones intentando tapar con ellas los continuados fracasos de gestión del Gobierno Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

1º.- Que se lleve a efecto la Junta de Portavoces Monográfica sobre Propaganda Institucional acordada en los Plenos de 21 de marzo y 12 de septiembre de 1994.

2º.- Que se informe a los Grupos Municipales de todos los contratos existentes para Propaganda Institucional con los medios de comunicación, así como de los costes y partidas económicas que respaldan dichas actuaciones."

Añade el Sr. Lozano Tonkín que la urgencia de esta moción viene respaldada porque se cumplen ya tres meses desde el anterior compromiso, y por otro lado, porque han podido observar en distintos medios de comunicación, que las cuñas publicitarias del Ayuntamiento de Cartagena, sobre todo de realizaciones y grandezas, son cada día más grandes, y como se había quedado en regular la propaganda institucional, lo que se pide es que se cumplan las dos mociones aprobadas por unanimidad y, por otro lado, conocer el respaldo económico que estas campañas propagandísticas tienen.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez García, diciendo que va a defender la no urgencia, porque entienden que aquí, una vez más, se está exagerando por parte del Grupo Popular. Si dicen que el Equipo de Gobierno habla de realizaciones, efectivamente será porque esas realizaciones están en marcha, porque si no los ciudadanos se lo echarían en cara y dirían que están mintiendo con lo que se anuncia, por eso cree que en absoluto, como dice el Sr. Lozano, es exagerado. Exagerado es lo que se produce en otros Ayuntamientos, como ya ha dicho en otra ocasión, y algunos muy cercanos. No les gustaría estar aprendiendo de Ayuntamientos como el de San Javier, que todos saben del signo político que es, y que de eso saben muchísimo, no ahora sino a lo largo de una y otra legislatura, y desde luego este Ayuntamiento no está en condiciones de funcionar así, de gastar el dinero en propaganda institucional y casi casi partidaria. Lo que hace este Ayuntamiento o su Equipo de Gobierno es trabajar, pero en algún momento a los ciudadanos también hay que explicarles las cosas que se están haciendo, y eso es lo que se ha pretendido, pero sin salirse de los límites normales de informar.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupos Cantonal e Independiente).

Para explicación de voto interviene la Sra. Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que les hubiese gustado votar a favor de la moción, y como se les ha imposibilitado tienen que explicar por qué han votado a favor de la urgencia. Lo que dice su Grupo es: información, sí; propaganda, no. O propaganda del PSOE con el dinero del PSOE, pero no con el dinero de todos los votantes que no votan exclusiva al PSOE, o sea, los ciudadanos votan pluralmente, porque para eso se está en democracia. Por eso, montarse la campaña electoral con el dinero de los ciudadanos no les parece razonable. El PSOE puede hacer su propaganda pero con el dinero del Partido Socialista. Les parece bien que se informe, con lo que no se está de acuerdo es con la forma de hacerlo, porque también hay que informar de otras cosas. ¿Por qué no hacen un video sobre la economía del Ayuntamiento de Cartagena y lo van explicando por las Asociaciones, Centros y demás, explicando cómo la deuda sigue manteniéndose, cómo se ha incrementado, explicando, por ejemplo, el incremento en el coste del servicio de las basuras? Es decir, vamos a explicarlo todo, pero no se haga sólo información de lo que interesa informar, y se oculten problemas gravísimos de este Ayuntamiento, porque eso no nos interesa que los ciudadanos se enteren. Si se hace política de información, hágase con todas sus consecuencias."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, D. Baldomero Salas García.

Se ausentan en estos momentos de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Vicente Balibrea Aguado, D^a María Dolores Soler Celdrán y D. Antonio Luis Cárceles Nieto.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LOS URRUTIAS.

En los últimos meses se están pasando a cobro a un numeroso grupo de vecinos de Los Urrutias, recibos por Contribuciones Especiales de las obras realizadas en la mencionada localidad.

En diferentes sesiones plenarias quedó plenamente comprobado que la tramitación de Expedientes de Contribuciones Especiales de muchas obras de nuestro término municipal, adolecían de insalvables defectos de forma, por lo que eran nulos e incobrables.

No obstante el Pleno de mayo de 1991, aprobó una propuesta del entonces Concejal de Hacienda, en el sentido de, previo el acuerdo expreso de los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos de las zonas afectadas, efectuar liquidación por un 10% de los importes de las obras.

Dado que en el expediente de las obras de Los Urrutias no figura la mencionada autorización y que como en el resto de los casos la tramitación es totalmente defectuosa existiendo una clara oposición de los vecinos afectados, es por lo que el Concejal que suscribe presenta la siguiente MOCION:

- Que por parte de la Concejalía de Hacienda se proceda a la paralización de cobro en las Contribuciones Especiales que afectan a Los Urrutias y se revise el expediente, procediéndose a la devolución, en su caso, de las cantidades cobradas indebidamente."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Hernández Díaz, Delegado de Hacienda, diciendo que van a votar no a la urgencia porque ha revisado el acta del Pleno de 21 de mayo de 1991 y no encuentra, ni en la propuesta que se trató en Comisión Informativa por parte del Presidente de la misma en aquellos momentos, D. José Miguel Hernández Díaz, ni en la resolución de esa Comisión ni en el Acta de ese Pleno, referencia a que haga falta el acuerdo expreso del Presidente de la Asociación de Vecinos. Es más, lo que sí hay es un acuerdo adoptado por unanimidad de aquella Corporación de imponer el 10 por 100 en cuanto a esas contribuciones especiales. Igualmente hay una petición de fecha 5 de diciembre de 1990 del Presidente de la Asociación de Vecinos de Los Urrutias, para que se rebajara el porcentaje del coste de las obras realizadas en esa zona, que aunque no estaba en ese expediente en concreto sí que estaba en otro

expediente también objeto de contribuciones especiales aprobadas en septiembre de 1989.

El Sr. Lozano Tonkín dice que se va a entrar en una dinámica de reclamaciones, porque la sensación de estas contribuciones especiales es absolutamente nula. El problema está en que si hubiera habido un acuerdo con los vecinos, efectivamente se podría haber llevado a efecto, como se ha llevado en otros Barrios, pero es que en éste no hay acuerdo con los vecinos, por eso se va a tener una lluvia de reclamaciones y todo el trabajo administrativo del Ayuntamiento va a ser inútil y al final se va a producir la situación que está advirtiéndolo. Realmente se debiera revisar bien el asunto y antes de que se produzca la situación que está anunciando se adoptara alguna medida.

El Sr. Hernández Díaz manifiesta que, precisamente el primer párrafo de la carta enviada por el Presidente de la Asociación de Vecinos de Los Urrutias, con fecha 5 de diciembre de 1990, dice: "Nuevamente apelamos a ese Ayuntamiento para que revise las Ordenanzas Fiscales de esa Entidad publicadas en el año 89 sobre el tanto por ciento que han de pagar como contribución especial sobre el porcentaje del coste de las obras realizadas en Los Urrutias". En eso se basa el acuerdo posterior donde se pedía que hubiera un consentimiento tácito, que en ningún caso se expresa en el acuerdo de Pleno.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida, Cantonal e Independiente) y DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. MULAS DELGADO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DIVERSOS PROBLEMAS EXISTENTES EN EL ALGAR.

Teniendo conocimiento de los graves problemas de tráfico, que están teniendo lugar en la localidad de El Algar, a pesar de que parte del mismo se ha derivado por las vías rápidas, que circundan dicha localidad, son numerosos los camiones que de forma continua la atraviesan, transportando materiales para las obras de la Autovía Cartagena-Alicante, sin respetar los límites de velocidad, poniendo en peligro la vida de los vecinos y causando graves molestias a enfermos y personas de edad que acuden al Consultorio Médico.

Por otro lado, cada vez que llueve en la zona, el centro del casco se inunda con el agua que antes circulaba por las ramblas que le circundaban y ahora, al quedar soterradas por las obras de la Autovía, obligan a éstas a circular por sitios diferentes, provocando grandes inundaciones en el centro del Pueblo.

Los vecinos de El Algar, tienen para colmo de males, el que durante las últimas semanas se han incrementado los robos, tanto en las viviendas como en las calles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

1º.- Que se coloquen los semáforos necesarios a lo largo de la Nacional 332, en las calles Avd. Filipinas y Piñero, y un semáforo frente al Centro de Salud, más la señalización adecuada en superficie para evitar el que cada uno aparque donde mejor le parezca.

2º.- Instalación de un cuartelillo de la Policía Local en esa Diputación que aumentaría la vigilancia, tanto en las propiedades de los habitantes, como en el cumplimiento de las Ordenanzas de Circulación.

3º.- Que se gestione con la Consejería de Política Territorial, la canalización de las Aguas hasta las ramblas próximas del Miedo y del Pichorro.

Y se gestione también con la Confederación de los Recursos Hidráulicos de la Comunidad Autónoma el colocar en las zonas centrales del pueblo unos sumideros con tubería subterránea que canalice hasta la rambla del Miedo el agua embalsada cuando llueve."

El Sr. Mulas García añade que el problema es que se hacen las Autovías, los camiones han de circular por ellas, pero como acortan trayendo materiales para la autovía nueva Alicante-Cartagena, al llegar al cruce del Llano entran por el centro del pueblo y ya no respetan a nadie, porque no hay señales ni semáforos. También se les había prometido a los vecinos un cuartelillo de Policía, para que la Policía Local vigilase la zona. Igualmente como consecuencia de la autovía las ramblas han quedado soterradas, y como el agua tiene que pasar por algún sitio se mete por debajo de los túneles de la autovía y va a parar al pueblo. Por tanto, se pide que también se gestione con la Comunidad Autónoma para ver la forma de evitar todos los problemas.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, diciendo que estando de acuerdo con algunos de los temas que se plantean en la moción, no van a votar a favor de la urgencia, porque el aprobarla implica mucho dinero, y dinero a aportar por este Ayuntamiento, por eso su propuesta va a ser que el tema se estudie en Comisión Informativa.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida, Independiente y Cantonal) y DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista)."

Se reintegran en estos momentos a la Sra. Soler Celdrán y el Sr. Balibrea Aguado, del Grupo Municipal Popular.

Se ausentan los Concejales D. Salvador García Ramos, del Grupo Municipal Cantonal y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez, del Grupo Municipal Independiente.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. DESMONTS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

Ultimamente, se han vertido rios de tinta sobre la Piscina Municipal Cubierta, cuyo hechos, resumiendo, son los siguientes:

1º.- Por la Empresa concesionaria del servicio, se emite en abril un informe erróneo sobre su contabilidad.

2º.- Los socios minoritarios (35% del capital) han emprendido acciones legales en forma de querrela contra el socio mayoritario (65% de capital)

3º.- Después el Grupo Municipal Popular descubre que unos determinados cursos de natación que se imparten en el mencionado centro, se están cobrando por encima de los precios públicos aprobados por el Pleno Municipal, afirmación que lleva a abrir un expediente sancionador contra dicha Empresa, previamente aprobado en Comisión Informativa por unanimidad de todos los Grupos Municipales.

Debido a la acumulación de despropósitos de una Empresa concesionaria de este Excmo. Ayuntamiento, y sin acusar a nadie, sino por la claridad, transparencia y a fin de conseguir una información veraz, es por lo que el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

1º.- Que por este Pleno se exija, a la Empresa Concesionaria de la gestión de la Piscina Cubierta, la realización de una Auditoría Externa de los cursos 93 y 94, que son los que lleva en funcionamiento, a fin de aclarar de una vez por todas su situación.

2º.- Que se constituya una Comisión de investigación para aclarar políticamente todo lo acontecido en la Piscina, para que el pueblo de Cartagena pueda disfrutar con pleno rendimiento de dichas instalaciones (no olvidemos que el Excmo. Ayuntamiento recibe un canon de 50.000 pts/año, y su mantenimiento cuesta al propio Ayuntamiento 11.000.000 pts/año).

3º.- Existe en la Alcaldía-Presidencia un decreto nombrando Director-Controlador de la Piscina Municipal Cubierta a un funcionario, que en este caso es el Director del Patronato Municipal de Deportes, y como está demostrado que existe un error de sobrevaloración en los distintos cursos (al menos de 1 año), hay que pedir responsabilidades a dicho funcionario por el incumplimiento manifiesto en la tarea para la cual fue designado."

Añade el Sr. Desmots Gutiérrez que ante lo expuesto sería lógico que este Ayuntamiento le exigiera la presentación de una auditoría para que todas sus cuentas realmente fueran aclaradas correctamente. También se pide una Comisión de investigación porque se presentan muchos problemas con esa empresa concesionaria, y no se puede olvidar que esa piscina solamente paga un canon de 50.000 pesetas/año, cuando al Ayuntamiento le cuesta al año 11 millones de pesetas, por eso se tiene la necesidad de saber qué está ocurriendo con esa piscina. Hace poco, y nadie lo ha

desmentido, y también lo dijo su Grupo no el Director de Deportes, se ha formulado una querrela entre los socios de esa empresa, entre el socio mayoritario y los dos socios minoritarios, y curiosamente uno de esos socios es el técnico que avaló con su firma la propuesta para la concesión de esa piscina y presenta una querrela contra la administradora única, y todos podrán recordar que en el pliego de condiciones se valoró mucho la información técnica que facilitaba la empresa que pudiera ser concesionaria, y ahora mismo el técnico de esa empresa tiene puesta una querrela contra la Administradora única de esa piscina. Aquí sí que se piden responsabilidades, porque ha habido un año y medio de sobrevaloración en distintos precios públicos. Sabe que el Grupo Socialista no va a votar a favor de la urgencia, y que su Portavoz le va a decir que también hay otros precios que están por debajo, pero es que el problema está en que en ningún momento se pueden aplicar unos precios por encima de los aprobados por Pleno. El Partido Popular en ningún momento ha acusado al Partido Socialista de nada, solamente acusó que había una información extraña a la empresa, la cual después reconoció que existía un error, pero a pesar de eso el Sr. Martínez García se empeña en proteger a la empresa, y aquí se empieza a ver cómo uno se quita responsabilidades con lo de la carta que antes se ha dicho, donde el Sr. Director dice que ha sido él el que ha descubierto...; y eso es faltar a la verdad, porque ese señor lo único que ha hecho ha sido encubrir. Es tan urgente este tema que hay una sobrevaloración de precios por lo que se acordado abrir expediente sancionador; es tan urgente este tema, que hay una querrela puesta ahora mismo en el Juzgado, y es importante porque hay un señor funcionario, nombrado por el Alcalde, como Controlador-Director de la Piscina Municipal Cubierta, que durante año y medio no se ha dado cuenta que los precios que la piscina estaba cobrando estaban por encima de la realidad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Deportes, diciendo que va a defender la no urgencia de la moción, porque entiende que en uno de los puntos del Orden del Día de este Pleno se ha aprobado la apertura de un expediente para tratar el tema, el que realmente compete al Ayuntamiento como son los precios de la Piscina. En esta moción se plantean determinados temas, y no sabe si corresponde al Ayuntamiento el entrar en el funcionamiento interno de lo que es la propia empresa concesionaria, por eso entiende que no ha lugar a esa urgencia de la moción, aunque también entiende que el Partido Popular quiera tener este tema permanentemente en los medios de comunicaciones, porque realmente no hay otras cuestiones tan importantes donde pueda criticar la labor del Equipo de Gobierno y, por lo tanto, se tiene de alguna manera que amparar en este tipo de cuestiones. No ha lugar, entiende a la urgencia de esta moción, y sí ha lugar a aclarar cada una de las cuestiones, como se va a hacer con ese expediente y a través de los medios que el propio Ayuntamiento tiene, para que la transparencia sea la primera premisa, y además no porque lo plantee el Partido Popular, sino porque lo plantea el propio Equipo de Gobierno. Al Sr. Desmots le debe de decir que determinadas expresiones cree que debería por lo menos cuidarlas, por que uno, al final, es prisionero de sus palabras.

Sometida a votación la urgencia, se acordó desestimarla por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) y DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista)."

Se reincorporan en estos momentos a la sesión el Sr. Alcalde, quien pasa nuevamente a ocupar la presencia; el Sr. Cárceles Nieto, del Grupo Popular y el Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente.

Se ausentan en estos momentos los Concejales D. Baldomero Salas García y D. José Antonio Piñero Gómez, del Grupo Municipal Socialista; D. Juan Desmonts Gutiérrez y D. Emilio Lozano Tonkín, del Grupo Municipal Popular.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE TRANSPORTE FERROVIARIO.

Ante la continua agresión del Gobierno Socialista de la Nación contra la Región de Murcia y en particular contra Cartagena, alumbró un nuevo exponente en el caso de las comunicaciones y en especial el transporte por ferrocarril con el anuncio de un nuevo servicio con trayecto Cartagena-Madrid y hora de salida a las 18,30 horas.

No comprendiendo este singular horario que solamente explica que se pueda llegar a Madrid para cenar y dormir, interesa conocer qué gestiones ha realizado el Sr. Presidente de la Corporación como tal y en su doble condición como Diputado a Cortes, como por ejemplo enmiendas presentada al Presupuesto General del Estado sobre este asunto y demás conexos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- Que previo debate de la Corporación, ésta eleve al Gobierno de la Nación una propuesta de servicio de comunicaciones mínimamente sensato y racional.

Añade el Sr Cárceles Nieto que no se comprende cómo en materia de comunicaciones y transportes, el Gobierno de la Nación, estando Cartagena en todos los planes especiales, en todos los planes de desarrollo, en todas aquellas situaciones objetivas por las cuales debería de tener una especial sensibilidad para producir la reposición en las inversiones que pueda producir tanto el Estado como la propia sociedad civil, mediante el desarrollo de las infraestructuras, y les gustaría ver qué solución se va a tener en materia concreta del transporte ferroviario, en el que no contemplan nada más que paches. Por ejemplo, esos nuevos horarios o esos nuevos servicios que salen a las 6 de la tarde, pero, ¿con qué finalidad?, ¿con la que se pueda llegar sencillamente a Madrid para cenar y dormir? Naturalmente hay que demandar aquellos servicios que en un sentido razonable puedan producir el traslado de las personas que tienen que hacer sus gestiones en Madrid con una cierta eficacia, con una cierta normalidad y disponibilidad de horario. Los servicios que se proponen, al ser malos tienen que encontrar una hora que realmente pueda albergar la esperanza de una mayor ubicación, y eso cree que es una política errática en ese sentido, pues no va a producir más ocupación, como ya se ha visto; se suspende el tren nocturnos, los Talgos salen a horas desmedidas, porque el traslado por las malas condiciones de vía es muy largo para el tan corto kilometraje, y

contemplan como no ya la aspiración de una alta velocidad, pero sí en una velocidad alta que pueda producir unos medios razonables de traslado, tres horas como máximo para trasladarse de Cartagena a Madrid, pues no van a ver la forma de disfruta de esta cuestión. Por todo ello, se presenta la moción en donde se propone que, previo debate de la Corporación en los términos que se consideren más oportunos, se eleve al Gobierno de la Nación una propuesta de un servicio de comunicaciones mínimamente sensato y racional que no produzca la pérdida o la justificación posterior de que como no hay pasaje para utilizar esos transportes pues hay que cerrar el transporte. Pero es que comprender que un traslado a las seis de la tarde hacia Madrid para pagar una cena y tener que pagar un hotel, evidentemente además del costo del propio transportes la estancia obligada, también es una dificultad que va a hacer insuperable este problema.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que va a defender la no urgencia de la moción, porque ya por parte del Equipo de Gobierno se ha manifestado el rechazo, y por otra parte la Comunidad Autónoma está trabajando ya en este tema buscando alternativas y les consta que están muy avanzadas las negociaciones y, sobre todo también porque la Corporación no tiene competencias ni es quién para decidir sobre este tipo de cuestiones. No obstante ha de manifestar la preocupación y el rechazo por parte del Equipo de Gobierno, y por supuesto apoyar las gestiones que se están realizando.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y UNA ABSTENCION (Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL EXPEDIENTE INCOADO A NOMBRE DE D. EMILIO DE COLOMINA.

Habida cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en relación con el expediente disciplinario tramitado cotra el Oficial Mayor, D. Emilio de Colomina, en el que se ha hecho el mayor de los ridículos, al margen de la gravedad política perseguida con extraordinario desprecio y sectarismo, resulta necesario la presentación con la siguiente MOCION:

-Que ofrecida información previa por el Gobierno Municipal así como valoración de la sentencia dictada, se reclame la responsabilidad política de los Sres. Piñero y Salas por su indecorosa actuación."

Añade el Sr. Cárceles Nieto que no es de recibo el que se produzca una situación que por el mero hecho de certificar la verdad de unos hechos se pueda abrir una campaña de persecución, con unas consecuencias verdaderamente indescriptibles, suspender de empleo y sueldo durante 12 meses al Oficial Mayor, por el mero hecho de producir la certificación de un extremo verdadero. Es que ni siquiera se ha producido una situación

elemental, de decoro, en la tramitación de ese expediente; es que ni siquiera el cuidar las formas, con independencia de la competencia estimada en mayor o menor grado hacia un determinado funcionario. Lo que no se puede hacer es que sea útil mientras se ha hecho una determinada actividad en la que podría producir una ventaja al Gobierno, y cuando se produce una situación adversa se abre una caza de brujas, se incoa un expediente precipitado, mal dirigido y, por supuesto, mal resuelto, que tenga que producir con escaño una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, donde queda en evidencia el Ayuntamiento y los propios Servicios Jurídicos que han actuado en ese expediente. Le parece que es llevar las cosas a un extremo irresponsable, precipitado y, sobre todo que deja muy poca garantía de cuál es el jarabe que se utiliza para cuando me van bien las cosas o cuando no se hacen como yo las quiero. Por todas esas razones, evidentemente a los señores Piñero y Salas, que quedan suficientemente reflejados en la propia Sentencia del Tribunal Superior, alguna responsabilidad política se les tendrá que pedir por la situación que han producido de acoso y derribo a un funcionario por el mero hecho de certificar la verdad de un extremo, como era que no se habían aprobado esas tasas de la licencia de apertura de locales por un Pleno de la Corporación; y por tanto en esas circunstancias alguna responsabilidad política le tendrán que pedir a los miembros del Gobierno que han actuado de esta manera.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que va a defender la no urgencia, porque en ningún caso el Tribunal Superior de Justicia se ha pronunciado sobre los hechos, y esa es una cuestión importante, porque los hechos tienen mucho que ver también. De cualquier manera ha de recordar al Presidente del Grupo Municipal Popular que las primeras acusaciones sobre la incapacidad del anterior Secretario también estuvieron en su boca, y debería recordarlo. En la prensa del día 5 de mayo de 1994 salieron unas manifestaciones en donde el Sr. Cárceles decía: "El Sr. Colomina es un incapaz para su puesto". No sabe ya si eso es mentir o hacer referencia a algo que en algún momento a lo mejor dijo, sin meditarlo suficientemente, el Sr. Cárceles. De cualquier manera también hay que decir que en cuanto al fondo de la cuestión, el Sr. de Colomina, hizo una certificación y la entregó a un Concejal a su requerimiento y sin el visado del Concejal responsable, e incluso se permitió el dar su opinión sobre un tema, cosa que no le correspondía; es decir, hizo un juicio de valor y eso sí que es un tema de fondo y un tema de importancia, aparte de otras consideraciones sobre otros funcionarios municipales que se hicieron por parte del Sr. Colomina. Por tanto entienden que en ningún caso, y a pesar de que lo pida el Sr. Cárceles con tanta vehemencia y en contra de alguna opinión suya en aquellos momentos, cosa muy habitual entre los representantes del Grupo Popular, y que se viene acelerando en los próximos meses y se va a acelerar mucho meses en los meses subsiguientes, el Equipo de Gobierno votará en contra de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Independiente)."

Se reincorporan en estos momentos a la sesión los concejales D. Baldomero Salas García y D. José Antonio Piñero Gómez, del Grupo Municipal Socialista; D. Emilio

Lozano Tonkín y D. Juan Desmonts Gutiérrez, del Grupo Municipal Popular y D. Salvador García Ramos, del Grupo Cantonal.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS TRABAJADORES DE ENFERSA.

El próximo mes de agosto pierden en Cartagena el subsidio de desempleo más de 400 personas, como consecuencia de la brutal agresión que el Gobierno Socialista de la Nación ha provocado en el sector industrial de Cartagena.

La resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo a pesar de las condiciones y circunstancias que han ocasionado este caso, autorizaban una indemnización de 30 días por año, con un tope máximo salarial de 2 años, o lo que es lo mismo, el reconocimiento de 24 años máximo de antigüedad. Pero es lo cierto, que hasta la fecha solamente se ha pagado un año por el sistema de "goteo continuo", mermando cualquier posibilidad para reunir la masa dineraria que permitiera la constitución de nuevas iniciativas por parte de los trabajadores.

Así las cosas, a partir del próximo mes de agosto las personas afectadas pasarán a cobrar solamente la ayuda familiar, es decir, 45.000 pesetas mensuales por todos los conceptos para mantener una familia.

La evidencia de la situación deja al margen cualquier comentario y parece razonable llamar la atención del Gobierno de la Nación para que exija el cumplimiento inmediato de los compromisos contraídos, y al mismo tiempo recabar la obligación moral para contemplar una política de recolocación que también se está evitando, como por ejemplo en los nuevos contratos de trabajo que antes de final de año realizará Repsol, empresa que curiosamente firmó con muchas de estas personas el único contrato de trabajo que han firmado, siendo de especial gravedad la situación que afecta a las personas de más de 45 años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

1º.- Elevar al Gobierno de la Nación la preocupación que embarga a esta Corporación Municipal ante la situación descrita en el cuerpo de la presente, y recabando del mismo la exigencia para que obligue al cumplimiento sin dilación de la resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo.

2º.- Que a la vista de los compromisos que en su día firmaron la empresa, entonces Repesa y Enfersa se requiera igualmente del Gobierno y Repsol la disposición para recolocar a través del "derecho de retorno" a cupos progresivos de desempleados de

este sector, y de entre los que tuvieron primera contratación con la extinta Repesa, en igualdad de condiciones que los posteriores contratos temporales a efectos de contratación definitiva por Repsol.

3º.- Que a la vista del documento que en su día redactaron este Ayuntamiento y otras Entidades, se dé cumplimiento al mismo y recabe de las Administraciones comprometidas, medidas que permitan la cobertura adecuada de los trabajadores hasta su recolocación definitiva, tal y como se comprometieron."

Añade el Sr. Cárceles Nieto que hasta la fecha solamente se les ha pagado un año por un sistema de goteo, ni siquiera se ha desembolsado toda la cantidad, sino que se les ha dado un 40 por 100 y un 60 por 100 en pago fraccionado, y posteriormente se ha producido el corte del otro año pendiente de indemnización que les correspondía con arreglo a la resolución; resolución que han recurrido ante la Magistratura, hoy Juzgado de lo Social. La realidad es que en el mes de agosto determinadas familias, con algunas de ellas ha tenido posibilidad de cambiar impresiones, ejemplos de familias con cuatro y cinco hijos, se quedan a partir de agosto con la ayuda familiar de 45.000 pesetas y un grado de desesperación, hasta el punto de que algunas de esas personas decían: "Valgo más muerto que vivo, para atender a mi familia". Eso es algo que evidentemente pone los pelos de punta y todos han estado muy preocupados por esa situación, por tanto no se tiene más remedio en conciencia que actuar, que actuar en la medida de lo posible y presionar sin temor ante el Gobierno de la Nación para resolver algunas de las cuestiones que están planteadas. Al igual que en la moción sobre la segregación en ésta tampoco quiere hacer una iniciativa partidaria de ventaja, lo dice y lo subraya, sino que quiere que sea una moción presumiblemente compartida por los compañeros de Corporación para resolver un problema, y quiere que eso quede muy claro. Como se avecina lo que se avecina, cree que es necesario contemplar los aspectos que incurren en esta situación, las cosas están como están y difícil arreglo tienen, pero algo se puede hacer porque tampoco es correcto que nos planteemos esta situación degradante, de preocupación existencial sobre esta situación generada, y que, por ejemplo, de las personas que se encuentran afectadas, donde sólo 45 contratos fueron firmados en su día por la antigua Repesa, el único contrato que han firmado a lo largo de su vida y parece razonable entender, como se ha hecho en otras ocasiones, ese derecho al retorno para recolocar a algunas personas que se encuentran afectadas por este caso concreto. Ha de recordar los beneficios de Repsol hoy, una empresa que ofrece 76.000 millones de beneficios, y por lo tanto algún coste tendrá que tener la responsabilidad por un lado de la empresa, moral en la medida que así puedan conducirse, pero, sin ningún género de dudas del Gobierno de la Nación, a través de la representación que tiene en estas empresas para producir alguna situación que pueda paliar con mayor o menor satisfacción en el grado de las mismas, pero paliar de algún modo esta situación. Hay que recordar que la propia empresa firmó en su momento un documento donde proponía estas situaciones de retorno, y ahora se tienen unos contratos que entran en Repsol antes de principio de año, donde se ha acordado que solamente se recojan aquellas personas de reciente colocación temporal con dos o tres años de experiencia en la empresa, pero ¿por qué no a las personas que inicialmente fueron contratadas en Repesa, que luego a través del INI se privatizaron las empresas, que los han ido pasando de un sitio a otro, donde hubo ese acuerdo entre Repesa y Enfersa para tratar

de recolocar a las personas que en definitiva solamente habían firmado un contrato a lo largo de su vida, pero que en aquellos vaivenes de juego empresarial se habían producido unas traslaciones de esa masa empleada, que al final quedaban desnaturalizados de su contrato original, que era el que en su principio fue de Repesa? Por todas esas razones se encuentra una situación angustiosa que tiene que tener una solución. Una, recabar del Gobierno la resolución que impulse los compromisos ante un problema de esta naturaleza, y que al menos se cumpla, porque estas personas pagaron un fondo de pensiones, y se han apropiado de ese fondo y ni siquiera le queda ese fondo de pensiones complementario; se pierde la actividad, y personas en el centro de la vida, mayores de 45 años, se quedan abocadas a una situación de ayuda familiar, en plenitud de su vida, con los hijos, con toda la familia en casa. Por eso se debe de instar al Gobierno de la Nación y a la propia empresa que cumplan los acuerdos que realmente firmaron, y que la resolución de la Dirección General de Trabajo así lo acordaba, por lo menos eso, porque eso ha producido ya una situación irreparable, pues si existía alguna posibilidad de que con esas indemnizaciones los trabajadores se hubieran constituido en las cooperativas que inicialmente querían para aventurarse en un riesgo empresarial de determinada medida, no ha sido posible, porque si se les paga un fragmento de esa indemnización hoy, dentro de otro tiempo otra pequeña cantidad y el año que falta aún no se sabe cuándo se va a pagar, pues evidentemente sin el desembolso del dinero, difícilmente se puede afrontar una política de interés. Hay que recordar que los menos, que son personas de una cualificación empresarial mayor, solamente tienen 5 millones de pesetas a todos los efectos de indemnización, y si se va a la media de la masa empleada que se encuentra en esta situación, se está hablando de una capacidad de indemnización de 2 a 3 millones de pesetas tan solamente; por tanto, creen necesario impulsar del Gobierno de la Nación este cumplimiento. En segundo lugar, que a la vista de los compromisos que en su día firmaron pues se trate de recolocar a estas personas de una manera efectiva, de una manera comprometida moralmente, puesto que se ha explicado ese derecho al retorno y el único contrato, luego, que sea la empresa la que asuma una cuota parte de recolocación. Además, hay un aspecto que es de interés, la vida laboral de estas personas para pasar a la jubilación con plenos derechos es de muy poco tiempo, pues se trata de personas mayores de 45 años, y según el listado que posee son personas que superan los 50 años, y por tanto van a tener solamente 8 años de compromiso laboral, y luego van a poder pasar inmediatamente a la jubilación y por lo tanto reponer. Por último, que a la vista de ese documento que en su día redactó este Ayuntamiento y otras entidades, como conoce el Sr. Presidente, se dé cumplimiento al mismo y se recabe de las Administraciones comprometidas medidas que permitan la cobertura adecuada de los trabajadores hasta su recolocación definitiva, tal y como se comprometió en aquel documento.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que han tenido también la oportunidad de reunirse con estos trabajadores afectados, incluso comentar con ellos que precisamente por la importancia y por la gravedad del tema estaban a la espera de saber si se habían reunido con el Alcalde, que era la idea y la intención que tenían, y el no presentar su Grupo una moción es precisamente en la línea que planteaba el Sr. Cárceles, la gravedad y la seriedad del problema, les llevaba desde la perspectiva de su Grupo, y no es que esté criticando que el Partido Popular haya presentado una iniciativa, que tienen todo el derecho del

mundo a hacerla, sino que el planteamiento de su Grupo iba en otro sentido más de trabajo corporativo, a través de la Junta de Portavoces, para abordar esta cuestión. De todas formas, la moción lo que plantea realmente es la gravedad, o sea los datos que el Sr. Cárceles ha dado, los habían escuchado de los representantes de ese colectivo, y es cierto que en agosto estas familias van a pasar a la ayuda familiar, y eso va a suponer que un colectivo importante de trabajadores viene a agregarse a otro colectivo importante de trabajadores que ya están en esa situación de ayuda familiar, como por ejemplo los trabajadores de Peñarroya; y empieza a producirse lo que ya dijeron en su momento, y es que cuando ya se estaba con las movilizaciones de los cierres de empresas, con toda la gravedad que aquello tenía, realmente lo que ya se comentaba en esta Corporación, es que el problema real se iba a ver un poco más tarde, no de inmediato, porque el subsidio de desempleo, las propias indemnizaciones, iban a posibilitar el mantenimiento y la subsistencia de las familias, el problema iba a ser cuando se acabaran todas esas prestaciones y cuando los trabajadores sin posibilidad de recolocación se enfrentaran a la cruda realidad de tener que vivir con lo que supone la prestación de ayuda familiar, que todos saben que no da ni para pipas. Tiene que recordar que en enero de este año, precisamente expusieron aquí, en este Pleno, esa situación, no solamente de los trabajadores del sector de fertilizantes, sino que hablaron de todos los trabajadores que estaban en esa situación y que ya forman, desgraciadamente, un colectivo bastante amplio, y que va a tener realmente sus consecuencias dramáticas ahora en la situación de Cartagena. Lo que precisamente su Grupo abordó en aquellos momentos, era que cuando están las empresas con su situación de cierre se tiene la sensibilidad suficiente para actuar en base a lo que se está demandando y a lo que se está viviendo, pero cuando cierrán se pierde la perspectiva y el seguimiento de la situación de ese colectivo de trabajadores, y en esa línea lo que planteaban es que era necesario que este Ayuntamiento trabajara de forma continuada en el seguimiento de la situación de esos trabajadores, y trabajar de forma continuada significa tener conocimiento de en qué situación se encuentran esos colectivos, qué posibilidades de recolocación existen, cuáles se han recolocado y cuáles no; si dentro de ese colectivo esas problemáticas específicas de la edad, la dificultad de recolocación de trabajadores mayores de 45 años... En definitiva, trabajar seria y responsablemente en un problema social gravísimo que tiene esta Ciudad, y se aprobó por unanimidad la moción; y se pedía la creación de la Mesa de empleo, que luego el Equipo de Gobierno, en el debate, le daba otro nombre, lo llamaba Consejo de Desarrollo Local, pero les daba igual el nombre, lo importante era el fondo. Pero es que eso fue en enero del 94 y ahora se está en noviembre del 94, pero todavía no se ha constituido ese instrumento que posibilitaría trabajar de una forma seria y responsable en esta cuestión. Se pueden abordar los colectivos por separado, se puede tener una reunión hoy con Fertilizantes, mañana con Peñarroya y pasado con otros, pero lo que es necesario es que se empecemos a andar, que empecemos a comprometernos y que empecemos a abordar estas problemáticas, y por tanto Izquierda Unida va a apoyar lógicamente la moción, pero reivindica también que el compromiso unánime de esta Corporación para precisamente abordar todas las problemáticas existentes, se ponga en marcha y se constituya lo que era la mesa para el empleo, que se aprobó por unanimidad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García diciendo que la preocupación por todo lo anteriormente expuesto es común, y en Comisión Informativa de hace unos

días se trató sobre el problema tan traumático que se le avecinaba a los trabajadores, luego nadie de esta Corporación es ajeno a esos problemas. Lo que decía la Sra. Rosique de que se empieza, es que no se ha parado, pues el Alcalde se ha reunido con el colectivo de Explosivos, al igual que lo ha hecho él, y le consta que el Sr. Alcalde también se está moviendo por limar algunas asperezas que quedan en el tema de Trademed, donde hubo una recolocación importante de gente de esos sectores. Es verdad que esa Comisión no se ha reunido, pero se tendrá que reunir para poder valorar cada Grupo con mayor tranquilidad lo que aquí se ha expuesto, porque es verdad que dentro de unos meses va a ser bastante traumático para muchas familias, y ha de recordar una frase dicha por la Sra. Rosique hace unos días, y que era dura por lo real: "Sé que valgo más muerto que como estoy ahora mismo"; y es cierto que los hombres llegan a pensar estando en las circunstancias que están, que muriéndose tienen un seguro de vida que les deja unos cuantos millones a las familias y que ya no van a tener problemas...; eso es durísimo oírlo, y es verdad que se puede llegar a la desesperación. El Equipo de Gobierno va a votar a favor de la moción y van a seguir trabajando en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento, y ahí están los recolocados en General Electric, otros que ya tienen asignados sus puestos, aunque aún no han comenzado a trabajar, como en Trademed; hay un llamamiento a todas y cada una de las empresas nuevas sobre la posibilidad de recomendarles. En definitiva, van a seguir trabajando en la misma línea que hasta ahora se ha hecho por parte de todos, porque en este tema nunca nadie ha querido sacar astilla política, y esa Comisión se convocará para concretar o debatir con serenidad el tema.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LA LA CESION AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Tiene conocimiento que en febrero se comenzarán las obras de la nueva Escuela Oficial de Idiomas en la ciudad de Murcia, a pesar de los casi 23 millones que anteriormente se habían gastado en la remodelación del antiguo centro.

Por tanto, el planteamiento y la propuesta que hace es que este Ayuntamiento de Cartagena estudie la posibilidad de cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de la titularidad del edificio actual de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena, con la finalidad de que se proceda a la remodelación del citado edificio, de acuerdo con las necesidades docentes que la Escuela plantea en estos momentos, porque si no posiblemente con la inversión que se prevé en la ciudad de Murcia, aquí nos quedemos, como en tantos otros temas, a la cola de la necesidad que se ha demostrado, que es absolutamente incuestionable."

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García diciendo que la cesión ya se ha hecho, y en Plenos anteriores ya se reiterado el urgir a la Administración Central el que acepte esa cesión, luego se trataría de redundar sobre algo que ya se ha hecho.

La Sra. Pallarés Pérez dice que simplemente se trata de que la inversión que está prevista en Murcia no repercuta de manera negativa sobre las necesidades del Centro de Cartagena, que todos están de acuerdo que son evidentes. Luego, que sus palabras las tome el Portavoz del Equipo de Gobierno en la medida que las está planteando.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CERVANTES MARTINEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LA BATERIA DE SAN LEANDRO.

Ante las propuestas que aparecen en el Plan Especial y concretamente en el apartado de las intervenciones del Ministerio de Obras Públicas, Turismo y Medio Ambiente, está la de recuperación de playas en el entorno de esta ciudad. Este Ayuntamiento es propietario de la Batería de San Leandro desde 1970 al ser desafectada por el Ministerio de Defensa, por tanto entiende que esa podría ser una ubicación, tanto para la recuperación de playas, puesto que esa batería está situada junto al mar, así como complemento de instalaciones de ocio y servicios complementarios a la zona de baño.

Por todo ello, presenta la siguiente moción:

Que este Ayuntamiento Pleno proponga al Ministerio de Obras Públicas, Turismo y Medio Ambiente, que estudie la recuperación de playa, o la posible instalación de piscinas naturales en la Batería de San Leandro, ya que esta actuación, de poderse llevar a cabo, sería de gran interés económico y turístico para Cartagena."

Añade el Sr. Cervantes Martínez que hoy se tienen en Cartagena posibilidades que están al alcance, y además se tienen organismos que está convencido, porque entran dentro de los Planes del Plan Especial, que habría que utilizar en estos momentos para dotar a Cartagena de unas infraestructuras, que aunque potencialmente tiene, en la práctica no se utilizan tal y como deberían de utilizarse, y que han sido durante mucho tiempo muy limitadas por las cuestiones de tipo militar, pero que ahora se pueden y se deben de utilizar para que no se deterioren hasta el punto de otras instalaciones. Cree que puesto que existe esa voluntad por parte del MOPTMA de trabajar en esa dirección, este Ayuntamiento debiera de empezar a utilizar estas posibilidades con este Plan que puede ser una experiencia piloto y a lo mejor en un espacio corto de tiempo se podría disponer de esas instalaciones que no serían solamente instalaciones de ocio y

tiempo libre, sino que, además, sería como una piscina natural, porque tiene posibilidades para ello, y sería la playa que muchos cartageneros no tienen al alcance.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Belmonte Ureña, Delegada de Turismo, diciendo que al Equipo de Gobierno le complace oír este tipo de propuestas porque además coinciden perfectamente con los planteamientos en los que se viene trabajando. Es verdad que la alternativa, tanto de recuperación de playa como de piscinas naturales, es una opción que en otras zonas turísticas muy importantes se está llevando a cabo y con grandes resultados. Ya se le ha hecho al Director General de Costas alguna indicación verbal al respecto, por eso no tienen inconveniente alguno en introducirlo en ese proyecto que se está preparando, no solamente respecto a las baterías sino también de las estructuras que existen a través de toda la costa e incluirlas para su aprovechamiento turístico.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL MERCADILLO DEL CENIT (CALLE MULA).

Los vendedores ambulantes de la calle Mula, que se instalan junto al mercadillo que se celebra los miércoles en la explanada del Cenit, han vuelto a ponerse en contacto con su Grupo para hacerles llegar la inquietud y el malestar que tienen ante la pretensión del Equipo de Gobierno de desubicarlos de la zona donde se instalan, aduciendo razones de seguridad a través de un informe elaborado por el Servicio de Contraincendios que aconseja precisamente su desubicación de la zona para instalarse en la explanada de dicho mercadillos en los puestos que al parecer hay vacantes.

Lo cierto es que después de algunas reuniones que se han mantenido con el Equipo de Gobierno les manifiestan que no se ha producido todavía un acuerdo satisfactorio, y temen que detrás de esta pretensión de desubicarlos de la zona se escondan otras razones que no alcanzan a entender, porque si por razones de seguridad se tratara le parece que no solamente hay problemas en la calle Mula sino que sería extensivo a otras zonas del mercadillo, incluso del mercadillo en su conjunto. El caso es que a su Grupo le parece que este tema debería de clarificarse para que de una vez por todas se contenten las partes, porque según observan existen intereses no coincidentes entre el conjunto de estos 28 o 29 vendedores y la Asociación de Vendedores, que aglutina también a gran parte de ellos.

La propuesta va, por tanto, en el sentido de clarificar esta situación, por lo que piden, como ya hizo su Grupo el día 7 de octubre, a lo cual no se les dio contestación, aunque posteriormente se les informó, cuando pidieron qué había sobre este particular, que estaba todo arreglado, cosa que a la vista está no es cierto, por lo que solicitan:

1º Que antes del próximo Pleno ordinario se trate en Comisión Informativa sobre toda la problemática del mercadillo.

2º. Que cuando se conozca en su globalidad, se elabore una propuesta concreta de actuación, pues es razonable que si existen vacantes suficientes los vendedores se ubiquen en la zona de la explanada del Cenit.

3º. Que cuando se tengan esas propuestas se consensuen con las partes, para que el bien común, el bien general, prevalezca en toda esta actuación, y entre las partes se refiere a la Asociación de Vendedores y el conjunto de los 28 o 29 vendedores afectados.

4º. Que todos los acuerdos que se deriven y todas las propuestas que se deriven de esta actuación lo sean por escrito, y que se pasen a la firma de las partes, porque entienden que sólo así se zanjará esta cuestión definitivamente, y no se volverá dentro de un mes o dos a plantear y a hacer oído obligatoriamente a las quejas que les hacen llegar los vendedores."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Lozano diciendo que desea hacer algunas puntualizaciones, porque no entiende lo que ha querido decir el Sr. Sánchez Espejo cuando habla de malestar e inquietud, porque desde hace más o menos un mes hay una nota explicativa respecto a los vendedores de la calle Mula. La situación está clarificada con la Asociación de Vendedores Ambulantes, y ha de recordar que los puestos del mercadillo son 272, de donde 244, quitando los 28 de la calle Mula, parece ser que están de acuerdo. Como ya dijo públicamente esos vendedores se integran dentro de la explanada, porque técnicamente se ha entendido que es necesario dejar las calles de entrada a la explanada, Rivera de San Javier y Calle Mula, hoy calle de la Guardia Civil, dejarlas expeditas para que en un momento determinado se tenga la posibilidad de que puedan entrar vehículos. Eso es lo que se había negociado, aunque ahora parece ser que 28 personas quieren otra cosa. No obstante se dará respuesta a todo en una Comisión Informativa para tratar de clarificar el tema, pero lo que sería muy complicado, tal y como pide el Sr. Sánchez, es negociar con cada uno de los vendedores.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE OBRAS EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD.

Con fechas 10 y 21 del presente mes de noviembre dirigí sendos escritos al Ilmo. Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Municipal Popular, solicitándole la convocatoria urgente de la Junta de Portavoces o Comisión de Urbanismo e Infraestructura, para conocer con detalle los proyectos y las obras que se realizan o se van a realizar en el Casco Antiguo de Cartagena.

Hasta el día de hoy no he recibido la contestación a esos escritos, que las más elementales formas de cortesía establecen.

Sinceramente me ha defraudado, Sr. Presidente, pues al menos nos consideramos merecedores de alguna contestación, la que sea, pero no la callada por respuesta.

Pero no vamos a permanecer impasibles, Sr. Presidente, los menospreciados Concejales de la Oposición hemos sido elegidos democráticamente, y representamos legítimamente a los ciudadanos de Cartagena, y casualmente por mayoría, y precisamente por todo ello queremos reiterar nuestro derecho a ser debidamente informados. No pedimos otra cosa, ya que somos conscientes que Uds. tienen la facultad de gobernar y por tanto las competencias para decidir cómo hacer las cosas, y en este caso concreto las obras y proyectos.

Consideramos despectivo y hasta insultante, que los miembros de esta Corporación se enteren de proyectos importantes para la ciudad de Cartagena a través de los medios de comunicación, en vez de utilizar los foros de debate y estudio, como son las comisiones, para otorgarnos el derecho que tenemos a ser convenientemente informados.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

- Que con carácter urgente se convoque la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a fin de informar a los diferentes Grupos Municipales, de las obras y proyectos que se estén realizando o pendientes de realizar en el Casco Antiguo de Cartagena."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicio, diciendo que le parece curiosa la moción del Sr. Balibrea, porque le podría devolver la crítica que le está haciendo, pues precisamente se enteró por los medios de comunicación que el Sr. Balibrea quería saber los proyectos que está haciendo el Equipo de Gobierno. No hay ningún inconveniente en presentárselos, y en la próxima Comisión Informativa de Urbanismo lo hará con mucho gusto; pero esa crítica de que se enteran por la prensa se la devuelve muy gustosamente porque el Sr. Balibrea lo que hizo fue dirigirse a los medios de comunicación y no a su Concejalía. Está dispuesta en todo momento a presentar en Comisión, en Junta de Portavoces,

donde quiera el Sr. Balibrea, y mañana mismo, cualquier proyecto; y lo que lamenta es que muchas veces también ella se entera por la prensa de lo que desea el Sr. Balibrea.

El Sr. Balibrea Aguado dice que lamenta profundamente la falta de información que tiene la Sra. Ruiz, probablemente debido a que ni eso funciona en el Equipo de Gobierno, porque tiene en su mano las copias de los escritos presentados, con entrada por el Registro General los días 11 y 21 de noviembre, por los que se le pide al Sr. Alcalde. para que él le dé el trámite reglamentario, la convocatoria de esa Junta de Portavoces o Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras; y esos escritos son anteriores a la fecha de la noticia en los medios de comunicación. A su Grupo le ha extrañado muchísimo que en otras ocasiones, de forma muy vaporosa y entusiasta por parte de la Sra. Ruiz Candelera, se les han expuesto los proyectos del Parque Torres, las maquetas y los planos del tratamiento superficial de la Alameda de San Antón, que ojalá no se los hubieran enseñado, pero es que se vivían días de esplendor, de vino y de rosas...; igualmente les enseñaron en Comisión Informativa los nuevos accesos de la Cuesta del Batel y en la Comisión de Seguimiento se han explicado los proyectos para las nuevas redes de saneamiento para las calles Mayor, Aire, etc., y los Concejales de la Oposición no se han comido a nadie. Han escuchado, se han informado y, hasta incluso, han aportado algo o hecho alguna sugerencia, y han aprendido y se han informado, pero actualmente se están realizando unas obras en la Plaza del Icue, colocando adoquines, y como respecto a las palmeras en una Comisión se acordó su traslado a su debido tiempo, por eso debiera de haberse esperado el arreglo de esa plaza para hacer las dos cosas simultáneamente; pero no obstante se ha arreglo, y a su modo de ver, así como el de muchos ciudadanos, se ha hecho de una manera impropia e inadecuada, porque, los adoquines que son apropiados para el tránsito por calzadas rodadas, se están utilizando ahora para que por encima pasen los peatones con lo incómodo y lo molesto que eso resulta, sobre todo para las señoras, que normalmente llevan tacones. Igualmente se está arreglando la Plaza de Alcolea, cortada al tráfico, y más adoquines; es decir, que los adoquines que un Alcalde socialista, llamado D. Enrique Escudero, quitó de las calles de Cartagena, este Equipo de Gobierno los están volviendo a colocar. En cuanto al corte de tráfico lo que les parece es una solución y una decisión un poco arbitraria y anárquica, porque ha de recordar que en el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena figura en el programa de actuación del segundo cuatrienio, que concluirá en abril del próximo año, la redacción de un plan especial de tráfico para el casco, porque ese tema se debe de estudiar así, de una forma global y conjunta, y no a base de ir dando pegotes y palos sueltos. En la Plaza de España se están echando unos camiones de tierra que no se sabe para qué es, o si son tierras de vertedero que proceden de otras obras y las echan ahí porque no saben dónde colocarlas u obedece a algún plan de remodelación de esa plaza, en cuyo caso les gustaría conocerlo, porque si es para hacer jardines lo lógico sería levantar el pavimento que actualmente hay para que las raíces puedan penetrar. En la Plaza de Juan XXIII y Parque de Artillería, otra obra también que se anuncia a bombo y plantillo, aunque ya se están acostumbrando a la comparecencia los viernes de la Sra. Ruiz en prensa, radio y televisión para anunciar los proyectos que se van a hacer...; pero lo que le gustaría a su grupo es que se prescindiera de esas actitudes presidencialistas y bunkerianas, seguramente muy bien aprendidas del "jefe de la Moncloa", y que los representantes legales de los ciudadanos de Cartagena tuvieran la

oportuna información en la forma correcta y en la forma adecuada. Por tanto se pide una Comisión Informativa para poder estudiar con más detenimiento todos esos proyectos y tener un mejor conocimiento de ellos.

La Sra. Ruiz Candelera dice que le da las gracias al Sr. Balibrea por compararla con D. Felipe González, lo que le supone un gran honor, porque no se cree tan importante, pero ya ve lo que le molesta. La información de los viernes se va a seguir dando, no se van a retraer en ese tema, sino que se va a seguir informando a los ciudadanos de lo que el Equipo de Gobierno está haciendo. No obstante, cuando el Sr. Balibrea lo pida, obviamente también se la dará, como se ha hecho hasta ahora, porque cada vez que el Sr. Balibrea ha querido saber algo se le ha informado. Respecto a la calle Mayor se ha dado mucha información en la Comisión de Aguas; la plaza del Icue no es un proyecto, sino un acondicionamiento provisional de la plaza, luego no se tiene por qué explicar el tema; la Plaza de Alcolea no es cierto que se corte al tráfico, porque si que tendrá tráfico. No obstante, informará con todo detalle de todo lo que se pide pero la verdad es que le agrada mucho que en esta ocasión le moleste lo que le molesta.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

Para explicación de voto interviene la Sra. Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que el tema de la información no debe depender de que a la oposición le apetezca o no informarse, sino de un método de trabajo y de funcionamiento del Equipo de Gobierno. Es decir, si hay proyectos importantes para la ciudad, tendría que ser una norma general de funcionamiento el que se comentaran en las Comisiones Informativas de Urbanismo; luego que no quede pendiente de que la oposición lo esté pidiendo puntualmente, porque algunas veces se enteran cuando leen la prensa, sino que se tenga como método. A partir de ahora, para que la Sra. Ruiz tenga claro que se tiene interés, cualquier proyecto que tengan, que por favor se lo enseñen para que la Corporación Municipal se pueda enterar a ser posible antes que los medios de comunicación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SR. MARTINEZ GARCIA, SOBRE LA SOLICITUD DE SUPRESION POR PARTE DE UN DIPUTADO REGIONAL DEL GRUPO POPULAR DE LA PARTIDA DE 250 MILLONES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CON DESTINO A UN CONVENIO DE COLABORACION CON ESTE AYUNTAMIENTO.

Con motivo del debate presupuestario en la Asamblea Regional, el Grupo Parlamentario del Partido Popular ha manifestado que se suprima la partida presupuestaria de 250 millones con destino al convenio de colaboración que la

Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena firma todos los años desde 1992.

El Sr. Luengo, nos tiene acostumbrados cada año a este episodio y no les sirven de nada las descalificaciones y desautorización que ya en el ejercicio pasado le otorgó su propio Grupo. Parece que la coordinación entre los órganos del Partido Popular no funciona muy bien cuando este mismo año se repite el episodio anticartagenerista de ese histriónico diputado. Desde luego, menos mal que no gobiernan, porque de lo contrario los cartageneros lo tendríamos bastante mal.

Por todo ello se solicita:

1º. La declaración del Pleno municipal repudiando la actitud del Sr. Luengo y exigiendo al Grupo Parlamentario Popular un pronunciamiento claro ante el pueblo de Cartagena de si está dispuesto o no a que se suprima dicha partida de 250 millones de pesetas.

2º. Que se remita el acuerdo adoptado al Presidente del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea Regional y al Presidente del Partido Popular en la Región de Murcia."

Añade el Sr. Martínez que el Equipo de Gobierno entiende que la actitud de este Diputado del Partido Popular, que imaginan que habla en nombre de todo el Grupo y del Partido Popular en la Región de Murcia, viene a demostrar que una cosa es lo que opina el Partido Popular en un determinado lugar y otra lo que dicen los compañeros, dos pasos más allá. Por supuesto, como se dice en la moción, esto muestra descoordinación y, sobre todo, el querer estar en todas partes y, evidentemente, eso es imposible; en todas partes y en todas las posturas. Eso no es posible y deja bien a las claras la actitud que está manteniendo el Partido Popular y que se descubre en situaciones como éstas, que además son reiterativas. Considera que la moción es lo suficientemente clara y pone en evidencia la actitud partidista, una vez más, del Partido Popular, que cree que no engañan absolutamente a nadie.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárcelos Nieto, diciendo que dentro de la ignorancia de la que hace habitualmente gala el Sr. Martínez, desconoce que en los textos de presupuestos alternativos el Partido Popular incluye una partida de 250 millones de pesetas para Cartagena. De manera que confunde Grupo Parlamentario, Partido Popular, Concejales, coordinación entre miembros..., con la actitud plueblerina y aldeana de un Diputado que, a diferencia del Grupo Socialista, al menos tienen la gallardía de decir las cosas como son. El Grupo Socialista, con una actitud ciertamente ganadera, por aquello del seguimiento en el sendero de un ganado, son incapaces de hacer uso de la libertad y el espíritu crítico dentro de su propio ideal y personas que forman su Grupo. Por tanto, esa es la diferencia de la esclavitud en la militancia con la libertad de la militancia de un partido. Dicho eso, también ha de decir que en reunión de su Partido, pues así lo han dicho, "padecemos..."; pero, ¿qué quiere que le diga el Sr. Martínez si se habla de su Grupo, de lo que padecemos los españoles, si le hablara del ilustre Hernández Ros, que en otros tiempos ponía "bombitas" en los pantanos, si le dijera del Carlos Collado con las cuestiones de Casa Grande..., si le contara de tantas y

tantas cosas por las que tendrían que estar callados "bozal en boca"? La diferencia de talante es que el Partido Popular sabe llamar a la verdad por su nombre y recriminar a quien dentro de sus filas opera de manera que no entienden, porque todavía si en la libre competencia de que le afectan los presupuestos al Gobierno de San Javier, si a la propia organización local del Partido Popular en San Javier, todavía habría algún atisbo de comprensión en la competencia y en la lucha de cada pueblo...; pero cuando ni le va ni le viene, cuando no es capaz de comprender ese hombre que no es un problema de atención prioritaria hacia Cartagena, que por otra parte, también la reivindicaría porque somos una ciudad en muy mala situación por problemas de carácter nacional que sufre Cartagena, segundo Ayuntamiento de la Región, pero es que a pesar de eso no comprende este hombre que no se trata de una distinción en la participación de fondos de los Ayuntamientos respecto de la Comunidad, sino que se trata de que después de que el Sr. Collado asalte al Ayuntamiento de Cartagena en la necesidad del desvalido, para chulear 2.000 millones de pesetas a un Ayuntamiento con unos compromisos de 63.000 millones de subvenciones, pues resulta tan indignante que lo único que se pretendía era recabar la devolución o el compromiso moral hacia el Ayuntamiento de Cartagena. De manera que nada que objetar salvo las precisiones que ha hecho, salvo situar en sus justos términos la cuestión e ilustrar al Sr. Martínez en la información que creía de ventaja y que le sale el disparo por la culata, porque están dispuestos a decir lo que hay y a votar a favor de la moción.

El Sr. Martínez García dice que entiende que el Presidente del Grupo Municipal Popular es muy hábil, pero a pesar de esa habilidad cree que no ha conseguido convencer a nadie esta noche. A pesar de que ha comenzado como suele ser habitual cuando no dispone de argumentos, con insultos más o menos graves hablando de la ignorancia del Portavoz y tratando de ganadera la actitud de los representantes del Equipo de Gobierno en una clara alusión que todos entiende, y que, efectivamente, lo único que viene a decir es a lo mejor un elogio, un elogio por la coherencia que suelen demostrar los socialista, en cualquier momento, y eso es importante. Parede que en el Grupo del Sr. Cárceles cuando algún Diputado o algún miembro importante adopta una actitud que los deja en evidencia, como ha sido este caso, no reparan incluso para insultarlo y hablar de pueblerino o de aldeano. Entendía que un Diputado del Grupo Popular actúa en consonancia con su Grupo y no de forma individual, porque si eso lo hacen ahora que están en la oposición, qué no harán cuando estén en el Gobierno. Eso es lo temible y lo terrible. De cualquier manera esa clase de filosofía barata que ha intentado dar el Sr. Cárceles respecto de lo que es la esclavitud de unos o de otros para defender lo indefendible, no ha convencido a nadie, y ha tratado de justificar lo injustificable, y es que más que haberle salido al Grupo Socialista el tiro por la culata, diría "Vds. han quedado con el culo al aire", y entiéndase eso con el sentido que lo está diciendo.

El Sr. Cárceles Nieto dice que la explicación ha sido clara, los compromisos claros, y por tanto los juicios de valor del Sr. Martínez no afectan ni preocupan a su Grupo. Las cosas son como son. Al Sr. Martínez le hubiera gustado que fueran de otra manera, pero es que él ha hecho lo que tiene que hacer y ese es el resultado de la cuestión. Por lo tanto, textos alternativos al Presupuesto General de Comunidad Autónoma 1995: 250 millones que están consignados; segundo, la descalificación, por no entender el

alcance de este Diputado, y aún tiene esa libertad para decir que un compañero suyo ha hecho una cosa mal y que no se entiende, pero por lo menos tiene la gallardía de decirlo; el Sr. Martínez es presa de la esclavitud que padece en la doctrina del Partido Socialista, porque si no pues muere en el empeño. Por tanto, nada que objetar porque carece de interés todo lo demás.

Sometida a votación la moción se acordó aprobarla por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cantonal e Independiente) y TRES ABSTENCIONES (Grupo de Izquierda Unida).

Para explicación de voto interviene la Sra. Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que su Grupo, que es el padre y la madre de ese convenio singular, pues parece que lo que pueda decir un Diputado dentro de un Grupo Político, además Diputado que no decide, que no pone en riesgo una cuestión como esa, que esta Corporación haga una reprobación a un Diputado...; que se lo haga el Partido Popular, que es quien tiene que hacérselo en la coherencia de su planteamiento político, pero el que se haga por parte de esta Corporación Municipal les parece una charlotada, por parte y parte, y lo dice con todo el respeto, pero con la sinceridad que quieren exponer, y de ahí que se hayan abstenido, porque les parece que porque un señor Diputado diga lo que se le antoje no entienden que una Corporación Municipal tenga que plantear una reprobación pública a un Diputado, que además ni decide...; de ahí que se hayan abstenido porque es que no les parece ni serio."

VEINTINUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE RESTAURACION DE LAS IMAGENES DE LOS CUATRO SANTOS.

Se ha anunciado por parte de la Dirección General de Cultura que se piensa que la restauración de las imágenes de los cuatro santos cartageneros, en Murcia desde hace tres años, se prolongue un año más.

También se ha informado que dos tallas están terminadas, por lo que solicitamos que las imágenes conforme finalice su restauración vengan a Cartagena, sin necesidad de esperar a que se concluyan todas.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Cultura, diciendo que acepta el ruego."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE VARIAS ACTUACIONES PUNTUALES EN LA CIUDAD.

Desde el Grupo Municipal Popular presentamos este ruego por si cupiese dentro del paquete de actuaciones que se están realizando en la Ciudad y que vendría a dar justa respuesta a tres demandas puntuales

La primera, que no por pequeña deja de ser importante, dentro de la campaña de eliminación de barreras arquitectónicas, se trata de acondicionar las escaleras de entrada al Mercado de Santa Florentina, haciendo una pequeña rampa que facilite su acceso. La medida, además de beneficiar al minusválido hacia el que está encaminada dicha campaña, la agradecería el ciudadano de cierta edad al que resulta difícil subir o bajar el famoso "carrito de la compra".

En cuanto a la segunda, se trata de arreglar o mejorar, "dentro de lo posible", los baches de la Calle Angel Bruna.

Por último, y también justa a nuestro entender, es la que hacen los vecinos de la Calle Caballero, cuando solicitan que a la hora de realizar el adorno navideño en la Ciudad, se le conceda a esa calle un tratamiento digno, en la línea de las del entorno."

Añade el Sr. Cánovas que aunque el Alcalde es consciente le ha de recordar que, entre otras muchas calles, como por ejemplo Jiménez de la Espada, Wsell de Guimbarda, Pintor Balaca, San Martín de Porres, etc., el estado de sus aceras y calzadas se encuentran en bastante mal estado, por lo que le pide que le diga a la Sra. Ruiz Candelera que se dé un paseo por dicha zona de la ciudad que comprobará cómo no exagera. Por tanto, ruega que dentro de las disponibilidades económicas se haga otro esfuerzo más para adecentar esas deficiencias. El Grupo Popular lo que está es a la espera de que se terminen las obras en esta ciudad y comprobar cómo será la Cartagena del futuro, como prometió la Sra. Ruiz Candelera en una emisora local.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que se va a estudiar lo que cuesta hacer las rampas en el mercado de Santa Florentina, y si es posible se harán. En cuanto a la calle Angel Bruna es imposible, puesto que hay que levantar toda la calle, no son baches normales, sino que hay que excavar para poder llegar a una solución definitiva. En lo que respecta a la calle Caballero, ya está solucionado. En lo referente al último ruego se pone a su disposición para enseñarle los proyectos, porque va a quedar una nueva Cartagena preciosa y absolutamente diseñada por el Equipo de Gobierno y cree que el Sr. Fernández Cánovas va a estar muy orgulloso cuando vea terminado lo que se está haciendo."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CUESTINARIO ENVIADO POR LA CONSEJERIA DE CULTURA.

La Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma ha redactado un "cuestionario informativo sobre contenidos y prioridades de actuación en materia de Cultura, Juventud, Deportes y Educación", que ha enviado a los Ayuntamientos de la Región.

En relación con este tema, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que se informe al Pleno de la Corporación si se ha recibido dicho cuestionario.

- En caso afirmativo, si se ha remitido a la Consejería de Cultura y Educación, una vez cumplimentado, y con qué fecha."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Educación y Cultura, diciendo que más que un ruego lo que entiende es que se formulan dos preguntas. El cuestionario se ha recibido y lo que se está haciendo es cumplimentar todas las respuesta para posteriormente enviarlo a la Consejería de Cultura."

"RUEGO QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE RETIRADA DEL EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO DE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA.

El diputado nacional de Izquierda Unida recibió en días pasados respuesta del Ministro de la Presidencia referente a su pregunta sobre las previsiones de retirada del expediente de regulación de empleo de la Empresa Nacional Bazán, por el Instituto Nacional de Industria, si el Ministerio de Defensa encargara en breve la gran carena del submarino S-64.

El Ministro viene a decir que según la información facilitada por el I.N.I., el encargo de la gran carena del S-64 vendrá a significar una reducción de la subocupación prevista para 1995, pero no permitirá, desgraciadamente, consolidar el posible empleo para la factoría de Cartagena, ya que en este centro el paro previsto es de 380.000 horas, la ocupación derivada de la obra será de 290.000, y quedará por tanto un volumen de subocupación de 90.000 horas.

En el Pleno ordinario del pasado 3 de octubre, a propuesta de nuestro grupo municipal, se aprobó por unanimidad solicitar la retirada del expediente de empleo de Bazán, entre otras cosas, ya que este expediente quedaba sin justificación a partir de la realización de la gran carena del S-64, cuyo retraso motivó la aplicación del mismo.

Si cuando se planteo el expediente la desocupación que la empresa mantenía al margen del mismo era de 380.000 horas, cómo se puede justificar la no retirada cuando esta subocupación pasa a 90.000 horas.

La petición de retirada viene justificada porque no existen razones suficientes para mantener el expediente, y además porque se está ocasionando un grave perjuicio a los trabajadores afectados por el mismo, al ir consumiendo las prestaciones por desempleo durante este periodo.

Por todo ello, rogamos al Alcalde informe al conjunto de la Corporación Municipal de la respuesta dada por el Ministerio de Industria sobre la retirada del citado expediente. Asimismo, rogamos se nos dé cuenta de las actuaciones que desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se han emprendido para la consecución del acuerdo plenario referido."

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Ministerio de Industria no ha respondido al escrito que se le remitió como consecuencia del acuerdo plenario de esta Corporación. La Sra. Rosique conoce, al igual que la opinión pública, y muy especialmente los trabajadores de BAZAN, que desde el primer día él, en nombre de toda la Corporación, ha manifestado su rechazo más explícito al mantenimiento del expediente de regulación de empleo. Igualmente ha de indicar que la Presidenta de la Comunidad Autónoma ha manifestado también su rechazo, y que se hará explícito ante quien corresponde, que es el Presidente de la Empresa Nacional BAZAN, en una fecha muy próxima, tanto por parte del Consejero en nombre del Gobierno regional como por su parte, en nombre de la Corporación Municipal. Hoy mismo se ha producido una reunión en el ámbito donde se tiene que resolver la cuestión, que es en el ámbito empresa-trabajadores, habiéndose acudido a la misma el responsable de personal de la empresa, y le consta que ha tenido reuniones con el Director de la Factoría y con el Comité de Empresa. La información que tiene es telefónica, aunque puede decir que no han concluido aún las negociaciones, existiendo la voluntad por parte de la Empresa de seguir dialogando con el Comité que demanda se retire el expediente. La posición del Alcalde y de la Presidenta de la Comunidad coinciden en su conjunto con el deseo de los trabajadores, y cree que es de justicia que una vez se haya desbloqueado la carena, como el argumento fundamental para el expediente fue la inexistencia de carga de trabajo por la paralización de la carena, se vuelva a restaurar ese mismo objetivo, una vez cubierto también el anterior."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. ROMAN MARTINEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE CREACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES.

En el Pleno Ordinario del 21-3-94, nuestro Grupo Municipal presentó una moción en la que solicitábamos la creación de un Registro Municipal de Uniones Civiles en Cartagena, con objeto de que en nuestro municipio se diera un decidido paso adelante que tienda a la consecución de una plena equiparación jurídica y legal de las parejas de hecho con las parejas de derecho, independientemente de su orientación sexual y contribuir así a que se acaben los aspectos de discriminación legal que aún existen en nuestro Estado.

Esta moción quedó aplazada debido al compromiso manifestado por el Equipo de Gobierno, a través de su Concejal Sr. Hernández (tal y como queda reflejado en el Acta de dicha sesión) de:

"...estando de acuerdo, de que éste es un paso que se debe de dar en este Ayuntamiento, surgen dificultades a la hora de ponerlo en marcha, y por tanto va a pedir al Grupo proponente que acepte que el tema se vea en una próxima Comisión Informativa donde se podrá aportar informe jurídico, para, posteriormente, poder adoptar la decisión que fuera conveniente, manifestando de antemano que el Grupo Socialista está a favor de que se cree el Registro Municipal de Uniones civiles".

Han pasado ya más de 8 meses sin que dicho tema se haya debatido en Comisión Informativa alguna. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida ruega al

Equipo de Gobierno ejecute a la mayor brevedad el compromiso establecido en su día relativo a la creación en el Ayuntamiento de Cartagena del Registro Municipal de Uniones Civiles."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Rosique Díaz, Delegada de Asuntos Sociales, diciendo que se acepta el ruego con el compromiso de que dadas las consultas ya efectuadas en una próxima Comisión Informativa se llevará la propuesta para la creación del mencionado Registro."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ACCIONES A EJERCITAR CONTRA LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.

El próximo lunes día 28, fecha de celebración del próximo pleno ordinario, se cumple un mes desde que 46 personas procedentes de distintos estamentos de la ciudad, de manera simbólica, solicitaron y requirieron a este Ayuntamiento que al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Bases de Régimen Local, ejercitara acciones penales y civiles contra la empresa FCC, a fin de depurar las responsabilidades a que haya lugar, y resarcirse de los daños y perjuicios sufridos por esta entidad local en sus bienes y derechos, por cuanto existen pruebas que indican la presunta comisión de una serie de irregularidades cometidas por la citada empresa, consistentes en desplazar medios materiales y humanos adscritos a la prestación del Servicio de Recogida de Basura y Limpieza Viaria, financiados por este Ayuntamiento, a otros municipios y empresas para tareas que nada tienen que ver con éste, vulnerándose así gravemente las cláusulas estipuladas en el contrato.

Dado que se cumple el plazo de 30 días establecidos en la Ley para que este Ayuntamiento actúe según el requerimiento citado, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno la siguiente pregunta:

¿Qué acciones administrativas, civiles y penales tiene previsto ejercitar el Equipo de Gobierno contra la citada empresa, en relación con las pruebas existentes que indican la presunta comisión de irregularidades en la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria?

Añade el Sr. Sánchez que hay una cuestión novedosa y es que su Grupo ha tenido acceso a un escrito interno de FCC con la comunicación de un expediente disciplinario a un trabajador por la desaparición de partes de la citada empresa, cuyo párrafo segundo va a dar lectura, por lo que en él se dice, que no es ni más ni menos que la aceptación documental por parte de la empresa de que los partes que su Grupo tuvo ocasión de entregar al Sr. Alcalde, más de mil partes originales, que les devolvió a través del Primer Teniente de Alcalde, son partes originales de la empresa. El citado párrafo lo que dice es lo siguiente: "Tras la comunicación del encargado, D. Francisco Iborra Segura, a la dirección de la empresa sobre la desaparición de unos partes de trabajo, los cuales han venido desapareciendo y después los poseía un grupo municipal del cual hacía uso, se procedió...." Eso para su Grupo es una cuestión que ya no se resiste, una prueba irrefutable de lo que vienen denunciando desde el pasado mes de

junio. Su Grupo está a la espera de que se les responda por parte del Primer Teniente de cuáles son los informes técnicos en relación a los partes que se enviaron y de los cuales les dio cuenta en su momento. Por tanto, dado que hoy se cumple el plazo de 30 días establecidos en la Ley para que este Ayuntamiento actúe según el requerimiento citado se formula esta pregunta.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Salas Garcia diciendo que personalmente dio la orden a los Servicios, mandándoles todo el tocho y con un escrito personal suyo dándoles la orden de que empezaran a trabajar; pero lo que ocurre es que últimamente se tiene muy ocupado al Servicio de Recogida de Basuras, y eso es bueno, que se trabaje. Cuando hayan terminado, porque se está trabajando con cosas que según esos partes se hacían en los años 88 y 87, y además también a la empresa le solicitó, para no tener que hacerlo con más rigor, que tenía que poner a disposición cualquier documentación que se les pidiera por parte del servicio correspondiente y facilitarle todo, problema que no está existiendo; pero lo que ocurre es que eso no es fácil, y el Grupo de Izquierda Unida debe entender que lo que se fotocopia o se coge de un sitio y se trae aquí, hay que contestar con rigor a eso, y no hay que rasgarse las vestiduras, pues si es cierto, se trata de una sanción administrativa como está recogido en el pliego de condiciones, y punto. Eso es lo que se está haciendo. Pero es bueno que estas cosas vayan ocurriendo porque se van aclarando cosas. También a su Grupo le han llegado cosas, y parece ser que la última información que le ha llegado a Izquierda Unida no ha salido a la luz pública, y ahora resulta que les mandan anónimos ya a más de uno, porque tiene un anónimo que le ha llegado diciendo que a Izquierda Unida le han mandado una información ultimamente. Si es que están saliendo cosas, y saldrá todo, que no se preocupe Izquierda Unida, pero al final no pasará nada. Si se demuestra que están haciendo o que hicieron esa serie de irregularidades, está recogido perfectamente en las sanciones previstas en el pliego de condiciones, aunque no sabe hasta dónde se llegará si se comprueba. Se está trabajando y se quiere llegar hasta el final de la cuestión, pero sin mayor rubor, sin querer poner esto en un globo, como si "no sé que está ocurriendo aquí, no sé quien está haciendo cosas que les dé vergüenza de exponerlas..." Este Ayuntamiento, a través de su Equipo de Gobierno y concretamente a través de él, ha dado orden por escrito de que se trabaje para llegar al fondo de esa cuestión, y se está trabajando, y es bueno que todas esas cosas ocurran; lo que no pueden pedir es que en una semana o en diez días o en quince días o en veinte días puedan tener el rigor de la contestación a algo que se remite a ocho o nueve años."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LAS OBRAS DE DESVIO DEL TREN A SU PASO POR BARRIO PERAL.

En los últimos días, y a pesar de que en los Presupuestos Generales del Estado no aparece una partida específica para ello, el Secretario de Estado, José Alberto Zaragoza, comunicó en escrito dirigido al Consejero de Política Territorial, según hemos podido saber por los medios de comunicación, que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente (MOPTMA) tiene previsto realizar las obras

del desvío de la línea férrea a su paso por Barrio Peral, para lo que cuenta con 1.110 millones de pesetas.

El Ayuntamiento, según lo que en algunas ocasiones se nos ha informado desde el Equipo de Gobierno, deberá realizar las expropiaciones de los terrenos por donde discurra el nuevo trazado.

Consideramos que esta actuación debe ser previa a la realización de las obras y de iniciarse las mismas en el primer semestre del año que viene, tal y como ha prometido a los vecinos de Barrio Peral el Consejero de Política Territorial, debería agilizarse al máximo el trámite de expropiación con objeto de garantizar la no existencia de retraso alguno por parte del Ayuntamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta al Equipo de Gobierno:

1º. ¿Se ha empezado a trabajar ya en el expediente de expropiación?

2º. ¿En qué fase se encuentra dicho expediente?

3º. ¿Cuáles son las previsiones de consignación presupuestaria necesarias para realizarlo?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que ya se ha comenzado a trabajar en el expediente de expropiación, y se han tenido contactos con los propietarios para tratar de llegar a un acuerdo. En cuanto a la fase en que se encuentra el expediente, el de expropiación no podrá incoarse en tanto no se termine la tramitación de Modificación de Plan General, que se encuentra en la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad Autónoma. Respecto a las previsiones de consignación presupuestaria, ahora mismo no hay ninguna, lo que no quiere decir que en su momento no se pueda hacer o bien se realice una permuta o cualquier otro cauce que se considere necesario."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE EL COLEGIO DE EUROPA.

En la pasada sesión ordinaria del Pleno Municipal. esta Corporación aprobó una Moción por unanimidad en la que se solicitaba se realizaran las gestiones oportunas ante la Comunidad Autónoma para que la Candidatura de Cartagena a la Sede del Colegio de Europa fuese una propuesta desde la Región.

Dadas las conversaciones y las conclusiones a las que ha llegado la Presidenta de la Comunidad con respecto a la ubicación de la Sede del Colegio de Europa en nuestra Región:

¿Conoce el Equipo de Gobierno los criterios que se han barajado para desestimar la Ciudad de Cartagena como Sede del Colegio de Europa?

¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno en relación a esta propuesta?"

Añade la Sra. Pallarés que solamente desea se le conteste a la primera de las preguntas, puesto que la segunda ya conoce la respuesta.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez García, diciendo que si la Sra. Pallarés ha estado atenta al debate que se ha dado en una moción anterior sobre el Colegio de Europa, también tiene la respuesta a la primera pregunta, porque en absoluto se ha desestimado la ciudad de Cartagena."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE PLAZO PARA DEMOLER EL EDIFICIO DEL CINE PRINCIPAL Y DESTINO DEL SOLAR.

Tras la compra del Edificio del Cine Principal por una Empresa Promotora, hace ya varios meses, y dado que el Pliego de Condiciones para la adquisición del citado inmueble fijaba un plazo de seis meses para la demolición del mismo, la Concejal que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Cuándo acaba el plazo de demolición del edificio del Cine Principal?

¿Qué información tiene el Equipo de Gobierno de si se va a comenzar la demolición en fechas próximas?

¿Qué tratamiento se le va a dar al solar una vez demolido el edificio?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que la adjudicación de ese edificio fue el pasado 30 de mayo, y la escritura de propiedad está aún sin firmar, pero el plazo acaba el 11 de diciembre, lo que les fue comunicado a los propietarios en fecha 11 de junio. En cuanto a la demolición se sabe que está preparándose el proyecto correspondiente. En cuanto al tratamiento que se le va a dar al solar, será el fijado en el Plan General de Ordenación Urbana, mediante retranqueo y urbanización de ese retranqueo."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL REGLAMENTO DE LA POLICIA LOCAL.

Es manifiestamente claro que el Iltmo. Sr. Presidente no tiene deseo alguno de resolver el problema de reglamentación, organización y fundamentación de la Policía Local, tantas veces comprometido y otras tantas incumpliendo sus propios acuerdos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene alguna fecha especialmente elegida el Iltmo. Sr. Alcalde para reunir a la Comisión que ha de estudiar el Reglamento Orgánico de la Policía Local?"

El Sr. Alcalde interviene diciendo que del 1 al 15 de diciembre ha dado órdenes estrictas al Sr. Salas para que convoque la Comisión e inicie los trabajos."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA INCOACION DE EXPEDIENTES A TRABAJADORES DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, POR VERTIDOS DE BASURA EN LA CIUDAD.

El Grupo Popular está interesado en conocer si la empresa adjudicataria del Servicio de Basuras en el anterior contrato ha aperturado los expedientes que mandó la Corporación, por Decreto del Alcalde-Presidente, sobre aquellos trabajadores que realizaron una huelga y una presión con vertidos de basura en la ciudad para coaccionar a los miembros de la Corporación Municipal.

-¿Se ha incoado cumpliendo el mandato?

- ¿Qué resultado ha tenido?"

El Sr. Alcalde dice que el Equipo de Gobierno no tiene información respecto a si la empresa ha dado cumplimiento, solamente les consta que se abrieron expedientes pero no se sabe la resolución, aunque se está en el derecho de exigir a la empresa que informe a este Ayuntamiento y por escrito del cumplimiento de dicho acuerdo."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.